



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

---

Número 169  
Fascículo 1.º  
Año XXXI  
Legislatura VIII  
16 de agosto de 2013

## **Sumario**

### 12. CÁMARA DE CUENTAS 12.1. INFORME ANUAL

Informe de fiscalización de la Cuenta General  
de la Comunidad Autónoma de Aragón del  
ejercicio 2011 ..... 14324

## 12. CÁMARA DE CUENTAS

### 12.1. INFORME ANUAL

## **Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2011.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2013, ha conocido el Informe Anual de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2011, remitido a estas Cortes por la Cámara de Cuentas, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 10 de julio de 2013.

El Presidente de las Cortes  
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA

## **Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2011**

### **Índice**

1. INTRODUCCIÓN
  - 1.1. PRESENTACIÓN
  - 1.2. ESTRUCTURA DEL INFORME
  - 1.3. MARCO NORMATIVO
  - 1.4. OBJETIVOS
  - 1.5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN
  - 1.6. LIMITACIONES AL ALCANCE
  - 1.7. RENDICIÓN DE CUENTAS
  - 1.8. TRÁMITE DE AUDIENCIA
2. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
  - 2.1. DECLARACIÓN SOBRE LA FIABILIDAD Y EXACTITUD DE LA CUENTA
    - 2.1.1. Cumplimiento de la legalidad
    - 2.1.2. Grado de eficacia y eficiencia
  - 2.2. CONCLUSIONES
    - 2.2.1. Rendición de cuentas
    - 2.2.2. Entidad consolidada
    - 2.2.3. Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón
    - 2.2.4. Organismos autónomos
    - 2.2.5. Entidades de Derecho público
    - 2.2.6. Sociedades mercantiles autonómicas
    - 2.2.7. Grupo Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
    - 2.2.8. Consorcios
    - 2.2.9. Fundaciones
    - 2.2.10. Endeudamiento
    - 2.2.11. Estabilidad presupuestaria
    - 2.2.12. Morosidad
    - 2.2.13. Conclusiones de la fiscalización sobre áreas significativas
  - 2.3. RECOMENDACIONES
3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

### 3.1. MARCO PRESUPUESTARIO

3.1.1. Datos agregados del sector público de la Comunidad Autónoma en 2011

3.1.2. «Entidad consolidada»: Estado de liquidación del presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2011

3.1.3. «Entidad consolidada»: Estado de gastos plurianuales

### 3.2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3.2.1. Conceptos generales y datos globales

3.2.2. Modificaciones presupuestarias

3.2.3. Fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma

3.2.4. Recursos del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma

3.2.5. Ejecución del presupuesto de ingresos

3.2.5.1. Impuestos directos

3.2.5.2. Impuestos indirectos

3.2.5.3. Tasas y otros ingresos

3.2.5.4. Transferencias corrientes

3.2.5.5. Ingresos patrimoniales

3.2.5.6. Enajenación de inversiones reales

3.2.5.7. Transferencias de capital

3.2.5.8. Activos financieros

3.2.5.9. Pasivos financieros

3.2.5.10. Análisis de las partidas de ingreso con baja ejecución

3.2.6. Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

3.2.6.1. Gastos de personal

3.2.6.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

3.2.6.3. Gastos financieros

3.2.6.4. Transferencias corrientes

3.2.6.5. Inversiones reales

3.2.6.6. Transferencias de capital

3.2.6.7. Activos financieros

3.2.6.8. Pasivos financieros

3.2.7. Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica

3.2.8. Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación funcional

3.2.9. Impacto de los gastos plurianuales en presupuestos futuros

3.2.10. Resultado presupuestario

3.2.11. Situación patrimonial. Balance

3.2.11.1. Análisis estructural

3.2.11.2. Activo

3.2.11.3. Fondos Propios

3.2.11.4. Pasivo

3.2.12. Cuenta del resultado económico-patrimonial

3.2.12.1. Evolución de los ingresos

3.2.12.2. Evolución de los gastos

3.2.12.3. Evolución de los resultados

3.2.13. Remanente de tesorería.

### 3.3. ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS

3.3.1. Presupuesto de ingresos agregado

3.3.2. Presupuesto de gastos agregado

3.3.3. Resultado presupuestario

3.3.4. Remanente de tesorería

3.3.5. Balance de situación

3.3.6. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial Agregada

3.3.7. Informes de control financiero de la Intervención General e informes de auditoría

### 3.4. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO

3.4.1. Naturaleza jurídica

3.4.2. Formulación y rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas

- 3.4.3. Ejecución presupuestaria de las entidades con presupuesto administrativo
  - 3.4.3.1. Presupuesto de ingresos
  - 3.4.3.2. Presupuesto de gastos
  - 3.4.3.3. Resultado presupuestario
  - 3.4.3.4. Remanente
- 3.4.4. Estados financieros agregados
  - 3.4.4.1. Balance
  - 3.4.4.2. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada
- 3.4.5. Informes de control financiero de la Intervención General e informes de auditoría
- 3.4.6. Planes de racionalización del gasto público y del sector público empresarial
- 3.5. Sociedades Mercantiles Autonómicas
  - 3.5.1. Naturaleza jurídica
  - 3.5.2. Sector empresarial de la Comunidad Autónoma
  - 3.5.3. Planes de racionalización y reestructuración del sector público empresarial
  - 3.5.4. Formulación y rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas
  - 3.5.5. Informes de control financiero de la Intervención General e informes de auditoría
  - 3.5.6. Cuentas consolidadas de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.
    - 3.5.6.1. Balance Consolidado de la Corporación Empresarial Pública de Aragón y sus sociedades dependientes
    - 3.5.6.2. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de la Corporación Empresarial Pública de Aragón y sus sociedades dependientes
  - 3.5.7. Corporación aragonesa de Radio y Televisión y sociedades dependientes
    - 3.5.7.1. Balance de situación agregado
    - 3.5.7.2. Cuenta pérdidas y ganancias agregada
- 3.6. CONSORCIOS
  - 3.6.1. Naturaleza jurídica
  - 3.6.2. Régimen de contabilidad y control
  - 3.6.3. Formulación y rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas
  - 3.6.4. Estados financieros agregados.
    - 3.6.4.1. Patrimonio neto y pasivo
  - 3.6.5. Informes de control financiero de la Intervención General e informes de auditoría
- 3.7. FUNDACIONES
  - 3.7.1. Naturaleza jurídica
  - 3.7.2. Régimen de contabilidad y control
  - 3.7.3. Formulación y rendición de cuentas a la Cámara de Cuentas
  - 3.7.4. Estados financieros agregados.
    - 3.7.4.1. Activo
    - 3.7.4.2. Patrimonio neto y pasivo
    - 3.7.4.3. Cuenta de pérdidas y ganancias agregada
  - 3.7.5. Informes de control financiero de la Intervención General e informes de auditoría
- 3.8. ENDEUDAMIENTO
  - 3.8.1. Consideraciones generales
  - 3.8.2. Endeudamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma
  - 3.8.3. Aspectos contables
  - 3.8.4. Vencimiento de las operaciones de endeudamiento financiero
  - 3.8.5. Cumplimiento de los límites legales del endeudamiento de la LOFCA
  - 3.8.6. Evolución del endeudamiento
  - 3.8.7. Análisis comparativo de la evolución de la deuda autonómica
  - 3.8.8. Avaes y otras garantías
- 3.9. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
  - 3.9.1. Consideraciones generales
  - 3.9.2. Fijación del objetivo de estabilidad presupuestaria
  - 3.9.3. Sector de las «Administraciones Públicas» de la Comunidad Autónoma
  - 3.9.4. Cálculo de la capacidad o necesidad de financiación de Aragón 2011

### 3.10. MOROSIDAD

- 3.10.1. Introducción
- 3.10.2. Informes de morosidad de la Comunidad Autónoma
- 3.10.3. Sociedades mercantiles autonómicas: Nota de morosidad de la memoria

## 4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SOBRE AREAS ESPECÍFICAS

### 4.1. SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

- 4.1.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
- 4.1.2. Ejecución presupuestaria
- 4.1.3. Estados Financieros
- 4.1.4. Áreas específicas de fiscalización
- 4.1.5. Fiscalización específica del gasto farmacéutico en la CA de Aragón

### 4.2. INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES

- 4.2.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
- 4.2.2. Ejecución presupuestaria
- 4.2.3. Estados Financieros
- 4.2.4. Áreas específicas de fiscalización

### 4.3. INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

- 4.3.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
- 4.3.2. Ejecución presupuestaria
- 4.3.3. Estados Financieros

### 4.4. INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD

- 4.4.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
- 4.4.2. Ejecución presupuestaria
- 4.4.3. Estados Financieros

### 4.5. INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

- 4.5.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
- 4.5.2. Ejecución presupuestaria
- 4.5.3. Estados financieros

### 4.6. BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS.

- 4.6.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
- 4.6.2. Análisis de las cuentas rendidas y del área específica de fiscalización
- 4.6.3. Análisis de área de morosidad.
- 4.6.4. Análisis del área de endeudamiento
- 4.6.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
- 4.6.6. Análisis del plan de racionalización del sector público y medidas de racionalización del gasto público
- 4.6.7. Otros aspectos relevantes de la fiscalización. Precios públicos

### 4.7. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN 237

- 4.7.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
- 4.7.2. Análisis de las cuentas rendidas
- 4.7.3. Análisis del área de morosidad
- 4.7.4. Análisis del área de endeudamiento
- 4.7.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
- 4.7.6. Análisis del plan de racionalización del sector público y medidas de racionalización del gasto público

### 4.8. ARAGONESA DE SERVICIOS TELEMATICOS

- 4.8.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
- 4.8.2. Análisis de las cuentas rendidas
- 4.8.3. Análisis del área de morosidad
- 4.8.4. Análisis del área de endeudamiento
- 4.8.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
- 4.8.6. Análisis del plan de racionalización del sector público y medidas de racionalización del gasto público

### 4.9. INSTITUTO ARAGONÉS DE AGUA

- 4.9.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
- 4.9.2. Análisis de las cuentas rendidas

- 4.9.3. Análisis del área de morosidad
- 4.9.4. Análisis del área de endeudamiento
- 4.9.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
- 4.9.6. Análisis del plan de racionalización del sector público y medidas de racionalización del gasto público
- 4.9.7. Otros aspectos relevantes de la fiscalización. Canon de Saneamiento
- 4.10. INSTITUTO ARAGONÉS DE FOMENTO
  - 4.10.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.10.2. Análisis de las cuentas rendidas
  - 4.10.3. Análisis del área de morosidad
  - 4.10.4. Análisis del área de endeudamiento
  - 4.10.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
  - 4.10.6. Análisis del plan de racionalización del sector público y medidas de racionalización del gasto público
  - 4.10.7. Otros aspectos relevantes de la fiscalización
- 4.11. INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN
  - 4.11.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.11.2. Rendición de cuentas
  - 4.11.3. Actividad desarrollada en el ejercicio
  - 4.11.4. Análisis del área de morosidad
  - 4.11.5. Análisis del área de endeudamiento
  - 4.11.6. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
  - 4.11.7. Programa de racionalización del gasto
  - 4.11.8. Otros aspectos relevantes de la fiscalización
- 4.12. CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN
  - 4.12.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.12.2. Actividad desarrollada en el ejercicio
  - 4.12.3. Análisis del área de morosidad
  - 4.12.4. Análisis del área de endeudamiento
  - 4.12.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
  - 4.12.6. Análisis del plan de restructuración del sector público y medidas de racionalización del gasto público
- 4.13. CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN, S.L.U.
  - 4.13.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.13.2. Actividad desarrollada en el ejercicio
  - 4.13.3. Análisis del área de morosidad
  - 4.13.4. Análisis del área de endeudamiento
  - 4.13.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
  - 4.13.6. Análisis del plan de restructuración del sector público y medidas de racionalización del gasto público
- 4.14. CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.
  - 4.14.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.14.2. Actividad desarrollada en el ejercicio
  - 4.14.3. Análisis del área de morosidad
  - 4.14.4. Análisis del área de endeudamiento
  - 4.14.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
  - 4.14.6. Análisis del plan de restructuración del sector público y medidas de racionalización del gasto público
- 4.15. EXPO ZARAGOZA EMPRESARIAL, S.A.
  - 4.15.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.15.2. Actividad desarrollada en el ejercicio
  - 4.15.3. Análisis del área de morosidad
  - 4.15.4. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
  - 4.15.5. Análisis del plan de restructuración del sector público y medidas de racionalización del gasto público
- 4.16. PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ZARAGOZA PLAZA S.A.
  - 4.16.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.16.2. Actividad desarrollada en el ejercicio
  - 4.16.3. Análisis del área de morosidad
  - 4.16.4. Análisis del área de endeudamiento

- 4.16.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
- 4.16.6. Análisis del plan de restructuración del sector público y medidas de racionalización del gasto público
- 4.17. SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.
  - 4.17.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.17.2. Actividad desarrollada en el ejercicio
  - 4.17.3. Análisis del área de morosidad
  - 4.17.4. Análisis del área de endeudamiento
  - 4.17.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
  - 4.17.6. Análisis del plan de restructuración del sector público y medidas de racionalización del gasto público
- 4.18. TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN, S. A.
  - 4.18.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.18.2. Actividad desarrollada en el ejercicio
  - 4.18.3. Análisis del área de morosidad
  - 4.18.4. Análisis del área de endeudamiento
  - 4.18.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
  - 4.18.6. Análisis del plan de restructuración del sector público y medidas de racionalización del gasto público
- 4.19. CONSORCIO AERÓDROMO-AEROPUERTO DE TERUEL
  - 4.19.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.19.2. Análisis de las cuentas rendidas y del área específica de fiscalización
  - 4.19.3. Actividad desarrollada en el ejercicio
  - 4.19.4. Análisis de los estados financieros
  - 4.19.5. Análisis del área de morosidad
  - 4.19.6. Análisis del endeudamiento
  - 4.19.7. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
  - 4.19.8. Programa de racionalización del gasto
- 4.20. CONSORCIO ARAGONÉS SANITARIO DE ALTA RESOLUCIÓN
  - 4.20.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.20.2. Análisis de las cuentas rendidas y del área específica de fiscalización
  - 4.20.3. Actividad desarrollada en el ejercicio
  - 4.20.4. Análisis del área de morosidad
  - 4.20.5. Análisis del área de endeudamiento
  - 4.20.6. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
  - 4.20.7. Programa de racionalización del gasto
- 4.21. CONSORCIO TÚNEL DE BIELSA-ARAGNOUET
  - 4.21.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.21.2. Análisis de las cuentas rendidas y del área específica de fiscalización
  - 4.21.3. Actividad desarrollada en el ejercicio
  - 4.21.4. Análisis del área de morosidad
  - 4.21.5. Análisis del área de endeudamiento
  - 4.21.6. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
  - 4.21.7. Programa de racionalización del gasto
- 4.22. FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE FÍSICA DEL COSMOS DE ARAGÓN
  - 4.22.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.22.2. Análisis de las cuentas rendidas y del área específica de fiscalización
  - 4.22.3. Análisis del área de morosidad
  - 4.22.4. Análisis del área de endeudamiento
  - 4.22.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
  - 4.22.6. Programa de racionalización del gasto
- 4.23. FUNDACIÓN ZARAGOZA LOGISTIC CENTER
  - 4.23.1. Naturaleza, objeto y régimen jurídico
  - 4.23.2. Análisis de las cuentas rendidas y del área específica de fiscalización
  - 4.23.3. Análisis del área de morosidad
  - 4.23.4. Análisis del área de endeudamiento

- 4.23.5. Análisis del grado de autonomía/dependencia de los recursos públicos
- 4.23.6. Programa de racionalización del gasto

### **Anexos**

- Anexo 1. Estructura del sector público autonómico
- Anexo 2. Balances de situación de organismos autónomos (ejercicio 2011).
- Anexo 3. Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial de organismos autónomos (ejercicio 2011).
- Anexo 4. Balances de situación de entidades de Derecho público (ejercicio 2011)
- Anexo 5. Cuentas de Pérdidas y Ganancias de entidades de Derecho público (ejercicio 2011).
- Anexo 6. Balances de situación Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (ejercicio 2011).
- Anexo 7. Cuentas Pérdidas y Ganancias Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (ejercicio 2011).
- Anexo 8. Balances de situación Grupo Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (ejercicio 2011).
- Anexo 9. Cuentas Pérdidas y Ganancias. Grupo Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (ejercicio 2011).
- Anexo 10. Balances de situación, empresas públicas no autonómicas incluidas en la Cuenta General (ejercicio 2011).
- Anexo 11. Cuentas de Pérdidas y Ganancias. Empresas Públicas no autonómicas incluidas en la Cuenta General (ejercicio 2011).
- Anexo 12. Balances de situación de Consorcios (ejercicio 2011).
- Anexo 13. Cuentas del Resultado Económico-Patrimonial de Consorcios (ejercicio 2011).
- Anexo 14. Balances de situación de Fundaciones (ejercicio 2011).
- Anexo 15. Cuentas de Pérdidas y Ganancias de Fundaciones (ejercicio 2011)
- Anexo 16. Fiscalización de la rendición de cuentas de Organismos Autónomos
- Anexo 17. Fiscalización de la rendición de cuentas de las Entidades de Derecho público (Plan general de contabilidad pública de la Comunidad autónoma)
- Anexo 18. Fiscalización de la rendición de cuentas de las entidades de Derecho público (Plan General de Contabilidad privada)
- Anexo 19. Muestra de partidas presupuestarias de ingresos con baja ejecución (ejercicio 2011)
- Anexo 20. Medidas contenidas en el Plan de racionalización del gasto corriente
- Anexo 21. Medidas contenidas en el Plan de reestructuración del Sector Público
- Anexo 22. Detalle de la participación en empresas de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.
- Anexo 23. Pasivos Financieros. Deuda Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón
- Anexo 24. Pasivos Financieros. Deudas con entidades financieras de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **Siglas y abreviaturas**

- AEAT: Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- AGE: Administración General del Estado.
- Art. : Artículo.
- CA: Comunidad Autónoma.
- EA: Estatuto de Autonomía.
- FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía.
- FEADER: Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural.
- IP: Impuesto de Patrimonio.
- IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- ISD: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido.
- LOFCA: Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- LP: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- OA/OOAA: Organismo Autónomo/Organismos Autónomos.
- PAIF: Programa de Actuación, Inversiones y Financiación.
- PGCPCA: Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- TRLA: Texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

TRLH: Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.

LGP: Ley General Presupuestaria.

UE: Unión Europea.

TRLCAP: Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

RGLCAP: Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

LCSP: Ley de Contratos del Sector Público.

## PARTE I

### 1. INTRODUCCIÓN

#### 1.1. PRESENTACIÓN

La Cámara de Cuentas de Aragón ha realizado el examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2011, que fue rendida por el Gobierno de Aragón el 9 de agosto de 2012, fuera del plazo legalmente establecido, que fija como fecha límite de presentación el 30 de junio del ejercicio siguiente al que se refiera la cuenta.

La habilitación para efectuar esta fiscalización se encuentra en los artículos 112 del Estatuto de Autonomía de Aragón y 6.1 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y su ejecución fue expresamente prevista en el Programa anual de fiscalizaciones del ejercicio 2012, aprobado mediante acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 22 de diciembre de 2011 (BOA nº 3, de 5 de enero de 2012).

Conforme se establece en el art. 1.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas, aprobado por Acuerdo de 17 de diciembre de 2010 de la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, la Cámara de Cuentas ha actuado por delegación del parlamento aragonés en este trabajo de fiscalización relativo al examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2011.

El contenido material de la función fiscalizadora atribuida a la Cámara de Cuentas se establece, con carácter general, en el artículo 6 de su Ley reguladora, que prevé que ésta se extienda sobre los estados y documentos contables integrados en la Cuenta General, los créditos extraordinarios, suplementos, incorporaciones, ampliaciones, transferencias y demás modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales, la situación y las variaciones patrimoniales de los entes integrantes del sector público de Aragón, sobre los contratos, cualquiera que sea su naturaleza, que celebren los entes integrantes del sector público y sobre las subvenciones y ayudas concedidas por la Administración aragonesa y su aplicación por los particulares.

De acuerdo con esta orientación legal, en el apartado III. a) del Programa anual de fiscalización aprobado por la Cámara de Cuentas para el año 2012, relativo a la Fiscalización del Sector Público Autonómico, se contempla, expresamente, la fiscalización de la cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2011.

El programa prevé el ámbito subjetivo de este informe de fiscalización, que comprende a la totalidad de las entidades obligadas a rendir cuentas anuales de su gestión integradas en la cuenta general de la Comunidad Autónoma del ejercicio 2011, por lo que las actuaciones fiscalizadoras se han extendido sobre las cuentas -y las operaciones que las sustentan- de la Administración, de los organismos públicos, de las sociedades mercantiles autonómicas, de las fundaciones de iniciativa pública y de los consorcios, asociaciones y cualquier otra entidad mayoritariamente participada por la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por su parte, en cuanto al contenido material de la fiscalización, el programa dispone la revisión de, al menos, los siguientes aspectos, en cada uno de los ámbitos subjetivos que se indican:

- a)** En el ámbito del sector público administrativo, la fiscalización verificará, al menos, los siguientes aspectos:
- Las liquidaciones presupuestarias, realizándose un análisis de la correcta contabilización de los gastos e ingresos presupuestarios de la Administración y del resto de entidades sujetas al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, una revisión de las modificaciones presupuestarias aprobadas en el ejercicio y de su financiación, y un examen del comportamiento que tuvieron las magnitudes que integran el sistema financiero autonómico.
  - La contabilidad económico-patrimonial, que incluirá un análisis de las principales magnitudes del balance, de la cuenta del resultado económico-patrimonial y de la Memoria de la Administración y del resto de entidades administrativas.
  - Las magnitudes financieras relevantes, entre las que se comprobarán el resultado presupuestario, el remanente de tesorería, la cuenta general de tesorería, el endeudamiento, los avales y los compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros.
  - También se incluirá en la fiscalización una revisión sobre el seguimiento e implantación de las recomendaciones formuladas en los informes de fiscalización de la Cuenta General de ejercicios anteriores.
- b)** En el ámbito específico de la Administración sanitaria, la fiscalización comprobará, además de los aspectos comunes para el resto del sector administrativo, en particular:
- El cumplimiento de la normativa presupuestaria aplicable en relación con el Presupuesto aprobado y con el contenido, aprobación y rendición de las Cuentas anuales del Servicio Aragonés de Salud del ejercicio 2011.
  - La dinámica presupuestaria del organismo, que incluirá comprobaciones respecto de las modificaciones presupuestarias aprobadas.
  - Las obligaciones pendientes de imputar al presupuesto.
  - Las operaciones de presupuestos cerrados, analizando, en este caso, la evolución y situación durante el ejercicio fiscalizado de las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores pendientes de pago al cierre del ejercicio y que la información reflejada en la liquidación presupuestaria se corresponde con los saldos reales de derechos pendientes de cobro así como que las cancelaciones de estos producidas durante el ejercicio se ajustan a las normas establecidas.

- c) En el sector público institucional, empresarial y fundacional, la fiscalización analizará:
- La composición y configuración del sector y las principales características de las entidades que lo integran.
  - El cumplimiento de los planes de racionalización y reestructuración del sector público.
  - El cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas.
  - Los sistemas de control establecidos sobre las entidades dependientes por la Intervención general de la Administración de la Comunidad Autónoma.
  - La situación económica del sector público instrumental, desde una perspectiva global, que incluirá, entre otros extremos, la capacidad o necesidad de financiación del sector en el ejercicio, el grado de autofinanciación y de dependencia de fondos públicos, el endeudamiento y la situación financiera a corto plazo.

La fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2011, y este informe que contiene los resultados de la misma, se ha realizado cumpliendo los objetivos determinados en las directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas en sesión celebrada el 22 de octubre de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, que establece que, con anterioridad al inicio de los trabajos de ejecución del programa anual de fiscalización, el Consejo de la Cámara de Cuentas, a propuesta de los respectivos Consejeros, aprobará las normas y directrices técnicas de fiscalización que se aplicarán en los distintos controles, para los que se establecerán los criterios, técnicas y programas de trabajo específicos a desarrollar en las actuaciones de fiscalización.

El alcance temporal de la fiscalización se circunscribe a las operaciones contabilizadas en el ejercicio 2011, aunque, para su comprobación, en ocasiones, se hayan analizado documentos y antecedentes de otros ejercicios anteriores y hechos posteriores al ejercicio fiscalizado que se hayan puesto de manifiesto.

Todas las cantidades monetarias que aparecen en los cuadros de este informe se expresan en miles de euros, salvo mención expresa en contrario. Se advierte que las cifras que se presentan en los cuadros del informe se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros. En el texto del informe, las cantidades monetarias se expresan generalmente en millones de euros, aunque en algunas ocasiones se transcriben en euros o miles de euros para facilitar la mejor comprensión de los datos.

Todos los anexos de este informe se han elaborado con los datos tal y como vienen reflejados en la contabilidad o confeccionados por la Cámara de Cuentas con los datos contables contenidos en aquella, de los que son transcripción.

## 1.2. ESTRUCTURA DEL INFORME

Este informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma del año 2011 se estructura en tres partes, con los contenidos que se detallan a continuación:

- La parte I contiene la introducción, los objetivos, el alcance y las limitaciones de la fiscalización y las principales conclusiones y recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas de Aragón como consecuencia de los resultados puestos de manifiesto en los trabajos de control.

En esta parte I se incluye el Informe completo de fiscalización correspondiente a la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma.

También comprende los análisis globales de la estructura y composición del sector público y de sus resultados económico-financieros agregados, desarrollados en función de los distintos tipos de entes que lo integran (organismos autónomos, entidades de Derecho público, sociedades mercantiles autonómicas, fundaciones, consorcios y otros entes) y los resultados generales de los trabajos de fiscalización en las áreas de endeudamiento, morosidad y estabilidad presupuestaria.

- La parte II contiene los Informes de fiscalización individuales efectuados sobre los organismos autónomos, entidades de Derecho público, sociedades mercantiles autonómicas, fundaciones y consorcios.
- En la parte III se reproducen íntegramente los escritos de alegaciones presentados por las distintas entidades fiscalizadas sobre los resultados puestos de manifiesto en el informe. *[Dichas alegaciones se encuentran a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]*

## 1.3. MARCO NORMATIVO

### Legislación estatal

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley Orgánica 3/2009, de 18 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

- Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (vigente desde 1 de septiembre de 2010).
- Texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
- Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y las normas de información presupuestaria de estas entidades.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo básico de contabilidad local.
- Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local.

### **Legislación autonómica**

- Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.
- Texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón. (Vigente hasta 20 de junio de 2011)
- Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón (Vigente desde 21 de junio de 2011)
- Texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.
- Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer.
- Ley 4/1996, de 22 de mayo, relativa al Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo.
- Texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado por Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón
- Texto refundido de la Ley reguladora del Instituto Tecnológico de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 5/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón
- Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón. Regula el canon de saneamiento como tributo de la Comunidad Autónoma y crea el organismo público Instituto Aragonés del Agua.
- Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012. Disposición adicional vigésima regula la tarifa del canon de saneamiento.
- Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2013. Disposición adicional vigésima regula la tarifa del canon de saneamiento.
- Ley 6/2012, de 21 de junio, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.
- Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.
- Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud.
- Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón.
- Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.
- Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las enseñanzas artísticas superiores en Aragón.
- Texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón
- Ley 3/2005, de 12 de mayo, de creación de la entidad pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos.
- Ley 9/2010, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.
- Ley 11/2010, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011.
- Ley 12/2010, de 29 de diciembre, de Medidas Tributarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Disposición adicional segunda, disposición transitoria primera y disposición derogatoria única 2.).
- Decreto-ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial.

- Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito para atender obligaciones pendientes de ejercicios anteriores.
- Decreto 36/1989, de 21 de febrero, de la Diputación General de Aragón, sobre régimen jurídico de aplicación a los bienes patrimoniales de naturaleza inmobiliaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Vigente hasta 20/06/2011)
- Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, que regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 23/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla el control de la actividad económica y financiera de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 314/2007, de 11 de diciembre, por el que se crea la empresa pública Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

#### **1.4. OBJETIVOS**

La fiscalización se ha realizado en el marco de los objetivos determinados en las directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Cámara de Cuentas, que se concretan en los siguientes propósitos generales:

- Determinar si la Cuenta General se ha formado y rendido de conformidad con las normas presupuestarias y contables que le son de aplicación en lo que respecta a plazos, estructura y contenido.
- Comprobar que la cuenta general y las distintas cuentas parciales que la integran son coherentes entre sí y con la documentación complementaria y estados intermedios que sirven de base para su formación.
- Verificar la consistencia interna y la representatividad de los estados contables y de las memorias e informes de gestión que se integran en la cuenta general, comprobando que la misma constituye un documento suficiente y representativo de la actividad desarrollada durante el ejercicio, de la situación financiera y patrimonial y de la liquidación y ejecución de los presupuestos de 2011 de las distintas entidades que integran el sector público autonómico.
- Analizar las operaciones financieras y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado a la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011.

Los objetivos concretos fijados para las entidades en las que se han ordenado trabajos de fiscalización limitada han sido los siguientes:

- En el área de fiscalización específica, obtener la evidencia suficiente mediante pruebas de auditoría para conseguir una base de juicio razonable que permita emitir una opinión sobre el adecuado reflejo en las cuentas anuales de los hechos económicos relativos al área específica de revisión.
- En materia de morosidad, se ha comprobado el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. En el caso de entidades sujetas al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha analizado la cuenta 409, Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto.
- En materia de endeudamiento, se ha analizado el endeudamiento con vencimiento a corto y largo plazo de cada ente, con especial atención a las deudas concertadas con entidades de crédito (importe, plazo de amortización, tipo de interés o periodo de carencia entre otros), así como la posible existencia de cartas de compromiso o garantías del Gobierno de Aragón u otros entes públicos.
- Para concluir sobre el grado de dependencia de los recursos públicos se analizan las subvenciones y transferencias recibidas, así como la importancia de los encargos de ejecución de los departamentos, respecto al total de derechos reconocidos y de obligaciones reconocidas netas.
- Seguimiento plan de restructuración del sector público y medidas de racionalización del gasto público aprobados en el último trimestre de 2011.

#### **1.5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN**

La Cámara de Cuentas ha establecido dos niveles de fiscalización para este informe.

En primer lugar, para la Administración de la Comunidad Autónoma, se han programado los siguientes trabajos:

- Una fiscalización completa de la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma, que incluye un análisis pormenorizado de la ejecución presupuestaria, las modificaciones, la situación patrimonial, el resultado económico-patrimonial y la memoria y una revisión general de las áreas de morosidad, endeudamiento y estabilidad presupuestaria.

En un segundo nivel, sobre los organismos autónomos, entidades de Derecho público, empresas, consorcios y fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, se han proyectado los siguientes trabajos:

- En todos ellos, un control formal de la rendición de cuentas y una revisión analítica de la información financiera que se incluye en la Cuenta General, cuyos resultados agregados se recogen en los epígrafes 3.3, 3.4, 3.5, 3.6. y 3.7. de este informe.
- En todos los organismos autónomos se ha realizado una revisión analítica de la información financiera de las Cuentas Anuales y de las áreas de morosidad y la cuenta 409. Además, en los organismos autónomos

SALUD e IASS, en función de los datos reflejados en su activo y de la evolución interanual de su pasivo que se ha multiplicado por dos, se ha realizado una fiscalización limitada sobre las áreas de Tesorería, Deudores, Acreedores, Inversiones Reales y Gastos de explotación.

- En una selección de entidades de Derecho público, sociedades mercantiles, consorcios y fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón se ha realizado una fiscalización limitada sobre determinadas áreas de riesgo, seleccionadas en función de los datos relevantes contenidos en las cuentas anuales. En concreto, se han analizado aquellas entidades en las que concurría alguna de estas circunstancias: caídas importantes de los ingresos en el ejercicio, pérdidas o beneficios significativos, variaciones del patrimonio neto extraordinarias, bajas y adiciones de inmovilizado relevantes, aumento del y seguimiento endeudamiento en aquellas entidades que mantienen deudas superiores a 50 millones de euros con entidades financieras o han aumentado el endeudamiento en el ejercicio. La entidad Banco de Sangre y Tejidos de Aragón se ha auditado por el riesgo de auditoría identificado en el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 2010.

Estos trabajos de auditoría se han denominado «fiscalizaciones sobre áreas significativas». Además, en todas estas entidades seleccionadas se han revisado las áreas de morosidad, endeudamiento, grado de dependencia de los recursos públicos y grado de implantación del plan de racionalización del gasto público de la Comunidad Autónoma.

Los resultados de estas fiscalizaciones limitadas sobre las entidades seleccionadas se presentan en forma de informe completo individual por cada entidad supervisada en la parte II del informe.

TIPO ENTE	DENOMINACION	ÁREA ESPECÍFICA DE FISCALIZACIÓN	REFERENCIA PARTE II
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Servicio Aragonés de Salud	Tesorería, Deudores, Acreedores, Inversiones reales, Gastos de Explotación	Epígrafe 4.1
	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	Tesorería, Deudores, Acreedores, Inversiones reales, Gastos de Explotación	Epígrafe 4.2
	Instituto Aragonés de Empleo	(*)	Epígrafe 4.3
	Instituto Aragonés de la Juventud	(*)	Epígrafe 4.4
	Instituto Aragonés de la Mujer	(*)	Epígrafe 4.5
ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO	Banco de Sangre y Tejidos	Seguimiento incidencias 2010 y análisis pérdidas ejercicio 2011.	Epígrafe 4.6
	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	Variación inmovilizado, descuadre balance y cuenta de resultados.	Epígrafe 4.7
	Aragonesa de Servicios Telemáticos	Pérdidas ejercicio 2011 y pérdidas extraordinarias.	Epígrafe 4.8
	Instituto Aragonés del Agua	Variación inmovilizado y situación canon saneamiento.	Epígrafe 4.9
	Instituto Aragonés de Fomento	Importancia cuantitativa del ente y caída ingresos (-15%).	Epígrafe 4.10
	Instituto Tecnológico de Aragón	Variaciones inmovilizado y Patrimonio Neto y Aumento del endeudamiento	Epígrafe 4.11
	Corporación Aragonesa de Radio y Televisión	Patrimonio negativo, Pérdidas ejercicio 2011, Incremento endeudamiento, aumento deudores DGA.	Epígrafe 4.12
SOCIEDADES MERCANTILES AUTÓNOMICAS	Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.	Pérdidas por deterioro participaciones	Epígrafe 4.13
	Ciudad del Motor Aragón, S.A.	Pérdidas ejercicio 2011	Epígrafe 4.14
	Expo Zaragoza Empresarial, S.A.	Pérdidas por deterioros, variación inmovilizado, incremento del endeudamiento	Epígrafe 4.15
	Plataforma Logística de Zaragoza Plaza, S.A.	Pérdidas por deterioros, Resultados extraordinarios, Seguimiento endeudamiento.	Epígrafe 4.16
	Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.	Pérdidas por deterioros, Seguimiento endeudamiento y caída de ventas	Epígrafe 4.17
	Televisión Autónoma de Aragón, S.A.	Pérdidas ejercicio, incremento del endeudamiento, aumento deudores DGA.	Epígrafe 4.18
CONSORCIOS	Consorcio Aeródromo-Aeropuerto de Teruel	Importancia cuantitativa ente, Variación inmovilizado, aumento deudores DGA.	Epígrafe 4.19
	Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución	Pérdidas ejercicio 2011, caída ingresos.	Epígrafe 4.20
	Consorcio Túnel Bielsa-Aragouet	Aumento deudores, aumento gastos aprovisionamientos	Epígrafe 4.21
FUNDACIONES	Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	Importancia cuantitativa ente y ausencia de rendición de cuentas en Cuenta General	Epígrafe 4.22
	Fundación Zaragoza Logistic Center	Crecimiento pérdidas ejercicio 2011.	Epígrafe 4.23

(\*) No se ha seleccionado área específica de fiscalización. Se ha realizado control formal de la rendición de cuentas y revisión analítica de la información presupuestaria y financiera que se contiene en la Cuenta General, incluidas las áreas de morosidad, endeudamiento y estabilidad presupuestaria

## 1.6. LIMITACIONES AL ALCANCE

1. La fiscalización formal de la rendición de cuentas está condicionada por la indeterminación del número de entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma. Existen 19 fundaciones en las que participa minoritariamente la Comunidad Autónoma en su dotación fundacional, de las que no se informa en la Cuenta General y sobre las que no se ha podido determinar si la Comunidad Autónoma ejerce una posición de dominio a través del control del patronato o de la financiación de sus actividades. La Cámara de Cuentas no ha podido concluir si dentro de la Cuenta General se integran las cuentas anuales de todos los consorcios y del resto de instituciones públicas obligados a rendir cuentas, pues ha detectado, como debilidad de control interno, que la Comunidad Autónoma no dispone de un registro actualizado de la participación en entidades de esta naturaleza, como existe para las fundaciones. (epígrafe 1.7)
2. La Cuenta General no incorpora las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos, establecidas en el art 84.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda, limitación que impide a la Cámara de Cuentas emitir una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión del presupuesto. (epígrafe 1.7 y 2.1.2)
3. La memoria de la Cuenta General de la Administración incluye de forma voluntaria un estado de liquidación del presupuesto de gastos consolidado, que no está previsto en el Plan de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón ni en la legislación presupuestaria, ya que la Comunidad Autónoma no ha dictado normativa propia sobre la consolidación presupuestaria.  
Este estado consolidado integra a las entidades presupuestarias principales (la Administración Comunidad Autónoma y todos los organismos autónomos), pero no es completo, pues no incluye la ejecución presupuestaria de algunas entidades de Derecho público relevantes, de los consorcios, de las fundaciones públicas y de las empresas públicas. (epígrafe 3.1.2)<sup>1</sup>
4. Los datos que constan en el estado 4.4.8, Personal, de la memoria de la Cuenta Anual contienen errores en el número de efectivos, en su distribución por categorías y en los importes que reflejan las retribuciones percibidas respecto de los que se deducen de la liquidación presupuestaria. Con la información que proporciona este cuadro no es posible calcular el coste medio real por empleado. (epígrafe 3.2.6.1)
5. En el cálculo del déficit de la Comunidad Autónoma se computan los resultados de la actividad del Consorcio Agrupación nº1 de Huesca, entidad de la que la Cámara de Cuentas no ha dispuesto de la documentación financiera necesaria, expresamente requerida a la Administración, para emitir una opinión sobre su inclusión dentro del perímetro de consolidación fiscal de la Comunidad Autónoma. (epígrafe 3.9.3)
6. No ha sido posible ofrecer los datos del periodo medio de pago por departamentos debido a que la información sobre morosidad del 4º trimestre no coincide con la estructura orgánica del presupuesto de 2011. (epígrafe 3.10.2)
7. No se ha aportado a la Cámara de Cuentas la documentación, expresamente requerida y complementaria de la inicialmente remitida, que a continuación se indica:
  - Relación completa de los bienes recibidos y entregados en cesión o en adscripción que permitan identificar la situación de cada activo, su valoración y el coste en contabilidad. (epígrafe 3.2.11.2)
  - Detalle de los deudores de los hospitales del Servicio Aragonés de Salud al cierre del ejercicio para la realización de la prueba de confirmación de saldos mediante circularización a terceros. (epígrafe 4.1.4)
  - Relación detallada de facturas pendientes de cobro del organismo autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, lo que ha impedido la conciliación de los saldos de una muestra de deudores. (epígrafe 4.2.4)
  - El Instituto Aragonés de Fomento no ha aportado el auxiliar del Inmovilizado con el detalle de las subvenciones aplicadas a estas inversiones, por lo que no ha podido comprobarse la adecuada imputación al resultado del ejercicio de las subvenciones de capital. (epígrafe 4.10.2)
  - El Instituto Aragonés de Fomento no ha aportado los expedientes de concesión de subvenciones a Tecnara e ICT Ibérica.
8. No se han incluido en el Tomo de «Modificaciones del ejercicio 2011 DGA» remitido junto con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma ni han sido entregados a la Cámara de Cuentas durante la fiscalización los siguientes expedientes de modificación presupuestaria:

- 2

<sup>1</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Las entidades que integran este estado "no son, únicamente, los organismos autónomos, como indica el informe, sino también las siguientes entidades de derecho público: Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), Instituto Aragonés del Agua (IAA), Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS), Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), Banco de Sangre y Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón"

### CONTESTACIÓN

La Cámara de Cuentas recoge en su informe con precisión exactamente lo que la alegación indica. Primero, en el apartado 3.1.2 del informe se citan en detalle todos los entes que se incluyen en el estado consolidado, coincidiendo éstos con los enumerados en la alegación. En segundo lugar, la Cámara de Cuentas expresa en la conclusión que, aunque la consolidación es incompleta, incluye a las principales entidades presupuestarias de la Comunidad Autónoma que son la Administración y los organismos autónomos.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>2</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería.

Se adjunta expediente de modificación presupuestaria nº 3120000160 que obra en poder del Servicio de Presupuestos.

- 3
- 51 expedientes de suplemento de créditos concedidos por Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, para atender insuficiencias presupuestarias en el Servicio Aragonés de Salud. No obstante la anterior limitación, la Intervención General aportó a la Cámara de Cuentas los documentos contables mediante los que se contabilizó el suplemento y las bajas de crédito que lo financian, información que nos ha permitido revisar el impacto presupuestario de la modificación. (epígrafe 3.2.2)

## 1.7. RENDICIÓN DE CUENTAS

Se realiza en este apartado la comprobación del adecuado cumplimiento de la obligación de rendir cuentas por parte de todos los entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, en cuanto a plazo, estructura y contenidos.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2011 fue rendida a la Cámara de Cuentas de Aragón el 9 de agosto de 2012, fuera del plazo legal (30 de junio) previsto en el art. 10 de Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y en el art. 23 del Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, que regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma.

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma rendida comprende 72 cuentas anuales individuales integradas por la Cuenta General de la Administración y las de los organismos públicos y empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón y las del resto de entidades participadas obligadas a rendir cuentas, entre las que se integran las de los consorcios, fundaciones y otras instituciones públicas que forman parte del sector público autonómico. De acuerdo con la normativa aplicable que regula la composición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, no se integran en la misma las cuentas anuales de 2011 de la Universidad de Zaragoza<sup>4</sup>, ni las de las Cortes de Aragón. La Universidad de Zaragoza rindió sus cuentas anuales el 30 de junio de 2012 y serán objeto de fiscalización por la Cámara de Cuentas en un informe específico y separado del de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, las cuentas anuales de las Cortes de Aragón no han sido objeto de fiscalización al no estar incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma ni haber sido presentadas de forma independiente ante este órgano de control.<sup>5</sup>

En concreto, han rendido cuentas ante esta institución la Administración de la Comunidad Autónoma, los 5 organismos autónomos constituidos y las 12 entidades de Derecho público existentes en la Comunidad Autónoma. También han rendido sus cuentas anuales integradas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma 34 empresas públicas, todas en las que la Comunidad Autónoma tiene una participación mayoritaria (29), las cuentas consolidadas de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. y otras 4 empresas públicas en las que la participación de la Comunidad Autónoma no es mayoritaria que cumplen su obligación de rendición de cuentas a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma incorpora, asimismo, las cuentas anuales de 12 fundaciones, 6 consorcios y 2 instituciones feriales de carácter

### CONTESTACIÓN.

Recibido el expediente en fase de alegaciones, se estima la alegación. En consecuencia, se suprime la limitación en el informe, aunque el expediente no ha sido revisado por haberse aportado una vez concluidos los trabajos de fiscalización.

<sup>3</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Se adjunta expediente de modificación presupuestaria nº 3180000185 de transferencia de crédito, por importe de 2,23 millones de euros.

### CONTESTACIÓN.

Recibido el expediente en fase de alegaciones, se estima la alegación. En consecuencia, se suprime la limitación en el informe, aunque el expediente no ha sido revisado por haberse aportado una vez concluidos los trabajos de fiscalización.

<sup>4</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza se aportan junto a la Cuenta General del Gobierno de Aragón.

### CONTESTACIÓN.

Según art. 23 del Decreto 22/2003 "la Cuenta General comprenderá la de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las de los organismos públicos, las de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón y las del resto de entidades participadas obligadas a rendir cuentas". No incluye, por tanto, las cuentas de la Universidad de Zaragoza ni la de las Cortes de Aragón, tal y como se recoge en este informe, actuación que la Cámara de Cuentas considera correcta de acuerdo con las normas que regulan la Cuenta General y la rendición de cuentas de la Universidad de Zaragoza y de las Cortes de Aragón.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>5</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Las cuentas anuales de las Cortes de Aragón, efectivamente, no han sido objeto de fiscalización por parte de la Cámara de Cuentas, ni tampoco del Tribunal de Cuentas, al no estar incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ni haber sido presentadas de forma independiente ante estos órganos de control. No hay una normativa que regule la fiscalización de las cuentas de las Cortes de Aragón, ni el ejercicio del control está vinculado a la presentación conjunta o no de las cuentas con las de la Administración, cuestión que insistimos, no está reglada.

### CONTESTACIÓN.

La alegación recoge aclaraciones que no modifican la opinión del informe consistente en que las cuentas anuales de las Cortes de Aragón no se incluyen en la Cuenta General sin que ello implique un incumplimiento.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

público. Con fecha 16 de noviembre de 2012 se presentan las Cuentas Anuales de la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón, que no se habían incluido en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ya que fueron aprobadas con fecha 5 de noviembre de 2012.

La Cámara de Cuentas estima que pueden existir más fundaciones de las que se incluyen en la Cuenta General que deberían ser consideradas fundaciones públicas dependientes de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2011 y rendir cuentas de su actividad y no ha podido determinar con exactitud el universo de consorcios que constituyen el sector público aragonés, como consecuencia de las debilidades que se ponen de manifiesto en este informe. Además, el inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Aragón a 1 de enero de 2012, que elabora el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en colaboración con la Administración aragonesa que está obligada a suministrar a dicho inventario los datos de las distintas entidades en las que participa, presenta discrepancias con los datos de la Cuenta General.<sup>6</sup>

De la revisión de la información suministrada por el Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón, responsable de la gestión del Registro de Fundaciones, se derivan las siguientes conclusiones:

- La Fundación Andrea Prader ha rendido cuentas y, sin embargo, no cumple los requisitos exigidos para ser considerada parte del sector público autonómico.
- Las cuentas anuales de la Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos no se incluyen en la Cuenta General, siendo la aportación de la Comunidad Autónoma superior al 50%. Ha iniciado el proceso de disolución con fecha 31/03/2011
- Existen 19 fundaciones privadas en las que participa minoritariamente la Comunidad Autónoma en la dotación inicial que no han rendido cuentas de 2011 ante la Cámara de Cuentas<sup>7</sup>.

El criterio de la participación en la dotación fundacional no es el único determinante para calificar a las fundaciones participadas por la Comunidad Autónoma como entidades del sector público autonómico. Conforme se establece en el art. 2 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, también tienen la consideración de entidades del sector público autonómico las fundaciones en las que Comunidad Autónoma ha financiado mayoritariamente sus actividades o ha dispuesto de la capacidad de nombramiento de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección, administración o control. En la Cuenta General no se incluye información sobre estas 19 fundaciones que permita a la Cámara de Cuentas clasificarlas adecuadamente a efectos de su régimen contable y de control, limitación que impide concluir que la rendición de cuentas de las fundaciones privadas en las que participa la Comunidad Autónoma haya sido correcta y completa. En el informe de fiscalización de 2010, la Cámara de Cuentas realizó un trabajo especial en el área de fundaciones, obteniéndose como resultado que 4 fundaciones participadas mayoritariamente por la Comunidad Autónoma y 3 que financiaron sus actividades del ejercicio mayoritariamente con aportaciones de la Comunidad Autónoma no rindieron cuentas estando legalmente obligadas.

- La información de las fundaciones participadas por la Comunidad Autónoma existente en el Registro de Fundaciones gestionado por el Departamento de Política Territorial e Interior no es coincidente con la que maneja la Intervención General para el mantenimiento del Inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma y para la formación de la Cuenta General, pese a pertenecer ambas unidades orgánicamente a la misma Administración.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Los criterios de inclusión de las entidades en la Cuenta General son distintos de los criterios señalados por el Ministerio para incluir una entidad en el inventario de entes. Por otra parte, (...) el Servicio de Contabilidad de esta Interventora General actualiza puntualmente la información incluida en el inventario, según el calendario de revisiones establecido por el Ministerio. Las publicaciones de carácter semestral que éste realiza tienen un desfase de seis meses.

**CONTESTACIÓN.**

La Cámara de Cuentas ha comprobado que los datos del inventario de entes se actualizan semestralmente. No obstante, siguen existiendo algunos errores, que se identifican expresamente en el informe, en los datos de la participación en el capital social, en los datos de la clasificación CNAE, en los datos de la composición del Patronato de algunas fundaciones (por ejemplo, en Fundación Plaza y en Fundación Andrea Prader figura el 100% de los miembros del patronato designados por la CA) y en la errónea adscripción de entidades al sector público autonómico (Consortio Agrupación nº1 de Huesca).

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>7</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Conocer a priori, de cara a su inclusión en la Cuenta General, qué fundaciones han financiado sus actividades del año en más de un 50% con los recursos públicos obtenidos de la Comunidad Autónoma, no es posible.

**CONTESTACIÓN.**

La Cámara de Cuentas no concluye que se deban conocer a priori todas las entidades cuyas cuentas deberán integrarse en la Cuenta General. La decisión sobre las fundaciones que han de ser incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma por razón de la financiación mayoritaria de su actividad por la Comunidad Autónoma no puede ser tomada a priori, como indica la alegación, sino que debe realizarse con posterioridad al cierre del ejercicio y de la contabilidad y antes de la formación de la Cuenta General con el límite de 30 del junio (artículos 22 y 23 del Decreto 22/2003, de 28 de mayo, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración, de los Organismos públicos y de las empresas de al CA de Aragón) para poder verificar las transferencias y otras aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma por estas fundaciones.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>8</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

La comunicación y el contacto entre estos dos centros son continuos, como no puede ser de otra manera, especialmente, en el momento de elaborar la Cuenta General y al proceder a actualizar el Inventario de Entes por parte de la Interventora General.

Por último, en cuanto a los consorcios y otras de instituciones sin ánimo de lucro en los que participa la Comunidad Autónoma, la Cámara de Cuentas ha detectado como debilidad de control interno la falta de un registro actualizado de cuentas anuales, a efectos de su identificación y adecuado control, como lo hay para las fundaciones.

Cabe formular las siguientes observaciones del análisis formal del contenido de las cuentas rendidas:

### 1.- Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

En la Cuenta de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la ejecución del presupuesto de gastos está distorsionada pues incluye las obligaciones reconocidas por la actividad en 2011 de la Escuela Superior de Diseño, de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Aragón y del Conservatorio Superior de Música de Zaragoza, que son centros docentes adscritos al organismo autónomo «Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores», que como tal debería haber llevado contabilidad de la ejecución de su presupuesto separada de la de la Administración.<sup>9</sup> Esta incidencia se cuantifica en 1,32 millones de euros, que se corresponden con el importe de las obligaciones reconocidas por la gestión de estos centros de enseñanzas superiores, registradas indebidamente como gasto de la Administración de la Comunidad Autónoma en la Sección 18, Programa 422.4, concepto 229, y que deberían haberse registrado como gastos de transferencia al organismo con cargo al Capítulo 4, Transferencias corrientes, por ese mismo importe, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la ley de presupuestos de 2011.

La incidencia anterior se debe, según consta en la memoria incluida en la Cuenta General rendida, a que no se ha llevado a cabo la constitución de este Instituto como organismo independiente, a pesar de que se creó en el año 2003 por la Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón. El Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores se ha suprimido mediante la disposición adicional segunda de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya disposición derogatoria única deroga el Título II «DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES» (arts. 3 al 20) de la Ley 17/2003, de 24 de marzo, por la que se regula la organización de las Enseñanzas Artísticas Superiores en Aragón.

No se unen a la Cuenta General de la Administración, los siguientes documentos previstos en el art 84.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda:

- Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos.

En la memoria de la Cuenta General de la Administración faltan o se presentan incompletos algunos estados contables y otros documentos exigidos por el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en concreto, los siguientes:

1. Cuadro de financiación.
2. Derechos presupuestarios reconocidos (apartado 4.5.1. de la memoria), si bien la información que debería incluirse en este listado puede inferirse de la información contenida en otros listados contables relativos a la ejecución de presupuesto de ingresos. No obstante, no es posible acceder a toda la información exigida en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, como pudiera ser la distinción entre contraído previo y contraído simultáneo.<sup>10</sup>
3. Desarrollo de los compromisos de ingresos.

### **CONTESTACIÓN.**

Se acepta que existe comunicación, pero no que la información de ambos registros sea coincidente. El Registro de Fundaciones remitió a la Cámara de Cuentas información sobre las Fundaciones en las que participa la Comunidad Autónoma. En esta información suministrada existen discrepancias con la información que consta en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y en el Inventario de Entes, como se recoge en la alegación de la nota al pie nº 6.

En consecuencia, se estima parcialmente la alegación. Se modifica el informe.

<sup>9</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Respecto a la ejecución del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, evidentemente, al no estar constituido, la actividad que le correspondería debe reflejarse en la ejecución de la Administración General si es ésta quien la realiza. La disposición decimotercera de la Ley de Presupuestos de 2011 se refiere a la rendición de cuentas de forma independiente por los organismos autónomos, circunstancia que, como explicamos no puede aplicarse al no estar realmente constituido el citado organismo.

### **CONTESTACIÓN**

Este organismo se creó por Ley 17/2003, de 24 de marzo, y debería haberse constituido y haber llevado la contabilización de su presupuesto de forma separada, rindiendo sus cuentas de forma independiente para la formación de la Cuenta General.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>10</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Respecto a la información suministrada referente a derechos reconocidos, en la Cuenta General de 2012 se va plasmar el estado tal como exige el PGCPA.

### **CONTESTACIÓN.**

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

4. Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.<sup>11</sup>

Los estados o listados incorporados en la memoria no se presentan con el detalle exigido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, lo que dificulta el análisis de la Cuenta General, de los que cabe destacar los siguientes:

- El estado de la memoria «Ejecución de proyectos de inversión» no detalla:
  1. Los proyectos en ejecución a 1 de enero.
  2. Los proyectos iniciados durante el ejercicio.
  3. Los proyectos terminados en el ejercicio.
  4. Los proyectos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, no indicando los importes previstos en cada anualidad, las entidades gestoras, y las peculiaridades de su financiación, señalando si cuentan con recursos afectados y el porcentaje de éstos respecto al proyecto total.
- El estado de la memoria «Contratación administrativa» no detalla la relación de contratistas a los que se les ha adjudicado por contratación directa algún contrato durante el ejercicio y la causa que justifique la utilización de tal sistema de adjudicación.<sup>12</sup>
- El estado de la memoria «Transferencias y subvenciones concedidas» no informa sobre<sup>13</sup>:
  1. La normativa conforme a la que se han efectuado o concedido.
  2. Finalidad de las subvenciones.
  3. Condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos.
  4. Reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.
- En el estado de la memoria «Gastos con financiación afectada» deberían identificarse para cada proyecto de gasto:
  1. Datos generales identificativos de cada uno de ellos, señalando su duración estimada total, si se trata o no de un proyecto de inversión, cuantía total del gasto presupuestario estimado inicialmente, así como de los ingresos presupuestarios afectados que se prevean allegar, distribuido su importe entre los distintos conceptos presupuestarios a través de los que se han de materializar, y en su caso, a través de los distintos agentes financiadores.
  2. La gestión del gasto presupuestario, señalando el realizado durante el ejercicio, el total acumulado de ejercicios anteriores y el gasto presupuestario pendiente de realizar en ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución de la unidad de gasto.
  3. La gestión de los ingresos presupuestarios afectados, señalando para cada uno de los conceptos presupuestarios a través de los que se materialice y, en su caso, para cada uno de los agentes de que procedan, los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio, los realizados acumulados de ejercicios anteriores y los pendientes de realizar en los ejercicios sucesivos hasta la culminación de la ejecución del gasto con financiación afectada a que se refieran.
  4. El coeficiente de financiación a fin de ejercicio.
- El estado de la memoria «Información sobre el inmovilizado no financiero», que incluye información relativa al inmovilizado inmaterial, material, inversiones gestionadas para otros entes públicos e inversiones destinadas al uso general, no contiene todos los datos previstos en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad

<sup>11</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

En cuanto a los "compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores", no se incluye información porque, hasta ahora, estos compromisos no se han contabilizado.

**CONTESTACIÓN.**

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>12</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

El estado "Contratación administrativa" evidentemente no cumple lo establecido en el PGCPA de 1994, pues se ha ido adaptando desde ese año a la normativa vigente en cada momento. Así, no se presenta una relación de contratistas a los que se les haya adjudicado por contratación directa, puesto que se entiende que esta modalidad, en la actualidad y desde 1995, se podría corresponder con el procedimiento negociado. Este listado en realidad no aporta información desconocida para la Cámara de Cuentas, receptora a través del Registro de Contratos de todos los datos referidos a la contratación llevada a cabo por la Comunidad Autónoma.

**CONTESTACIÓN.**

La obligación de los órganos de contratación de remitir a la Cámara de Cuentas información sobre los contratos adjudicados no implica que no deba incluirse en la Memoria de la Cuenta General la información sobre la actividad contractual exigida por el Plan de Contabilidad.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>13</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

En la actualidad, se está trabajando en el perfeccionamiento del módulo informático dedicado a las transferencias y subvenciones, de manera que pueda extraerse información detallada según las diversas tipologías de concesión.

**CONTESTACIÓN.**

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

Autónoma de Aragón, informando exclusivamente sobre el número de cuenta del Plan, saldo a 1 de enero de 2011, incrementos, disminuciones y saldo a 31 de diciembre de 2011.<sup>14</sup>

- El estado de la memoria «Información sobre las inversiones financieras», que incluye información relativa a las inversiones financieras en capital, permanentes y temporales, y la provisión por depreciación en su caso, y a los créditos, donde no se detallan los intereses devengados y no cobrados, ni la provisión por insolvencias. En el supuesto de que no proceda detallar dicha información, debería indicarse el motivo.<sup>15</sup>
- El estado de la memoria «Información sobre las inversiones financieras» no recoge información sobre la participación de la Comunidad Autónoma en la empresa en liquidación Videotex Aragón, S.A.<sup>16</sup>
- El estado de la memoria «Información sobre el endeudamiento», que incluye información relativa a los pasivos financieros a largo plazo y avales, no se ajusta al modelo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que exige el detalle de las características de la deuda, la normativa reguladora, finalidad y, en su caso, el gasto a cuya financiación se afecta.

## 2.- Organismos autónomos

Las principales incidencias se detallan en el Anexo 16 y se resumen a continuación:

- No se incluye la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.
- No se incluye memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos.
- No se incluye el cuadro de financiación.
- Determinados estados de la memoria no se presentan con el mismo nivel de detalle exigido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  1. Proyectos de inversión: no se detallan los que se encuentran en ejecución al principio y al fin del ejercicio, ni los iniciados y terminados en el mismo.
  2. Contratación administrativa: no se detallan los contratos adjudicados de forma directa, ni su justificación, o en caso de que no existieran, no hay indicación alguna de este extremo.
  3. Subvenciones y transferencias concedidas y recibidas: se incluye el detalle de la ejecución, pero no se especifica información referente a normativa, finalidad, condiciones, requisitos de verificación, reintegros y causas.
  4. Derechos presupuestarios pendientes de cobro: no se incluyen los detalles de derechos según grado de exigibilidad.
  5. Inmovilizado material e inmaterial: no se presenta detalle por elementos.
  6. Información sobre existencias: en el Balance del Instituto Aragonés de Servicios Sociales aparece la cuenta de existencias con un importe de 0,33 millones de euros (sin variación durante el ejercicio), pero no hay datos en la memoria sobre este extremo.

## 3.- Entidades de Derecho público

Las incidencias detectadas en la formulación y rendición de cuentas de las entidades de Derecho público se detallan en el apartado 3.4.2 de este informe de fiscalización.

- Los incumplimientos más comunes de las entidades de Derecho público sujetas al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, son la ausencia de los siguientes estados: cuadro de financiación, clasificación funcional del gasto, convenios, acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, anticipos de tesorería y numerosos estados sobre la ejecución del ingreso público. Algunas entidades de Derecho público han justificado la ausencia de estos estados en que no aportarían

<sup>14</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General

Respecto al estado de la Memoria "Información sobre el inmovilizado no financiero", que en opinión de la Cámara no cumple lo establecido en el Plan, al ofrecer la información únicamente sobre la cuenta financiera utilizada y no sobre los elementos del inmovilizado recogidos en cada una de ellas, se comunica que, sí que se indica la cuenta, pero también las clases de activos que se imputan a ella, que supone un mayor nivel de desagregación, pueden ser cinco, doce tipologías, etc. El Servicio de Contabilidad optó por esta información resumida, dado el elevado volumen de movimientos.

**CONTESTACIÓN.**

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe. En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>15</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

En el estado de la Memoria "Información sobre las inversiones financieras" no se detallan los intereses devengados y no cobrados porque no ha habido intereses. Respecto a la posible dotación de provisiones, en el apartado 6 de la Memoria se indica: "la no procedencia de contabilizar en el ejercicio 2011 una provisión por depreciación de valores negociables, respecto a la participación del Gobierno en la Corporación Empresarial Pública de Aragón". En el ejercicio 2011, tampoco era necesario dotar una provisión para insolvencias de créditos.

**CONTESTACIÓN.**

En el apartado de la memoria 4.1 Organización, en su punto 6, Observaciones al contenido de la Memoria del Tomo I, se menciona la no procedencia de contabilizar en 2011 la provisión por depreciación de valores negociables. Esta mención debería recogerse también en el apartado 4.8.1, Inversiones Financieras de Capital, del Tomo II.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>16</sup> Párrafo incorporado en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación en nota al pie nº53)

información adicional a la memoria por no haber registrado a lo largo del ejercicio ese tipo de operaciones, no obstante, se recomienda que se indique expresamente en la memoria.

Por otra parte, algunos de los estados presentados presentan las mismas incidencias de falta de detalle indicadas para la Administración y los organismos autónomos: ejecución de los proyectos de inversión, contratación administrativa, subvenciones y transferencias concedidas y recibidas, derechos presupuestarios pendientes de cobro e inmovilizado material e inmaterial. Además, el estado de gastos con cargo a ejercicios posteriores no recoge los compromisos derivados del endeudamiento de los capítulos 3 y 9 (gasto financiero y amortización de préstamos).

Respecto de las entidades de Derecho público sujetas al plan general de contabilidad privado, la incidencia más destacable ha sido la falta de presentación de la ejecución del programa de actuaciones, inversiones y financiación y de la información sobre subvenciones y transferencias<sup>17</sup>.

El informe de auditoría del Instituto Tecnológico de Aragón no se ha incorporado en la Cuenta General.

#### 4.- Sociedades mercantiles autonómicas

Las incidencias detectadas en la formulación y rendición de cuentas de las sociedades mercantiles autonómicas se detallan en el apartado 3.5.4 de este informe de fiscalización.

La incidencia más destacable ha sido que, en general, el estado de ejecución del programa de actuaciones, inversiones y financiación y la liquidación de los presupuestos de explotación y capital no se ajustan plenamente a lo previsto en los artículos 61 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. No constan estos estados en las siguientes empresas: Radio Autónoma de Aragón, S.A. y Televisión Autónoma de Aragón, S.A.<sup>18</sup>

Al respecto, sería conveniente que el Gobierno de Aragón estableciera una estructura básica adecuada de los programas de actuaciones, inversiones y financiación y de los demás estados financieros a presentar, con objeto de que cumplieran la finalidad por la que se exige esta presentación.

#### 5.- Consorcios

Las incidencias detectadas en la formulación y rendición de cuentas de las fundaciones de la Comunidad Autónoma se detallan en el apartado 3.6.3 de este informe de fiscalización.

En los consorcios faltan o se presentan incompletos algunos estados de la memoria con el detalle exigido en el Plan General de Contabilidad Público de la Comunidad Autónoma de Aragón, como son: el estado de ejecución del programa de actuaciones, inversiones y financiación, información sobre aplazamientos de pagos a proveedores, estado demostrativo de subvenciones y transferencias recibidas, entre otros.

#### 6.- Fundaciones

Las incidencias detectadas en la formulación y rendición de cuentas de las fundaciones de la Comunidad Autónoma se detallan en el apartado 3.7.3 de este informe de fiscalización.

Las incidencias más destacables han sido que, en general, las fundaciones no presentan adecuadamente el estado de ejecución del programa de actuaciones, inversiones y financiación, y la ausencia de información en memoria sobre aplazamientos de pago a proveedores y sobre la composición de la dotación fundacional.

El informe de auditoría de la Fundación Zaragoza Logistic Center no se ha incorporado en la Cuenta General.

### **1.8. TRÁMITE DE AUDIENCIA**

El resultado de las actuaciones de fiscalización practicadas se comunicó el 22 de abril de 2013 a la Presidenta de la Comunidad Autónoma para que pudiera formular alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerase convenientes, de conformidad con lo que prevén el artículo 11 de la Ley 11/2009 de la Cámara de Cuentas de Aragón y el artículo 34 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

La Comunidad Autónoma, mediante escrito de la Interventora General de fecha 20 de mayo de 2013, solicitó prórroga del plazo inicialmente otorgado para formular alegaciones, prórroga que fue concedida, ampliándose el plazo hasta el día 14 de junio de 2013.

<sup>17</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por el Director del Instituto Tecnológico de Aragón

La incidencia general no afecta al ITA, que ha remitido los estados de ejecución del PAIF y la información relativa a subvenciones y transferencias.

#### **CONTESTACIÓN.**

Se trata de una conclusión general, que efectivamente no afecta al ITA, sobre los incumplimientos más frecuentes que se han observado en la formulación y rendición de cuentas de las entidades de Derecho público en su conjunto y cuyo análisis individual se recoge en el apartado 3.4.2 y en los anexos 17 y 18 de este informe.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican el contenido del informe.

<sup>18</sup> Conclusión modificada en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación número 85, 86, 88, 89).

Las alegaciones formuladas por la Comunidad Autónoma fueron presentadas el día 14 de junio, mediante un escrito de la Interventora General, que agrupaba las formuladas por los organismos públicos, sociedades públicas, fundaciones y consorcios.

De acuerdo con el principio contradictorio que rige los procedimientos de fiscalización de la Cámara de Cuentas, las alegaciones han sido analizadas y evaluadas en profundidad, dando lugar a la supresión o modificación del texto del Informe cuando su contenido ha sido aceptado. La aceptación de alguna alegación, como por ejemplo la formulada por Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U. sobre la incorrecta referencia a la denominación social (S.A., en lugar de S.L.), ha supuesto la modificación de oficio en todos los apartados del informe a los que afectaba. En el resto de los casos, cuando las alegaciones son explicaciones que confirman los hechos y valoraciones expuestas en la fiscalización, o contienen criterios o afirmaciones que no se han justificado de forma adecuada en la escrito de formulación, o son simples manifestaciones de la voluntad de subsanar las deficiencias en el futuro, la Cámara de Cuentas no ha modificado el Informe ni emitido opinión sobre el contenido de las alegaciones.

El resultado de las actuaciones de fiscalización también fue puesto de manifiesto al ex-Presidente D. Marcelino Iglesias Ricou, en su condición de representante legal de la entidad fiscalizada en el periodo al que se refiere la fiscalización, que no ha presentado alegaciones al informe provisional.

En el trámite de audiencia, se han recibido 178 alegaciones formuladas por los órganos y entidades de la CA, de las que se han aceptado, total o parcialmente, 58, según detalle que se expresa en el siguiente cuadro. El contenido íntegro de los escritos de alegaciones se reproduce en la parte III de este Informe. Por su parte, en el cuerpo del propio Informe se señalan los párrafos afectados por las alegaciones recibidas, ofreciéndose como nota a pie de página un sucinto resumen de los hechos alegados y del tratamiento dado por la Cámara de Cuentas a la alegación formulada por el organismo fiscalizado.

ENTIDAD	Nº ALEGACIONES RECIBIDAS	ACEPTADAS	ACEPTADAS PARCIALMENTE	RECHAZADAS	ACLARACIONES
Intervención General	55	2	6	21	26
Dirección General de Presupuestos, Financiación y tesorería	6	2	1		3
Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización	3	1		1	1
<b>SUBTOTAL DEPARTAMENTOS ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	<b>64</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>30</b>
<b>SUBTOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Instituto Tecnológico de Aragón	13	5		2	6
Aragonesa de Servicios Telemáticos	3	1	1	1	0
Instituto Aragonés del Agua	4			1	3
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón	13			5	8
Instituto Aragonés de Fomento	17	2	2	7	6
<b>SUBTOTAL ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO</b>	<b>50</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>16</b>	<b>23</b>
Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.	4	2	1		1
Plhus Plataforma logística S.L.	4	2	2		
Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental S.L.U.	5		2		3
Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A	4		3		1
Platea Gestión SA	3	2	1		
Ciudad del Motor de Aragón S.A.	2		2		
Expo Zaragoza Empresarial S.A.	4	2	1	1	
Corporación Empresarial Pública de Aragón S.A.	10	8	1	1	
Corporación Aragonesa de Radio y Televisión SA	17	3		14	
<b>SUBTOTAL SOCIEDADES MERCANTILES AUTONÓMICAS</b>	<b>53</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>5</b>
Consorcio Urbanístico CANFRANC 2.000	3			2	1
<b>SUBTOTAL CONSORCIOS</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón	5	1		1	3
Fundación Zaragoza Logistic Center	2		1		1
Fundación Plaza	1		1		
<b>SUBTOTAL FUNDACIONES</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>TOTAL ALEGACIONES</b>	<b>178</b>	<b>33</b>	<b>25</b>	<b>57</b>	<b>63</b>

## **2. DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **2.1. DECLARACIÓN SOBRE LA FIABILIDAD Y EXACTITUD DE LA CUENTA**

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2011 se recibió en la Cámara de Cuentas el 9 de agosto de 2012, fuera del plazo legalmente establecido. Está integrada por la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma, las de los organismos públicos y las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios y del resto de entidades pertenecientes al sector público de la Comunidad Autónoma y presenta la estructura y contenido previstos en las disposiciones que le son de aplicación y, con algunas excepciones que se indican en el informe, es coherente internamente y con las cuentas y documentación complementaria que le sirven de fundamento.

Ha sido examinada y comprobada por la Cámara de Cuentas con las limitaciones señaladas en el apartado 1.6 de este informe. Considerada en su conjunto, en opinión de la Cámara de Cuentas, excepto por los ajustes que podrían derivarse de no haber existido las limitaciones al alcance señaladas con los números 7 y 8, y excepto por las salvedades descritas en las conclusiones números 21, 37, 98 y 115, que reducen los fondos propios de la Administración de la Comunidad Autónoma, por importe de 1.013,72 millones de euros, los fondos propios del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por importe de 36,68 millones de euros, y los fondos propios del Instituto Aragonés del Agua, por importe de 22,18 millones de euros, respectivamente, no presenta deficiencias significativas, que impidan afirmar su fiabilidad, integridad y exactitud y refleja adecuadamente la realidad económica y financiera del ejercicio 2011.

#### **2.1.1. Cumplimiento de la legalidad**

En general, la actividad económica y financiera de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos y del resto de entidades fiscalizadas se ha desarrollado durante 2011 conforme al principio de legalidad, con las salvedades mencionadas en este informe.

#### **2.1.2. Grado de eficacia y eficiencia**

La Cuenta General no incorpora las Memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos y del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos, los alcanzados y del coste de los mismos, recogidas en el art 84.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda, limitación que impide a la Cámara de Cuentas emitir una opinión sobre el grado de eficacia y eficiencia alcanzado en la gestión del presupuesto.

## **2.2. CONCLUSIONES**

### **2.2.1. Rendición de cuentas**

1. En la Cuenta General de la Comunidad Autónoma se incluyen 72 cuentas anuales, integradas por la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma y las cuentas de 5 organismos autónomos, 12 entidades de Derecho público, 34 empresas públicas, 12 fundaciones de iniciativa pública de la Comunidad Autónoma, 6 consorcios y 2 instituciones feriales. (epígrafe 1.7)

De acuerdo con la normativa aplicable que regula la composición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, no se integran en la misma las cuentas anuales de 2011 de las Cortes de Aragón y de la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza rindió sus cuentas anuales el 30 de junio de 2012 y serán objeto de fiscalización por la Cámara de Cuentas en un informe específico y separado del de la Comunidad Autónoma. Por el contrario, las cuentas anuales de las Cortes de Aragón no han sido objeto de fiscalización al no estar incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, ni haber sido presentadas de forma independiente ante la Cámara de Cuentas. (epígrafe 1.7)

La Fundación Centro de Física del Cosmos de Aragón rindió sus cuentas el 16 de noviembre de 2012, fuera de la Cuenta General. (epígrafe 1.7)

No han rendido cuentas el organismo autónomo Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, pendiente de constitución desde el año 2003 y suprimido mediante la disposición adicional segunda de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, y la Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos en la que la aportación de la Comunidad Autónoma es superior al 50%. (epígrafe 1.7)

La fiscalización formal de la rendición de cuentas está condicionada por la indeterminación del número de entidades que integran el sector público de la Comunidad Autónoma. Existen 19 fundaciones en las que participa minoritariamente la Comunidad Autónoma, de las que no se informa en la Cuenta General y sobre las que no se ha podido determinar si la Comunidad Autónoma ejerce una posición de dominio. La Cámara de Cuentas no ha podido concluir si dentro de la Cuenta General se integran las cuentas anuales de todos los consorcios y otras instituciones públicas obligados a rendir cuentas, pues ha detectado, como debilidad de control interno, que la Comunidad Autónoma no dispone de un

registro actualizado de la participación en entidades de esta naturaleza, como existe para las fundaciones. (epígrafe 1.7)

2. La Cuenta de la Administración de la Comunidad Autónoma se presenta completa, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, integrada por los siguientes estados contables: el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.

La Cámara de Cuentas ha detectado las siguientes incidencias formales de la Cuenta General:

- a) La liquidación del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma está distorsionada por los datos de la ejecución presupuestaria de la sección 01, Cortes de Aragón, que no coincide con la ejecución del presupuesto propio de la institución que se liquida de forma independiente. Según lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley de Presupuestos del ejercicio 2011, las dotaciones presupuestarias de la sección 01 se libran por la Administración a las Cortes en firme, trimestralmente, por anticipado y sin justificación previa, por lo que la ejecución de estas partidas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma es total, independientemente de los gastos en los que incurran las Cortes de Aragón en la ejecución de su propio presupuesto. Los libramientos que realiza la Comunidad Autónoma a las Cortes tienen naturaleza contable de transferencias corrientes y de capital, aunque se han contabilizado presupuestariamente con cargo a las aplicaciones presupuestarias en las que fueron dotados los créditos en la Sección 01 en función de su naturaleza económica, con la siguiente distribución por capítulos: 6,36 millones de euros al capítulo 1, Gastos de Personal, 4,23 millones de euros al capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, 0,6 millones de euros al capítulo 3, Gastos Financieros, 1,74 millones de euros al capítulo 4, Transferencias Corrientes, y 0,08 millones de euros al capítulo 6, Inversiones Reales.

Estos gastos se deberían haber registrado como transferencias a las Cortes de Aragón por importe de 12,34 millones de euros con cargo al capítulo 4, Transferencias Corrientes, y por importe 0,08 millones de euros de con cargo al capítulo 7, Transferencias de Capital. (epígrafe 1.7)

- b) La Cuenta de la Administración de la Comunidad Autónoma incluye la actividad financiera y la ejecución presupuestaria del organismo autónomo Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores, que debió haber rendido cuentas independientes según lo previsto en el artículo 85.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. El gasto ejecutado por dicho organismo se cuantifica en 1,32 millones de euros y debería haberse registrado como una transferencia al organismo con cargo al capítulo 4, Transferencias Corrientes, por ese mismo importe, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la ley de presupuestos de 2011.
- c) No contiene la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos alcanzados y del coste de los mismos, exigidas por el art 84.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- d) En la memoria de la Cuenta General de la Administración faltan o se presentan incompletos algunos estados contables y otros documentos exigidos por el Plan de Contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- e) La Comunidad Autónoma incluye, de forma voluntaria, en la memoria de la Cuenta General de la Administración un estado de liquidación del presupuesto de gastos consolidado, que no está previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón ni en la legislación presupuestaria, ya que la Comunidad Autónoma no ha dictado normativa propia sobre la consolidación presupuestaria.

Este estado consolidado integra a las entidades presupuestarias principales (la Administración de la Comunidad Autónoma y todos los organismos autónomos), pero no es completo, pues no incluye la ejecución presupuestaria de algunas entidades de Derecho público relevantes, de los consorcios, de las fundaciones públicas y de las empresas públicas.

3. Las cuentas de los organismos autónomos, entidades de Derecho público y consorcios sujetos al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón adolecen de los mismos defectos de presentación recogidos en los apartados b) y c) del punto anterior.

Las cuentas del resto de entes de Derecho público y fundaciones no sujetas al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón no presentan adecuadamente el programa de actuación de inversiones y financiación, (PAIF) ni el estado de liquidación de los presupuestos de explotación y de capital y no recogen algunos estados contables y otros documentos exigidos.

Todas las sociedades mercantiles autonómicas han formado las cuentas con la documentación requerida en los artículos 253 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. No obstante, en general, el estado de ejecución del programa de actuaciones, inversiones y financiación y la liquidación de los presupuestos de explotación y capital no se ajusta plenamente a lo previsto en los artículos 61 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. Las empresas Radio Autonómica de Aragón, S.A y Televisión Autonómica de Aragón, S.A. no presentan estos estados.

Han presentado sus cuentas en el Registro Mercantil fuera del plazo establecido en los artículos 164 y 279 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital las siguientes empresas:

- ASITEL- Servicio de Interpretación Telefónica, S.A.U.
- Avalia Aragón, S.G.R.
- Infraestructuras y Servicios de Comunicaciones de Aragón S.A.U. (Aragon Telecom)
- Inmuebles Gran Teatro Fleta S.L.U.
- Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A.
- Plaza Desarrollos Logísticos S.L.
- Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas, S.A.U. (SIRASA) (epígrafe 3.5.4).

## 2.2.2. Entidad consolidada

4. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón recoge los datos relativos a la liquidación consolidada de los presupuestos de gastos e ingresos. En el perímetro de consolidación de la «Entidad Consolidada» sólo se incluyen las 13 entidades autonómicas que registran su contabilidad en el sistema corporativo de información económico-financiera SERPA (Administración de la Comunidad Autónoma, 5 organismos autónomos y 7 entidades de Derecho público) como se señala en el epígrafe 1.6, Limitaciones al alcance.

El estado de liquidación del presupuesto de la «Entidad Consolidada», elaborado mediante la eliminación de las transferencias internas entre las distintas entidades que integran el perímetro de consolidación, presenta unos créditos y previsiones iniciales en el ejercicio 2011 de 5.293,75 millones de euros, que supone una disminución del 7,5% respecto del ejercicio anterior.

La ejecución del presupuesto de ingresos consolidado se sitúa en el 92,9% y asciende a 4.990,62 millones de euros en términos de derechos reconocidos, que supone una reducción del 13,7% respecto del ejercicio anterior (-789,41 millones de euros). Destaca el peso relativo de los impuestos directos (28,5%) y de los impuestos indirectos (30,5%) sobre el total.

Las obligaciones reconocidas netas consolidadas ascienden a 5.375,61 millones de euros, lo que se traduce en un grado de ejecución del 98,11%. Destaca el peso de los gastos de personal, que representan un 37,4, y los gastos por transferencias corrientes, que representan el 28,9%. Las obligaciones reconocidas netas se han reducido un 3,6% (-195,16 millones de euros). (epígrafe 3.1.2)

5. El estado agregado de las obligaciones reconocidas y del personal al servicio de todas las entidades de la Comunidad Autónoma de Aragón y de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2011, en el que se han practicado los ajustes para la eliminación de las principales transferencias internas entre la Administración de la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes, muestra una visión de conjunto de la ejecución presupuestaria del sector público autonómico y arroja los siguientes resultados:

2011	Nº Entes	Personal	Obligaciones Reconocidas 2011 (Importes en millones de euros)			
			Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones Financieras	Total General
Administración de la CA Aragón	1	25.462	1.921	462	162	2.546
Organismos autónomos	5	26.462	2.327	32	0	2.359
Entidades de Derecho público	12	936	106	87	5	199
Corporación Aragonesa de Radio y TV (y soc dep)	3	138	66	0	4	70
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (cuentas consolidadas)	27	1.335	184	61	97	342
Consortios	6	473	29	14	0	43
Fundaciones	13	142	10	4	0	14
<b>Subtotal sector público autonómico</b>	<b>67</b>	<b>54.948</b>	<b>4.643</b>	<b>661</b>	<b>268</b>	<b>5.573</b>
Universidad de Zaragoza	1	5.824	226	67	2	295
<b>Total General CA Aragón</b>	<b>68</b>	<b>60.772</b>	<b>4.869</b>	<b>728</b>	<b>270</b>	<b>5.868</b>

En el ejercicio 2011 se ha producido una caída de 2.309 efectivos, principalmente en los organismos autónomos (-1.706 efectivos).

Las obligaciones reconocidas netas agregadas disminuyen en 391 millones de euros con respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la disminución de las operaciones de capital, que se reducen un 28% (-281 millones de euros).

La variación que se produce en las operaciones financieras, que disminuyen un 26% (-93 millones de euros), se debe a una menor amortización del endeudamiento. No obstante, el endeudamiento neto agregado del sector público ha seguido creciendo durante el ejercicio 2011. (epígrafe 3.1.1)

### **2.2.3. Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón**

#### **Análisis de la liquidación de los presupuestos**

6. El ejercicio 2011 se enmarca en un contexto general de crisis económica que se refleja en las cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los derechos reconocidos en el estado de liquidación del presupuesto de ingresos de la cuenta presentada alcanzan un total de 4.804,19 millones de euros, lo que representa una disminución del 13,9% sobre los del ejercicio anterior (-774,82 millones de euros).

Las obligaciones reconocidas que figuran en la liquidación del presupuesto de gastos ascienden a un importe total de 5.190,38 millones de euros y experimentan una reducción del 3,8% con respecto a las del ejercicio precedente (-207,32 millones de euros). (epígrafe 3.2.1)

7. El resultado presupuestario del ejercicio 2011 es negativo por importe -874,38 millones de euros. Esta cantidad empeora en 50 millones de euros el resultado también negativo del ejercicio anterior. Además, si se consideraran los ajustes por las operaciones no registradas descritas en el epígrafe 3.2.10 del informe, este resultado empeora en 13,46 millones de euros.

Esta situación ha requerido continuar con el recurso al endeudamiento para la financiación de los gastos presupuestarios. No obstante, la variación neta del endeudamiento por importe de 488,2 millones de euros ha sido insuficiente para la cubrir el resultado negativo anterior, incurriendo el presupuesto en un déficit de financiación de -386,18 millones de euros sin considerar las desviaciones de financiación. (epígrafe 3.2.10)

8. El remanente de tesorería total resulta negativo en un importe de -721,79 millones de euros (841,08 millones de euros de remanente para gastos generales y 119,29 millones de euros de remanente afectado), frente al también negativo de -276,11 millones de euros del ejercicio precedente. La razón del empeoramiento reside en el incremento de las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente, que pasan de 529,05 millones de euros a 870,10 millones, aunque también se reducen los fondos líquidos en 72,68 millones y crecen los acreedores no presupuestarios en 25,87 millones. Además, el estado del Remanente de Tesorería recoge una estimación del saldo de dudoso cobro por valor de 29,2 millones de euros. Como consecuencia de los ajustes puestos de manifiesto en este informe, esta magnitud negativa aumentaría en -11,77 millones de euros. (epígrafe 3.2.13)

El importe del remanente negativo alcanza una cuantía muy significativa en 2011 que hace prever tensiones financieras a corto plazo. En la legislación presupuestaria aragonesa no existe una regulación de las medidas correctoras que debería adoptar la Comunidad Autónoma para corregir este desequilibrio y recuperar estos saldos negativos. En el caso de las administraciones locales, el art.193 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales prevé que las entidades locales que liquiden el presupuesto con remanente de tesorería negativo deberán proceder a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido, acudir a la concertación una de operación de crédito por su importe, si la reducción de gastos no resultase posible, o aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.

#### **Modificaciones presupuestarias (epígrafe 3.2.2)**

9. Las modificaciones de los créditos iniciales y de las previsiones de ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma han supuesto un incremento, en términos netos, de 130,79 millones de euros.

El mayor incremento en términos absolutos se registra en el capítulo 4, Transferencias corrientes, (240,09 millones de euros), y refleja el impacto presupuestario de la modificación aprobada por Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito para atender obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, por importe de 220,70 millones de euros.

10. Algunas de las modificaciones analizadas ponen de manifiesto una defectuosa asignación de créditos en el presupuesto inicial lo que obliga a los centros gestores del presupuesto a realizar movimientos internos de importantes volúmenes de créditos presupuestarios para situarlos en las secciones, programas o aplicaciones presupuestarias adecuadas a la naturaleza de los gastos previamente a acometer su ejecución.

Destaca la anómala ejecución de los créditos consignados en la sección 30, Diversos departamentos, programa 612.3, Plan de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, capítulo 6, Inversiones reales, por importe de 38 millones de euros, cuyo destino fue modificado en su totalidad durante la ejecución presupuestaria mediante una transferencia de crédito al capítulo 7, Transferencias de capital, por importe de 18,88 millones de euros y el saldo restante mediante bajas por anulación para financiar el suplemento de crédito para el Servicio Aragonés de Salud al cierre del ejercicio.

En la Sección 11, Política Territorial, Justicia e Interior, programa 125.2, Política Territorial, se consignan en el presupuesto inicial créditos para gastos de transferencias a las comarcas por importe de 12,97 millones de euros que, en función de su destino, debieron haberse presupuestado inicialmente en la sección 26, A las Administraciones comarcales, a la que finalmente fueron transferidos. Esta modificación incrementa en un 16,6% los créditos iniciales de la sección 26.

11. En el expediente de modificación presupuestaria de generación de crédito por mayores ingresos por importe de 3,48 millones de euros, para inversiones en explotaciones agrícolas (Planes de Mejora), la Intervención General certificó la existencia de unos ingresos en fase de derechos reconocidos de 5,33 millones de euros que permitían generar crédito por importe de 1,48 millones. La Cámara de Cuentas ha constatado, sin embargo, que los derechos reconocidos certificados por la Intervención General son inferiores a los inicialmente previstos en la Ley de presupuestos, por lo que la generación se autorizó sin disponer de mayores ingresos, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 45 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Después de aprobarse esta ampliación, con fecha 30 de diciembre, parte de estos créditos por importe de 1,53 millones de euros fueron dados de baja para financiar el suplemento de crédito para la cobertura de gasto sanitario, alterando irregularmente la finalidad a la que está afectada la financiación asociada a estos créditos.

12. En la tramitación y ejecución del suplemento de crédito por importe de 220,70 millones de euros concedido por el Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, para atender obligaciones pendientes de ejercicios anteriores, se han detectado las siguientes incidencias e irregularidades:

- Se ha constatado que no se identificaron y retuvieron con carácter previo a la aprobación del suplemento los créditos específicos a dar de baja para financiar la modificación, relacionados solamente de forma global el Anexo II del Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, contraviniendo lo previsto en las normas Tercera 3.1.c) y 3.2.a) de la Orden de 15 de enero de 1991, del Departamento de Economía, sobre modificaciones presupuestarias. Como consecuencia de esta omisión, algunos de los créditos previstos en el Decreto-Ley no pudieron ser dados de baja y aplicarse a financiar el suplemento ya que en la fecha de contabilización de la modificación presupuestaria (30 de diciembre de 2011) se encontraban ejecutados y no disponibles, incumpléndose de esta forma las condiciones establecidas en la norma con rango de ley por la que se concedió el suplemento de crédito.<sup>19</sup>
- Se han dado de baja para financiar el suplemento créditos de naturaleza finalista por importe total de 70,52 millones de euros que la Comunidad Autónoma no podía utilizar para financiar sus gastos generales, en concreto en este caso para dotar de cobertura gastos sanitarios.
- Para financiar el expediente se han utilizado 12,42 millones de euros de la Sección 01, Cortes de Aragón, sin que la Administración disponga de autorización previa de los órganos de gobierno de las instituciones parlamentarias para la modificación de estos créditos.
- Se ha detectado un error en la contabilización del suplemento que fue dotado por 223,03 millones de euros, excediendo del importe autorizado por el Decreto-Ley que ascendía a 220,7 millones de euros.

### Ejecución del presupuesto de ingresos

13. La ejecución del presupuesto de ingresos de la Administración se sitúa en el 91,4%, alcanzando los derechos reconocidos netos la cifra de 4.804,19 millones de euros, con un nivel de realización en términos de recaudación del 97,2%.

En todos los capítulos del presupuesto de ingresos se produce una reducción de los derechos reconocidos, salvo el capítulo 1, Impuestos directos, y el capítulo 2, Impuestos indirectos, que se incrementan un 29,8% (326,27 millones de euros) y un 55,5% (531,11 millones de euros), respectivamente. Por su importancia destaca la reducción de los pasivos financieros, que disminuyen un 47,5% (-573,15 millones de euros) debido a una menor concertación de operaciones de endeudamiento. Las transferencias corrientes recibidas disminuyen un 49,8% (-949,32 millones de euros) y las transferencias de capital un 27,3% (-76,26 millones de euros). (epígrafe 3.2.5)

Estas variaciones tan significativas en los ingresos de naturaleza corriente se explican, fundamentalmente, por el cambio del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma. El nuevo modelo supone una menor dependencia de las transferencias del Estado, que se contabilizan como ingresos de capítulo 4, que pasan de representar un 38,1% sobre el conjunto de los recursos del sistema de financiación en 2010 a un 12,3% en 2011, que se compensa con un incremento significativo de la participación de la Comunidad Autónoma en los grandes impuestos estatales (IRPF, IVA e IIEE), que se contabilizan en los capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos. (epígrafe 3.2.4)

Los derechos reconocidos netos por los ingresos procedentes del nuevo sistema de financiación de la Comunidad Autónoma ascienden a 3.368,16 millones de euros y se han reducido en 41,59 millones de euros (-1,22%) con respecto al año anterior, por el comportamiento de los tributos cedidos gestionados directamente por la Comunidad Autónoma, que han disminuido en 45,37 millones de euros. En el resto de los recursos del sistema, la financiación permanece estable y la aplicación del nuevo modelo de financiación no ha supuesto variaciones significativas de los ingresos, que en su conjunto se han incrementado en 3,77 millones de euros. (epígrafe 3.2.4)

<sup>19</sup> Conclusión modificada en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación en nota al pie nº 31).

14. El presupuesto de ingresos presenta una estructura excesiva de partidas presupuestarias innecesaria para reflejar la ejecución del ejercicio, ya que 60 aplicaciones tienen una ejecución nula y generan un déficit de ejecución de ingresos sobre las previsiones iniciales de 225,61 millones de euros. De estas partidas, destacan 12 aplicaciones correspondientes a ingresos por subvenciones estatales en las que estaba previsto recaudar 72 millones de euros, sobre las que la Cámara de Cuentas no ha podido determinar qué tipo de ingresos se presupuestaron en estas aplicaciones lo que, unido a la gran indeterminación de las rúbricas que las definen y a su nula ejecución, permite concluir que no se basaban en previsiones reales de ingresos.
- Otras 53 aplicaciones presentan una ejecución presupuestaria inferior al 50% de sus previsiones, lo que ha generado un déficit adicional de ingresos de 186,81 millones de euros. En consecuencia, 113 partidas presupuestarias (1/3 de las partidas del presupuesto inicial) presentan un grado de ejecución conjunta del 21,6%, lo que supone un déficit de ingresos sobre las previsiones de 412,41 millones de euros, que representa un 8,05% menos del presupuesto inicial, con la consiguiente repercusión negativa en el resultado presupuestario y en la financiación del presupuesto. (epígrafe 3.2.5.10)
15. El informe de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda sobre los métodos y la eficacia en el desarrollo de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón respecto de los tributos cedidos para el ejercicio 2011 pone de manifiesto la insuficiencia de personal facultativo en el área de valoraciones y el posible riesgo de prescripción de las liquidaciones. (epígrafe 3.2.4)
16. El Reglamento de control interno económico-financiero de la Comunidad Autónoma prevé la sustitución de la fiscalización previa de los ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y el control financiero posterior. Sin embargo, en el ejercicio 2011 no se realizaron informes de control financiero en relación con la gestión de los tributos cedidos. (epígrafe 3.2.4)
17. Existen liquidaciones de contraído previo practicadas por las oficinas liquidadoras pendientes de ingreso o apremio a 31 de diciembre de 2011, no traspasadas a la aplicación contable de la Comunidad Autónoma por importe de 5,59 millones de euros, lo que supone que en el estado de liquidación del presupuesto los derechos reconocidos están infravalorados por ese importe. (epígrafe 3.2.4)

### **Ejecución del presupuesto de gastos**

18. La ejecución del presupuesto de gastos de la Administración se sitúa en el 98,8%, 7,4 puntos porcentuales superior a los ingresos, alcanzando las obligaciones reconocidas netas la cifra de 5.190,38 millones de euros, con un nivel de realización en términos de pagos del 83,3%, anormalmente bajo.
- Todos los capítulos presupuestarios registran una reducción en las obligaciones reconocidas con respecto al ejercicio anterior, salvo los capítulos 3 y 4. En el capítulo 4, Transferencias corrientes, las obligaciones se incrementan un 3,49% (107,80 millones de euros) debido principalmente al crecimiento de las transferencias corrientes reconocidas al Servicio Aragonés de Salud, por aplicación del suplemento de crédito por importe de 220,70 millones de euros para atender el gasto sanitario desplazado.
- El capítulo 3, Gastos financieros, también presenta un aumento de 41,85 millones de euros, que representa un 57%, por el mayor endeudamiento suscrito en los últimos ejercicios.
- Los capítulos que registran mayores decrementos en términos absolutos son los relativos a las operaciones de capital, con una reducción conjunta de 251,62 millones de euros, que representa un 28,61%, habiendo disminuido tanto las inversiones reales como las transferencias y subvenciones de capital emitidas. Las operaciones financieras disminuyen un 33% debido a una menor amortización de las operaciones de endeudamiento en 2011, así como una menor aportación al capital de la corporación empresarial. (epígrafe 3.2.6)
- Los gastos con mayor peso específico dentro del presupuesto liquidado de la Administración de la Comunidad Autónoma son los gastos de personal (17,21%) y las transferencias corrientes (61,52%). En el presupuesto consolidado el peso porcentual de estos capítulos varía, representando el 37,4% y el 28,9%, respectivamente, como consecuencia del ajuste de consolidación con el Servicio Aragonés de Salud, que transforma 992 millones de euros de la transferencia que recibe de la Comunidad Autónoma (1.899 millones de euros) en gasto de personal del propio organismo autónomo. (epígrafe 3.2.6)
- Todas las funciones o políticas de gasto han visto reducidas las obligaciones contraídas en el ejercicio respecto de 2010, salvo la función 41, Sanidad, que se incrementa un 8,9% (165,22 millones de euros) como consecuencia de la incorporación al presupuesto del gasto sanitario desplazado pendiente de contabilizar. Las políticas de gasto que muestran una variación más significativa han sido: 11, Alta Dirección de la Comunidad Autónoma y del Gobierno, que ha reducido sus obligaciones un 43,9% (-13,78 millones de euros), 45, Cultura, que disminuye las obligaciones reconocidas un 43,5% (-28,84 millones de euros) y 43, Vivienda y urbanismo, que se reduce un 31,8% (-24,05 millones de euros). En términos de variación absoluta, la función 42, Educación, es la que muestra una mayor caída de las obligaciones, disminuyendo en 39,1 millones con respecto al ejercicio anterior (-3,7%). (epígrafe 3.2.8)
19. El estado de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros recoge unos gastos totales de 9.532,84 millones de euros. Los principales gastos plurianuales son los imputados al capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, que representan el 53,7% del total, como consecuencia de la contabilización en 2011 de las adjudicaciones de los contratos del plan RED de carreteras por importe de 5.058,23

millones de euros, que explica la variación entre los ejercicios 2010 y 2011. Le siguen los gastos comprometidos en los capítulos 9 y 3 destinados a cubrir los gastos de amortización del endeudamiento y pago de intereses, que conjuntamente suponen un 41,8% (3.989,07 millones de euros) de los compromisos futuros de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Este estado no recoge los compromisos adquiridos en el contrato de arrendamiento entre el Gobierno de Aragón y Expo Zaragoza Empresarial, S.A, por importe total de 186,62 millones de euros (más IVA) durante 25 años, ni los compromisos de pago al Estado de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 por importe de 859,12 millones de euros (85,92 <sup>20</sup> millones de euros anuales hasta el año 2021), que aunque contablemente se van a instrumentar como devoluciones de ingresos, deberían figurar en la memoria como nota en el estado de compromisos plurianuales. (epígrafe 3.2.9)

20. El presupuesto del ejercicio 2011 recoge gastos devengados en 2010 por importe de 20,76 millones de euros. Los gastos devengados en el ejercicio 2011 desplazados al presupuesto del ejercicio 2012 ascienden a 18,27 millones de euros. Ambos importes han sido reconocidos en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2011, debido a la falta de registro en 2010 de las obligaciones de la cuenta 409. (epígrafe 3.2.11.4)

### Situación Patrimonial. Balance

21. El activo total asciende a 4.123 millones de euros y se mantiene prácticamente constante respecto del ejercicio anterior (4.108 millones de euros en 2010) con un crecimiento de 0,3%. Por masas patrimoniales, la estructura fija se incrementa un 2,2% y la estructura circulante disminuye un 17,5%. Dentro del activo circulante, los deudores de presupuestos cerrados se incrementan un 24%, lo que indica dificultades en la gestión recaudatoria. (epígrafe 3.2.11.1)

En el pasivo del Balance destaca la evolución negativa de los fondos propios de los últimos cuatro años, hasta el punto de reflejar valores negativos por importe de -512,41 millones de euros en el ejercicio fiscalizado. La causa principal de esta disminución procede de los resultados del ejercicio, que han arrojado unas pérdidas de -869,52 millones de euros. Considerados los ajustes propuestos en este informe (conclusión nº 41), los fondos propios serían negativos por importe de 1.528,69 millones de euros. (epígrafe 3.2.11.1)

También es significativo el aumento del pasivo exigible como consecuencia de la emisión de deuda pública y la concertación de préstamos, que representa un incremento de 488,2 millones de euros netos de amortizaciones. Esto ha producido un empeoramiento general de la capacidad de hacer frente a las deudas, tanto a corto como a largo plazo, y el deterioro continuado de la evolución de las ratios de liquidez y del endeudamiento a largo. (epígrafe 3.2.11.1)

#### Activo Inmovilizado no financiero (epígrafe 3.2.11.2)

22. El Inventario General de Bienes y Derechos facilitado por la Administración de la Comunidad Autónoma presenta diferencias con los datos de la contabilidad que no han podido ser conciliadas. Se han detectado diferencias de valoración entre bienes que figuran en los dos registros, así como ausencia de contabilización de varias operaciones comunicadas por el servicio de patrimonio al de contabilidad.<sup>21</sup>

El módulo de contabilización de activos fijos del sistema de información contable SERPA de la Comunidad Autónoma de Aragón no recoge todos los activos del Balance de Situación. Existe una diferencia de 154,8 millones de euros que debe regularizarse.

23. El 69% de las obligaciones reconocidas en el capítulo 6, Inversiones reales, se registran financieramente como inmovilizado, imputándose el resto a cuentas de gasto corriente, lo que manifiesta la falta de concordancia entre el capítulo 6 del presupuesto de gastos con el concepto contable de inversión.

No existen instrucciones que establezcan criterios homogéneos de activación para los centros gestores, ni por naturaleza, ni por importe. Se ha comprobado que existen gastos vinculados a proyectos de inversión que tienen naturaleza de gasto corriente.

24. Los activos en curso están sobrevalorados en el Balance de situación, lo que afecta al principio de imagen fiel. Un 99% de los bienes de la muestra analizada en el ejercicio 2010 y un 53% de la muestra seleccionada en 2011 se encuentran recibidos y en uso, por lo que deberían haber sido traspasados a sus correspondientes cuentas de activos definitivos. La cuenta de resultados no recoge las dotaciones a la amortización correspondientes, ni el balance de situación la amortización acumulada que estos bienes han registrado desde su puesta en funcionamiento.

25. Los bienes inmuebles transferidos en 2010 por el Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en virtud del acuerdo transaccional relativo al procedimiento contencioso de reclamación de deudas tributarias,

<sup>20</sup> Importe modificado en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación nº 35)

<sup>21</sup> Conclusión modificada en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación en nota al pie nº 45)

continúan registrados por sus valores catastrales, por importe conjunto de 9,87 millones de euros, en lugar de por su valor venal como establece la norma de valoración nº 2 del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

26. En mayo de 2010 se produjo la entrega de un edificio por valor de 7,81 millones de euros del Instituto Tecnológico de Aragón al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, que no se registró contablemente. El Instituto Tecnológico de Aragón ha corregido esta incidencia en 2011, registrando la baja del activo, pero se ha comprobado que la Administración de la Comunidad Autónoma no ha registrado contablemente este inmueble en el inmovilizado, ni consta en el inventario de activos fijos.

#### Activos Inmovilizado financiero (epígrafe 3.2.11.2)

27. La Comunidad Autónoma ha registrado incorrectamente como créditos a largo plazo 2,27 millones de euros de ayudas a las comarcas para la ejecución de Planes de Zona correspondientes al Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que por su naturaleza deben tratarse como subvenciones de capital. Estas operaciones también se han registrado incorrectamente en la contabilidad presupuestaria contra créditos del capítulo 8, Activos financieros, del presupuesto de gastos.

#### Deudores presupuestarios de ejercicios cerrados (epígrafe 3.2.11.2)

28. La Comunidad Autónoma registra los saldos de deudores presupuestarios en la cuenta 430, Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente, sin distinguir si son saldos procedentes del ejercicio corriente o de cerrados. Los saldos de deudores de ejercicios cerrados deberían registrarse en la 431, Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados, del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón prevista para la clasificación de estos. No obstante, extracontablemente puede obtenerse esta clasificación.
29. La Comunidad Autónoma ha dotado una provisión por depreciación de saldos pendientes de cobro por un total de 29,2 millones de euros. El criterio aplicado ha sido dotar todos los saldos pendientes anteriores al ejercicio 2008, de los que destacan 4,54 millones de euros procedentes del plan MINER. Además, este cálculo incluye la provisión por depreciación por importe de 6,26 millones de euros de los saldos condonados a las diputaciones provinciales de Huesca y Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional 28ª de la Ley 11/2010, de presupuestos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2011, referidos a los ejercicios 2007 a 2010. Se propone la aplicación de la provisión dotada para la cancelación definitiva de estos saldos.
30. Se ha comprobado que no existen procedimientos establecidos en la gestión recaudatoria del capítulo 3, Tasas y otros ingresos, para la comunicación de los importes no recaudados por los centros gestores a la Dirección General de Tributos. Esta deficiencia puede afectar a la correcta gestión recaudatoria de estas liquidaciones en vía ejecutiva, que corresponde a la citada Dirección General.

#### Deudores no presupuestarios (epígrafe 3.2.11.2)

31. Los anticipos de retribuciones de personal se registran por la Comunidad Autónoma a través de conceptos extrapresupuestarios y deberían ser objeto de imputación al capítulo 8 del presupuesto de gastos. Esta incidencia contable afecta al cálculo del resultado presupuestario.
32. Se mantienen sin corregir las incidencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas desde el ejercicio 2000 sobre las siguientes cuentas que no presentan movimientos en el ejercicio: «Anticipo de préstamos de empleo», «Anticipo subvención firme Administración del Estado», «Peste Porcina Anticipo de Tesorería». Estos saldos deberán regularizarse.

#### Tesorería (epígrafe 3.2.11.2)

33. Las cuentas restringidas de recaudación no se integran en el epígrafe de Tesorería del Balance de Situación. Estas cuentas constituyen a todos los efectos fondos públicos integrantes de la Tesorería de la Comunidad Autónoma y deberían figurar en el Balance. Se ha constatado la existencia de 32 cuentas de este tipo abiertas en entidades financieras con un saldo conjunto de 4,56 millones de euros, cuyo importe debe incrementar el estado de la Tesorería.
34. Se ha comprobado que existen cuentas bancarias de personas bajo la tutela de la Comunidad Autónoma en las que figura ésta como cotitular y solo debería constar como autorizado.

#### Fondos Propios (epígrafe 3.2.11.3)

35. Se acentúa la evolución negativa de los fondos propios de los últimos cuatro años, hasta el punto de reflejar valores negativos por importe de -514,97 millones de euros en el ejercicio fiscalizado, lo que evidencia una situación de desequilibrio patrimonial. La causa principal de esta disminución procede de los

resultados del ejercicio, que han arrojado unas pérdidas de 869,52 millones de euros. Considerando los ajustes que se proponen en este informe por importe de 1.013,72 millones de euros, los fondos propios alcanzarían un valor negativo de 1.526,13 millones, que requerirá la adopción de medidas de saneamiento para el restablecimiento del equilibrio patrimonial.

36. La Cámara de Cuentas no ha obtenido evidencia documental del expediente de adscripción de un activo de la Comunidad Autónoma al Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, contabilizado en la cuenta 107, Patrimonio entregado en adscripción, por importe de 3,16 millones de euros, que no tiene correspondencia en la contabilidad del Centro. La contabilización de la entrega en el ejercicio 2011 se documenta mediante una comunicación interna del servicio de patrimonio al de contabilidad de 28 de septiembre de 2006, sin que haya constancia del acuerdo del Gobierno de Aragón autorizando la adscripción.

Además, el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria ha contabilizado en Inmovilizado material unas altas por adscripción de fincas por importe de 12,28 millones de euros, cuyas bajas no constan registradas en las cuentas de patrimonio de la Comunidad Autónoma, lo que supone que estos bienes se encuentran doblemente registrados en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria y en la Administración de la Comunidad Autónoma.

#### Pasivo exigible a largo plazo (epígrafe 3.2.11.4)

##### Liquidación del sistema de financiación, ejercicios 2008 y 2009

37. La Cuenta General de la Comunidad Autónoma no recoge la deuda pendiente de pago al Estado por importe de 859,12 millones de euros por las liquidaciones definitivas del sistema de financiación autonómica correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, que resultaron negativas por importes de 171,84 millones de euros y 721,65 millones de euros, respectivamente, de los que solo se han reintegrado al Estado 34,37 millones de euros correspondientes a la liquidación de 2008, mediante devoluciones de ingresos aplicadas en el presupuesto del ejercicio 2011.

El resultado negativo de las liquidaciones anteriores debería haberse reflejado por su naturaleza en el pasivo del Balance de situación, que por esta razón se encuentra infravalorado, como una deuda para cubrir la devolución de estos ingresos indebidos, con la correspondiente clasificación a corto y largo plazo en función de los vencimientos acordados (89,35 millones de euros a corto plazo y 769,77 millones de euros a largo plazo, respectivamente).

La liquidación de los recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común por los impuestos cedidos, fondo de suficiencia y garantía de financiación de los servicios de asistencia sanitaria correspondiente al año 2008 se practicó por el Ministerio de Economía y Hacienda en el mes de julio de 2010 y fue notificada en esa misma fecha al Gobierno de Aragón, que debería haber registrado

la deuda de 171,84 millones de euros en el Balance y en la Cuenta del resultado económico-patrimonial de 2010, aunque en dicho ejercicio no se hubieran producido pagos presupuestarios por devolución de ingresos al Estado por este concepto.

Por su parte, la liquidación de los recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y de las participaciones en los fondos de convergencia autonómica regulados en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, se practicó por el Ministerio de Economía y Hacienda en el mes de julio de 2011 y fue notificada en esa misma fecha al Gobierno de Aragón, que igualmente debería haber registrado la deuda de 721,65 millones de euros en el Balance y en la Cuenta del resultado económico-patrimonial de 2011, además de los pagos presupuestarios por devolución de ingresos al Estado efectuados en ese ejercicio por importe de 34,37 millones de euros que fueron correctamente contabilizados.

Además de estas omisiones en los estados contables, se ha constatado que la memoria de las cuentas anuales no incluye información sobre esta deuda ni informa de los compromisos de pagos con cargo a presupuestos futuros hasta el ejercicio 2021 para la total cancelación de esta deuda.

#### Acreedores presupuestarios (epígrafe 3.2.11.4)

38. La Comunidad Autónoma registra los saldos de acreedores presupuestarios en la cuenta 400, Acreedores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente, sin distinguir si son saldos procedentes del ejercicio corriente o de cerrados. Los saldos de acreedores de ejercicios cerrados deberían registrarse en la 401, Acreedores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados, del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón prevista para la clasificación de estos. No obstante, extracontablemente puede obtenerse esta clasificación.

39. La cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, recoge obligaciones devengadas en el ejercicio 2011 por importe de 18,27 millones de euros, que la Comunidad Autónoma ha imputado al presupuesto del ejercicio 2012, y que financieramente se habían reflejado como gasto en la cuenta de resultados del ejercicio 2011.

## Cuenta del resultado económico-patrimonial

40. Los datos de la Cuenta de resultados relativos a gastos del ejercicio han sido conciliados de forma satisfactoria con los datos de la ejecución presupuestaria. Sin embargo, se han encontrado diferencias entre la ejecución del presupuesto de ingresos y la contabilidad financiera que no han sido conciliadas a la fecha de emisión de este informe.
41. El conjunto de ajustes propuestos a lo largo de este informe incrementaría las pérdidas del ejercicio en 1.013,72 millones de euros. El principal ajuste en la cuenta de resultados económico patrimonial corresponde a la falta de reconocimiento del resultado de las liquidaciones definitivas del sistema de financiación de los ejercicios 2008 y 2009 por un importe conjunto de 893,49 millones de euros. (epígrafe 3.2.12 y 3.2.11.4)
- No se incluye en este cálculo el efecto que se derivaría de las incidencias descritas sobre «Inmovilizado en Curso» por la dificultad de cuantificación para la Cámara de Cuentas, dada la magnitud de los bienes incorrectamente clasificados y la diversidad de su naturaleza económica. (epígrafe 3.2.11.2)

### 2.2.4. Organismos autónomos

#### Liquidación presupuestaria

42. En el estado de liquidación del presupuesto de ingresos consolidado de los organismos autónomos los derechos reconocidos agregados ascienden a 2.348,09 millones de euros y aumentan un 4,4% (99 millones de euros) con respecto a 2010. Este incremento se debe exclusivamente al comportamiento del capítulo 4, Transferencias Corrientes, del Servicio Aragonés de Salud, que aumenta en un 10,8%, por importe de 182,87 millones de euros, por el efecto de la contabilización de los ingresos procedentes del suplemento de crédito concedido mediante el Decreto Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por importe de 220,7 millones de euros. Descontado este efecto, los derechos reconocidos netos disminuyen en todas las entidades y en todos los capítulos presupuestarios. (epígrafe 3.3.1)

Los derechos reconocidos pendientes de cobro del conjunto de los organismos autónomos ascienden a 434,42 millones de euros y suponen el 18,5% del total de derechos liquidados. Casi en su totalidad corresponden a transferencias pendientes de la Comunidad Autónoma. (epígrafe 3.3.1)

Los organismos Instituto Aragonés de la Juventud e Instituto Aragonés de la Mujer presentan porcentajes anormalmente altos de derechos pendientes de cobro (80,2% y 75,6% sobre los derechos reconocidos) lo que explica las tensiones de tesorería que sufren para atender a sus obligaciones corrientes. En este sentido, el Instituto Aragonés de la Juventud presenta en su Balance de situación una tesorería negativa y el Instituto Aragonés de la Mujer acusa una reducción en su ratio de liquidez inmediata del 109% en 2010 a tan solo el 0,8% en 2011. (epígrafes 4.4.3 y 4.5.3)

Las obligaciones reconocidas agregadas en los organismos autónomos ascienden a 2.359,36 millones de euros y aumentan un 5,6% (125,6 millones de euros) con respecto al ejercicio anterior. (epígrafe 3.3.2)

Individualmente, las obligaciones reconocidas disminuyen en todos los organismos autónomos y en todos los capítulos presupuestarios, salvo en el capítulo 2 de los organismos autónomos Instituto Aragonés del Empleo y Servicio Aragonés de Salud, que incrementan sus obligaciones un 1,6% (94 miles de euros) y un 79% (238,53 millones de euros), respectivamente. El Servicio Aragonés de Salud representa el 81,35% del gasto consolidado con unas obligaciones reconocidas totales por importe de 1.919,31 millones de euros que han experimentado un incremento con respecto al ejercicio anterior de 163,76 millones. Este incremento tan significativo de las obligaciones se debe a las modificaciones presupuestarias aprobadas en el ejercicio 2011 para la regularización presupuestaria parcial del gasto sanitario desplazado, pues los créditos iniciales del organismo cayeron un 2,2% respecto del ejercicio (-40,37 millones de euros). Aun después de esta operación de saneamiento y regularización de gastos no presupuestados, las obligaciones reconocidas se encuentran infravaloradas, al menos, por el importe del saldo de la cuenta 409 que asciende a 167,19 millones de euros. (epígrafe 3.3.2 y epígrafes 4.3.2 y 4.1.2)

Las obligaciones reconocidas pendientes de pago del conjunto de organismos autónomos, ascienden a 329,38 millones de euros, que representan el 14% de las obligaciones reconocidas.

Por su importe, destacan las obligaciones pendientes de pago del Servicio Aragonés de Salud que ascienden a 278,16 millones de euros (14,5% de sus obligaciones). Organismos como Instituto Aragonés de la Mujer e Instituto Aragonés de Empleo mantienen unas obligaciones pendientes de pago que representan valores anormalmente elevados, el 20% y 39,7% del total, respectivamente. En el Instituto Aragonés de Empleo, las obligaciones pendientes de pago se concentran en el capítulo 4, Transferencias corrientes, y más concretamente en las transferencias pendientes de los distintos programas de formación. Con respecto a las obligaciones pendientes en el Instituto Aragonés de la Mujer, se concentran en el capítulo 4, en el que quedan pendientes de pago el 89% de las transferencias corrientes comprometidas. (epígrafe 3.3.2)

43. Los organismos autónomos presentan un déficit de financiación consolidado (saldo presupuestario ajustado por desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada) de 8,64 millones de euros. En este déficit no se ha considerado el saldo en 2011 de la cuenta 409, Acreedores por obligaciones

pendientes de imputar al presupuesto, de los organismos Servicio Aragonés de Salud e Instituto Aragonés de Servicios Sociales que incrementaría el importe de las obligaciones reconocidas netas en 172,62 millones de euros. De haberse registrado presupuestariamente estas obligaciones, como procedía, el déficit de financiación conjunto de los organismos hubiera sido negativo por importe de 181,26 millones de euros. (epígrafe 3.3.3)

44. El remanente de tesorería agregado asciende a 113,32 millones de euros. Todos los organismos autónomos presentan remanente de tesorería positivo, salvo el organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud.

La cifra del remanente de tesorería se encuentra condicionada por el saldo de la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, que incrementaría las obligaciones pendientes de pago en 172,62 millones de euros, resultando un remanente de tesorería total de -59,29 millones de euros. (epígrafe 3.3.4)

45. La situación económico-patrimonial mostrada por el conjunto de organismos se ve condicionada por el peso que el Servicio Aragonés de Salud tiene en los datos agregados, en los que representa el 74% del activo agregado y en torno al 81% del conjunto de ingresos y gastos.

En la situación patrimonial destaca el incremento del exigible que se ha incrementado durante el ejercicio un 69,15% (228,56 millones), alcanzando un importe de 559,08 millones de euros. Todos los organismos, salvo el Instituto Aragonés de Empleo, aumentan su exigible, lo que ha provocado que la ratio de endeudamiento total (relación de pasivo exigible y los fondos propios) aumente de 0,19 en el ejercicio 2010 a 0,30 en el 2011. A pesar de este incremento del exigible, el conjunto de organismos autónomos no muestra valores que indiquen tensiones financieras en el largo plazo. (epígrafe 3.3.5)

Ninguno de los organismos autónomos ha dotado en el ejercicio provisión de dudoso cobro.

46. La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de una relación detallada de facturas pendientes de cobro del organismo autónomo Instituto Aragonés de Servicios Sociales, lo que ha impedido la conciliación de los saldos de una muestra de deudores. (epígrafe 4.2.4)
47. En el Instituto Aragonés de la Juventud el 98% (83% en 2010) de las transferencias corrientes y de capital recibidas están pendientes de cobro a fin del ejercicio, lo que ha generado saldos negativos de tesorería que se presentan en el Activo del Balance de situación. Dado que se trata de una deuda con entidades de crédito a corto plazo, debería recogerse en el epígrafe del Pasivo exigible correspondiente. (epígrafe 4.4.3)

### **2.2.5. Entidades de Derecho público**

48. El balance de situación agregado del ejercicio 2011 presenta un descuadre entre activo y pasivo por importe de 24,40 millones de euros, que se produce en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria.

El valor total del activo se ha incrementado en 41,73 millones de euros respecto del ejercicio anterior (9,37%). Los aumentos más significativos se producen en el epígrafe de deudores por la demora en los cobros procedentes de subvenciones y transferencias de la Comunidad Autónoma, que se ha traducido en un aumento generalizado del periodo medio de pago a proveedores o del endeudamiento con entidades financieras. La cifra agregada de deudas pendientes de cobro de la Comunidad Autónoma al cierre del ejercicio asciende a 139,09 millones de euros, siendo las más significativas las siguientes: 73,71 millones de euros en el Instituto Aragonés de Fomento, 18,12 millones de euros en el Instituto Aragonés del Agua, 16,10 millones de euros en el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y 13,94 en Aragonesa de Servicios Telemáticos. (epígrafe 3.4.4.1)

49. El resultado agregado de las entidades de Derecho público ha sido positivo por importe de 20,42 millones de euros (22,56% inferior al ejercicio 2010). Los resultados positivos más significativos se registran en el Instituto Aragonés del Agua (21,79 millones de euros en 2011) e Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (2,44 millones de euros). Las entidades de Derecho público que registran pérdidas son Aragonesa de Servicios Telemáticos (-2,89 millones de euros), Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (-1,18 millones de euros) e Instituto Tecnológico de Aragón (-0,49 millones de euros). En el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, el beneficio que recoge la cuenta de resultados (0,45 millones de euros) no coincide con el que se presenta en el Balance de situación (0,87 millones de euros).

Los ingresos agregados de las entidades de Derecho público del ejercicio 2011 ascendieron a 204,76 millones de euros, lo que representa una disminución de 32,45 millones de euros respecto al ejercicio 2010 (-13,68%). Casi el 70 % de los ingresos ordinarios provienen de transferencias y subvenciones recibidas, mientras que los ingresos de gestión ordinaria representan el 21% del total ingresos. La principal caída se produce en los ingresos de transferencias y subvenciones (-26,68 millones de euros), un 16% menos que 2010, y afecta a todas las entidades.

Los gastos de gestión ordinaria agregados del ejercicio 2011 ascienden a 181,59 millones de euros, que supone una reducción de 18,79 millones de euros (un 9,38% menos que en 2010). Las partidas con mayor peso relativo en el conjunto de gastos son los servicios exteriores (41,35%), las transferencias y subvenciones concedidas (33,17%) y los gastos de personal (20,09%). La mayor disminución se produce en

transferencias y subvenciones concedidas, que se reducen en 16,99 millones de euros (22% respecto a 2010), en línea con la caída en los ingresos por subvenciones y transferencias (-26,68 millones de euros).

Las entidades de Derecho público con mayor gasto de personal son el Instituto Tecnológico de Aragón (9,14 millones de euros), el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (7,22 millones de euros), el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (6,35 millones de euros), Aragonesa de Servicios Telemáticos (3,69 millones de euros), el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (2,7 millones de euros), el Instituto Aragonés del Agua (2,53 millones de euros) y el Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (2,45 millones de euros). En general se han producido disminuciones que oscilan entre el 1%-2%, salvo en el Instituto Tecnológico de Aragón que aumenta un 1,12%. (epígrafe 3.4.4.2)

50. De la fiscalización limitada realizada sobre entidades de Derecho público, cuyos resultados se presentan en la parte II de este informe, se desprenden algunos incumplimientos generalizados: falta de provisión de deudores de dudoso cobro, errores en el cálculo del resultado presupuestario y del remanente de tesorería y falta de contabilización en la cuenta 409 de las obligaciones devengadas en el ejercicio 2011 pendientes de aplicar a presupuesto.

### **2.2.6. Sociedades mercantiles autonómicas**

51. No consta la aprobación por el Gobierno de Aragón del Plan de Reestructuración del Sector Público Empresarial, ni medidas de control y seguimiento por el Departamento de Hacienda del Plan Estratégico que está llevando a cabo la Corporación Empresarial Pública de Aragón. (epígrafe 3.5.3)
52. Las siguientes sociedades mercantiles autonómicas se encuentran incursas en situación de desequilibrio patrimonial por las siguientes causas:
- En causa de reducción de capital, Plataforma Logística Plaza, S.A., Parque Tecnológico Walqa, S.A., Aeronáutica de los Pirineos, S.A. y Gestora Turística San Juan de la Peña, S.A.U.
  - En causa de disolución, Promoción del Aeropuerto de Zaragoza y Aragonesa de Gestión de Residuos, S.A.
  - La sociedad Expo Zaragoza Empresarial S.A, a pesar de presentar un patrimonio neto inferior a la mitad del capital social, no incurre en causa de disolución ni de reducción obligatoria de capital por aplicación de la disposición adicional única del Real Decreto Ley 10/2008, que permite no computar a estos efectos las pérdidas contabilizadas por deterioros de inversiones y existencias. (epígrafe 3.5.6.1)
53. Todas las cuentas anuales del ejercicio 2011 de las empresas incluidas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma han sido objeto de auditoría privada externa, excepto la sociedad Inmuebles Gran Teatro Fleta S.L.U. y Parque Temático de los Pirineos, S.A. que no tienen obligación legal de auditarse. De los 33 informes de auditoría analizados, 26 presentan una opinión favorable. Los restantes 7 informes de auditoría ofrecen una opinión con salvedades, bien por limitaciones al alcance, errores o incumplimientos. (epígrafe 3.5.5)<sup>22</sup>

#### Cuentas consolidadas del Grupo Corporación Empresarial Pública de Aragón

54. La Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. formula cuentas anuales consolidadas con las sociedades que integran el grupo en el ejercicio 2011. Se han consolidado por el método de integración global las 27 sociedades mercantiles autonómicas (incluida la propia sociedad holding Corporación Empresarial). El resto de sociedades se han consolidado por el método de puesta en equivalencia.

En el ejercicio 2011 se han realizado ajustes para corregir errores detectados en ejercicios anteriores por lo que las cifras comparativas del ejercicio 2010 que se presentan en las cuentas anuales del ejercicio 2011 difieren de las incluidas en las cuentas anuales del ejercicio anterior formuladas y aprobadas por la sociedad y fiscalizadas por la Cámara de Cuentas. Dichos ajustes han supuesto una reducción del Patrimonio Neto de la Corporación Empresarial de 9,08 millones de euros. La corrección de errores ha supuesto incrementar las pérdidas inicialmente declaradas en el ejercicio 2010 en 7,18 millones de euros, alcanzando las pérdidas totales en dicho ejercicio los 29,64 millones de euros. (epígrafe 3.5.6)

#### Balance de situación consolidado

55. El Activo del Grupo Consolidado se ha reducido en 134,85 millones de euros entre 2010 y 2011, lo que representa un 10,75%. Dicha disminución se debe fundamentalmente:
- A la reducción del efectivo y otros activos líquidos por importe de 41,24 millones de euros, debido a los problemas de liquidez que atraviesan las empresas inmobiliarias del Grupo como consecuencia de la reducción de ventas por el deterioro del mercado inmobiliario.
  - Al registro del deterioro del valor de los activos inmobiliarios por un importe de 61,72 millones de euros.
- El deterioro acumulado al cierre del ejercicio supone el 15,22% del coste neto contable (-8,02% en inmovilizado, -18,12% en inversiones inmobiliarias, -38,91% en activos no corrientes mantenidos para la

<sup>22</sup> Conclusión modificada en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación número 98) CEPA

venta y -15,7% de las existencias). El peso de la partida de Existencias dentro del Activo del Grupo (44,25%) pone de manifiesto las dificultades que están teniendo algunas sociedades del Grupo del sector inmobiliario para la realización de las mismas.

Los importes pendientes de cobro de la Comunidad Autónoma y sus Organismos dependientes se han incrementado un 61,68% respecto al ejercicio anterior. (epígrafe 3.5.6.1)

El Patrimonio neto se ha reducido en 76,2 millones de euros de 2010 a 2011, lo que representa una disminución del 13,31%, debido principalmente a las pérdidas atribuidas a la sociedad dominante en el ejercicio que han ascendido a 76,98 millones de euros, a pesar de las ampliaciones de capital y subvenciones recibidas durante el ejercicio.

Las deudas con entidades de crédito se han incrementado un 2% respecto al ejercicio anterior alcanzando 381,24 millones de euros (373,65 en 2010). Las condiciones de acceso a la financiación han experimentado un notable endurecimiento respecto al ejercicio anterior (aproximadamente 300 puntos básicos de incremento).

### Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

56. Las pérdidas consolidadas del ejercicio 2011 ascendieron a -94,26 millones de euros, de los que a la sociedad dominante se le atribuyen 76,98 millones de euros (un empeoramiento de 334,79% respecto 2010) y a los socios externos unas pérdidas de 17,27 millones de euros. (epígrafe 3.5.6.2)

El origen de las abultadas pérdidas del ejercicio se encuentra en la ralentización de las ventas con un descenso del 27,16%, en las dotaciones por deterioro de activos inmobiliarios (incluidas las existencias) por importe de 61,72 millones de euros y el incremento de un 61,49% de los gastos financieros hasta alcanzar 17,19 millones de euros (casi en su totalidad en las empresas del sector inmobiliario). (epígrafe 3.5.6.2)

Las pérdidas proceden principalmente de las empresas del sector inmobiliario, que aportan unas pérdidas de explotación de 73,17 millones de euros (principalmente Expo Zaragoza Empresarial, S.A., Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A. y Suelo y Vivienda de Aragón S.L.U.) y del sector del turismo, con unas pérdidas de explotación conjuntas de 4,02 millones de euros (principalmente Ciudad del Motor de Aragón, S.A.). Esta situación se ve parcialmente compensada con los beneficios de explotación que se generan en el sector de servicios rurales, por importe de 2,09 millones de euros (principalmente SIRASA). (epígrafe 3.5.6.2)

Las participaciones de las sociedades puestas en equivalencia representan el 8,06 % del activo consolidado (7,22% en el año 2010) y su contribución a las pérdidas de la sociedad dominante alcanza los 7,49 millones de euros (8,67 en 2010). Las pérdidas principales de las sociedades puestas en equivalencia, de acuerdo con las cuentas anuales, corresponden a Aramón Montañas de Aragón S.A. (3,41 millones de euros), a la sociedad Promoción Aeropuerto de Zaragoza S.A. (2,54 millones de euros) y Platea Gestión S.A. (1,13 millones de euros). Además, las siguientes empresas atraviesan serios problemas de liquidez y su continuidad se ve condicionada por la restructuración de la deuda bancaria y el apoyo de sus accionistas.

- Platea Gestión, S.A. (participación del 41%) muestra al cierre del ejercicio una deuda bancaria por importe de 12,2 millones de euros que está vencida e impagada. En junio de 2012, se han refinanciado 8,1 millones de euros.

- La sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A. (participación del 25%) mantiene una línea de crédito por importe de 400 millones de euros, de los cuales 80 millones de euros se encontraban vencidos e impagados en abril de 2012.

- Aramón Montañas de Aragón, S.A. (participación del 50%) muestra un fondo de maniobra negativo por importe de 73,52 millones de euros. (epígrafe 3.5.6.2)

La cifra de negocios en el ejercicio 2011 asciende a 164,17 millones de euros, de los que el 37% (61,59 millones de euros) corresponde a ingresos por encargos de ejecución y venta de bienes y prestaciones de servicios a partes vinculadas (principalmente al Gobierno de Aragón), lo que representa una caída del 28,35% respecto al ejercicio 2010 (85,97 millones de euros) y del 44,4% respecto del ejercicio 2009 (110,78 millones de euros). (epígrafe 3.5.6.2)

Las subvenciones de explotación, por importe de 29,5 millones de euros, proceden fundamentalmente del Gobierno de Aragón y se han reducido un 14,75% respecto de 2010. (epígrafe 3.5.6.2)

Los gastos de personal consolidados han sido de 46,1 millones de euros, lo que supone una reducción del 1,17% respecto del ejercicio 2010. El coste medio por empleado se ha incrementado un 5,72%. Las razones del incremento del coste medio por empleado se deben, fundamentalmente, al incremento de la partida de sueldos y salarios por las indemnizaciones satisfechas al personal que causó baja en las

sociedades del Grupo (esto explicaría aproximadamente 2,43 puntos del aumento), a las sentencias favorables a las pretensiones de los trabajadores que anulan la reducción retributiva aplicada en los tres últimos meses de 2010 y a que la reducción de la plantilla se produce principalmente en el grupo de empleados de menor salario.(epígrafe 3.5.6.2)

### **2.2.7. Grupo Corporación Aragonesa de Radio y Televisión**

57. La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes no presentan cuentas anuales consolidadas. Dada la gestión conjunta del grupo, sería recomendable la presentación de cuentas anuales consolidadas, aun no siendo obligatoria, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo, de acuerdo con los principios y las normas contables generalmente aceptados. (epígrafe 3.5.7)
58. Las dotaciones presupuestarias de la Comunidad Autónoma, que la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión recibe directamente para su financiación y la de sus sociedades dependientes, ascendieron en el ejercicio 2011 a 55,35 millones de euros, lo que supone una reducción del 1,66 % respecto al ejercicio 2010. (epígrafe 4.12.2)
59. No se ha elaborado y remitido a la Secretaría General Técnica de la Presidencia, la Memoria de ejecución y resultados de la aplicación del Plan de Racionalización del gasto corriente aprobado por el Gobierno de Aragón con fecha 13 de septiembre de 2011, ni se han adoptado alguna de sus medidas como la de reducir en un 15% de la cuantía de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados (medida número 69 del Plan de Racionalización), que se implantan en 2012. (epígrafe 4.12.6)
60. Las sociedades del grupo Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, habiendo incurrido en pérdidas en el ejercicio 2010, no han elaborado el informe de gestión sobre las causas del desequilibrio y el plan económico-financiero de saneamiento, que exige el art.6 del Decreto Ley 1/2011, de 29 de noviembre del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial. (epígrafe 4.12.6)

#### Balance de situación agregado

61. La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión presenta a 31 de diciembre de 2011 un patrimonio neto negativo de -13,71 millones de euros. El origen del patrimonio neto negativo de la Corporación se debe a la asunción por parte del Ente Público de las desviaciones presupuestarias incurridas en los últimos ejercicios por su sociedad dependiente Televisión Autonómica de Aragón S.A., al superar las pérdidas generadas a las aportaciones previstas en presupuestos. (epígrafe 3.5.7.1)

El Fondo de maniobra del conjunto de entidades es negativo en -14,19 millones de euros (-15,96 en 2010). El fondo de maniobra negativo refleja tensiones de tesorería en el grupo Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, lo que unido a la situación patrimonial con fondos propios negativos condiciona la continuidad de sus actividades, que requerirán del apoyo financiero del Gobierno de Aragón.(epígrafe 3.5.7.1)

Las desviaciones presupuestarias incurridas en los últimos ejercicios, causantes de las pérdidas acumuladas y del fondo de maniobra negativo, han hecho necesario el recurso al endeudamiento bancario que en el ejercicio 2011 se ha incrementado en 4,28 millones (un 68,69% respecto a 2010), hasta alcanzar un importe conjunto de 10,52 millones de euros. Las condiciones de acceso a la financiación han experimentado un notable endurecimiento respecto al ejercicio anterior.(epígrafe 3.5.7.1)

En el ejercicio 2011 se ha producido un importante crecimiento del epígrafe de deudores, principalmente de las cantidades pendientes de cobro del Gobierno de Aragón por la asignación presupuestaria. El saldo al cierre del ejercicio 2011 asciende a 15,67 millones de euros (4,31 millones de euros en 2010). Esto ha originado paralelamente un incremento de las deudas que la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión mantiene con sus dos sociedades dependientes la Televisión Autonómica de Aragón y con la Radio Autonómica de Aragón, ya que la Entidad actúa como intermediaria en el cobro de las asignaciones presupuestarias correspondientes a sus sociedades participadas. Televisión Autonómica de Aragón tiene pendiente de cobro 22,44 millones de euros de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión por la asignación presupuestaria y la Radio Autonómica de Aragón, 0,39 millones de euros. La Corporación Aragonesa de Radio y Televisión acumula una desviación de 7,16 millones de euros en los pagos de las asignaciones presupuestarias a sus sociedades participadas. (epígrafe 3.5.7.1)

El importe agregado de acreedores asciende a 33,7 millones de euros (23,26 millones de euros en 2010), lo que supone un aumento del 44,88% respecto del ejercicio anterior por el efecto del retraso en los cobros de la Comunidad Autónoma. (epígrafe 3.5.7.1)

### Cuenta de pérdidas y ganancias agregada

62. Las pérdidas agregadas del grupo Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ascendieron a 57 millones de euros (64,61 millones de euros en 2010), debido a que las ventas publicitarias representan sólo el 5% de los gastos totales (7% en 2010). El gasto de personal agregado ascendió a 6,81 millones de euros (6,67 millones de euros en 2010), lo que supone un aumento del 2,08% respecto del ejercicio anterior, que se debe, en parte, al reconocimiento de trienios e indemnizaciones por finalización de contratos y a los pactos suscritos con la plantilla para cubrir las elecciones autonómicas de mayo de 2011 y las generales de noviembre de 2011. (epígrafe 3.5.7.2)

### **2.2.8. Consorcios**

63. De los 6 consorcios que han rendido sus cuentas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, sólo 2 consorcios se han sometido a auditoría privada externa, cuyos informes presentan una opinión sin salvedades y uno ha encargado una revisión limitada de sus cuentas por auditores privados. No consta en la Cuenta General el informe de auditoría del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza que se menciona en sus cuentas anuales. (epígrafe 3.6)

### Cuentas anuales agregadas

64. El activo agregado asciende a 76,14 millones de euros. Los consorcios cuyo activo supera el 10% del activo total agregado son: el Aeródromo - Aeropuerto de Teruel (68%), el Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución (16%) y el Túnel de Bielsa - Aragnouet (4%).

El 68% del activo es inmovilizado material. Los incrementos más significativos del ejercicio 2011 se producen en el Consorcio Aeródromo - Aeropuerto de Teruel y en el Consorcio Túnel de Bielsa - Aragnouet.

La cifra de deudores agregada asciende a 19,91 millones de euros, incrementándose en un 64% respecto del ejercicio anterior, como consecuencia de la demora en los cobros de las deudas de la Comunidad Autónoma. (epígrafe 3.6)

Los fondos propios agregados ascienden a 50,08 millones de euros. Se han incrementado en 5,99 millones de euros por el resultado agregado del ejercicio.

El incremento agregado de los acreedores a corto plazo por importe de 5,48 millones de euros se debe fundamentalmente al endeudamiento financiero suscrito por el Consorcio Túnel de Bielsa - Aragnouet (+3,43 millones de euros) por la falta de cobro de las deudas de la Comunidad Autónoma. (epígrafe 3.6)

65. La cuenta de resultados agregada de los consorcios arroja unos beneficios de 6,01 millones de euros, principalmente por los beneficios del Consorcio Aeródromo - Aeropuerto de Teruel (10,71 millones de euros). El Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución arroja unas pérdidas de -4.26 millones de euros.

Los ingresos agregados en 2011 ascienden a 40,33 millones de euros, de los que el 97% son subvenciones y transferencias recibidas. Los gastos agregados ascienden a 34,33 millones de euros, de los que el 52% son gastos de personal. (epígrafe 3.6)

### **2.2.9. Fundaciones**

#### Balance de situación agregado

66. Las fundaciones cuyo activo supera el 10% del activo total agregado son: Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (33%), Fundación Plaza (20%), Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei (13%) y Fundación Zaragoza Logistic Center (11%).

El Activo agregado se ha incrementado en 4,35 millones de euros en 2011 (9 % respecto de 2010), debido principalmente al aumento del inmovilizado en la fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón por la construcción del observatorio astrofísico de Javalambre adjudicado en 2010. (epígrafe 3.7.4.1)

El aumento del epígrafe agregado de deudores en 2011 ha sido de 3,39 millones de euros (42 % respecto de 2010), fundamentalmente en la fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón, como consecuencia de la demora en los pagos de la Comunidad Autónoma de las subvenciones financiadas

por el Fondo de Inversiones de Teruel. También son significativas las deudas con la Comunidad Autónoma en la Fundación Agencia Aragonesa para I+D y Fundación Zaragoza Logistic Center. (epígrafe 3.7.4.1)

El patrimonio neto agregado se incrementa en 5,16 millones de euros (13 % respecto a 2010) por el registro de subvenciones, donaciones y legados recibidos. Casi todo el aumento se concentra en la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (5,1 millones de euros procedente del Fondo de Inversiones de Teruel). (epígrafe 3.7.4.2)

#### Cuenta de resultados agregada

67. La cuenta de resultados agregada de las fundaciones arroja unas pérdidas en el ejercicio 2011 de -0,56 millones de euros, lo que supone un empeoramiento de 41 % respecto de 2010. Se producen principalmente en Zaragoza Logistic Center (-0,81 millones de euros). La fundación Parque Científico del Aula Dei ha obtenido excedentes por importe de 0,53 millones de euros.

Las principales partidas de gasto son los gastos de personal (62%) y los gastos de explotación (25%). Los gastos de personal, cuyo importe agregado en 2011 fue de 6,33 millones de euros, se han incrementado en un 4% respecto de 2010. Las fundaciones que registran mayores gastos de personal son Fundación Zaragoza Logistic Center (2,35 millones de euros) y Agencia Aragonesa para la I+D (1,82 millones de euros).

Los ingresos agregados de las fundaciones ascendieron a 9,71 millones de euros en 2011, lo que supone una reducción del 2 % respecto de 2010. El 59% de los ingresos totales son subvenciones de explotación y el 17% ingresos por patrocinios y colaboradores. Las fundaciones que reciben más subvenciones son Agencia Aragonesa para la I+D (1,96 millones de euros) y Zaragoza Logistic Center (1,59 millones de euros). (epígrafe 3.7.4.3)

### **2.2.10. Endeudamiento**

68. El endeudamiento financiero total del sector público de la Comunidad Autónoma a 31 de diciembre de 2011 asciende a 3.887 millones de euros, de los que 3.455 millones de euros corresponden a la Administración de la Comunidad Autónoma, 381 millones de euros corresponden al grupo de la Corporación Pública Empresarial de Aragón y 51 millones de euros al resto de entidades que han rendido cuentas a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estas cifras incluyen el endeudamiento mediante préstamos con el sector público estatal. (epígrafe 3.8.1)

69. La variación neta del endeudamiento en el presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2011 ha sido de 488,2 millones de euros, calculada mediante diferencia entre el endeudamiento suscrito por importe de 634,47 millones de euros y las amortizaciones del ejercicio por importe de 146,26 millones de euros. El incremento neto del endeudamiento que muestra el Balance de situación asciende a 500,43 millones de euros y difiere de la variación neta presupuestaria al incluir la variación de la periodificación de intereses. (epígrafe 3.8)

70. La carga financiera del endeudamiento, que asciende a un importe de 261,51 millones de euros (146,26 millones de euros por amortizaciones y 115,24 millones de euros de intereses), es inferior al 25% de los ingresos corrientes. Por lo tanto, la Comunidad Autónoma cumple con el límite señalado en el art. 14.2.b) de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. (epígrafe 3.8.5)

71. La empresa pública Televisión Autonómica de Aragón, S.A. ha concertado dos pólizas de crédito a corto plazo por importes de 2 y 3 millones de euros, respectivamente, actuando como fiador la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, sin autorización del Departamento de Hacienda, incumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011. (epígrafe 3.8)

#### Avales y otras garantías financieras

72. El importe de los avales concedidos vivos a 31 de diciembre de 2011 asciende a 74,65 millones de euros, por lo que no supera el límite establecido en el artículo 36 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2011, que establece que «el importe total de los avales otorgados no puede superar el riesgo pendiente de amortización de 100 millones de euros».

Además, se han otorgado otras garantías no típicas en forma de cartas de compromiso, de las que no se informa en la Cuenta General. Estas garantías han sido emitidas tanto por el Gobierno de Aragón (882,25 millones de euros) como por la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. (35,5 millones de euros) y los compromisos que contienen van desde el mantenimiento de la permanencia de la Comunidad Autónoma en el accionariado hasta el compromiso de atender el pago de la obligación principal ante el incumplimiento de las entidades garantizadas.

El detalle de las cartas de patrocinio revisadas por la Cámara de Cuentas se muestra en el epígrafe 3.10.8 de este informe. La fiscalización de estas operaciones, que implican un riesgo financiero para la Comunidad Autónoma, se ve limitada por la falta de regulación en el ejercicio 2011 de los requisitos sobre capacidad, forma y límites cuantitativos para el otorgamiento de estas garantías atípicas en la legislación financiera autonómica, que se abordó en la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2012. (epígrafe 3.8.8)

### **2.2.11. Estabilidad presupuestaria**

73. La Comunidad Autónoma tenía fijado un objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2011 del -1,3% del PIB regional, que se ha incumplido al cierre del ejercicio. (epígrafe 3.9.)

Según los datos que se recogen en la Cuenta General, la Comunidad Autónoma ha incurrido en una necesidad de financiación (déficit) de -895 millones de euros, que en el momento de presentación de la Cuenta General representaba provisionalmente el 2,62% del PIB regional de Aragón. Este porcentaje alcanzaría el 2,64% del PIB si se consideran los datos definitivos publicados por el INE.

La Cámara de Cuentas ha detectado una diferencia de 10 millones de euros en los datos de obligaciones reconocidas netas de los organismos autónomos, que aumenta la necesidad de financiación en este importe. Ajustada esta diferencia, la necesidad de financiación (déficit) ascendería a 905 millones de euros, que representan el 2,67% del PIB regional de Aragón (según datos definitivos). Por lo tanto, la Comunidad Autónoma de Aragón se ha excedido en 464 millones de euros, que representan el 1,37% del PIB regional. (epígrafe 3.9.4)

74. La Comunidad Autónoma ha incorporado una empresa y tres fundaciones al perímetro de consolidación del ejercicio 2011 para el cálculo de la necesidad de financiación. Sin embargo, no se incluyen todos los resultados presupuestarios de todas las entidades en las que participa, por encontrarse algunas de ellas pendientes de clasificación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Los resultados de estas entidades pendientes de clasificar no consideradas en el cálculo del déficit de la Comunidad Autónoma no afectarían a esta magnitud de forma significativa. (epígrafe 3.9.3)

### **2.2.12. Morosidad**

75. El periodo medio de pago ponderado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el ejercicio 2011 ha sido de 88 días en gasto corriente y de 75 días en operaciones de inversión. Por lo tanto, se superan los 50 días fijados por la Ley de lucha contra la morosidad. Con respecto al 2010, supone un alargamiento de 4 y 8 días, respectivamente.

Del ejercicio 2010 al 2011, la antigüedad del saldo pendiente de pago ha pasado de 37 días a 58 días en gasto corriente, y de 28 días a 60 días en inversión.

En el cálculo del periodo medio de pago no se incluyen las operaciones entre distintas entidades del sector público, que precisamente han sufrido importantes demoras en los cobros de la Comunidad Autónoma de Aragón. Los saldos acreedores de la Administración de la Comunidad Autónoma con las entidades del sector público autonómico (incluida la Universidad de Zaragoza) ascienden al cierre del ejercicio fiscalizado a 693,52 millones de euros (364,80 millones de euros en 2010). (epígrafe 3.10.2)

76. El mayor incumplimiento en morosidad se presenta en los organismos públicos administrativos del sector sanitario (Consortio Aragonés de Salud de Alta Resolución y Servicio Aragonés de Salud), que han empeorado sus datos de morosidad en 2011, alcanzando un periodo medio de pago ponderado de 203 días en gasto corriente y 137 días en operaciones de inversión. Con respecto al 2010, supone un alargamiento de 2 y 35 días, respectivamente.

El resto de los organismos autónomos cumplen en general con el plazo legal de 50 días para este ejercicio, salvo el periodo medio de pago de inversiones del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (82

días). Se observa un alargamiento generalizado del periodo medio de pago de los organismos autónomos del ejercicio 2010 al 2011, especialmente en las operaciones de inversión, que han pasado de 66 días a 83 días. (epígrafe 3.10.2)

77. En el sector empresarial (incluidas las entidades de Derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos y Corporación Aragonesa de Radio Televisión), se observa la superación de forma generalizada del periodo medio de pago de 85 días fijado para el periodo medio de pago ejercicio 2011, especialmente en las empresas del sector inmobiliario por la influencia del periodo medio de pago de Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A. (556 días en 2011 y 387 días en 2010).

En general, todos los sectores presentan un alargamiento del periodo medio de pago de operaciones de inversión, pero se mantiene el periodo medio de pago de gasto corriente, salvo en el sector de Radio y Televisión que presenta crecimientos tanto en periodo medio de pago de gasto corriente (de 90 días a 115 días en 2011) como de operaciones de inversión (de 52 días a 86 días).

78. Respecto de los cálculos del periodo medio de pago, se han detectado incidencias de forma generalizada, que se describen pormenorizadamente en el epígrafe 3.10.2 y en la parte II de este informe.

### **2.2.13. Conclusiones de la fiscalización sobre áreas significativas**

#### **Servicio Aragonés de Salud**

79. El resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2011 del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud asciende a 2,05 millones de euros. En este resultado presupuestario no se ha considerado el saldo de la cuenta 409 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto» del 2011, que incrementaría el importe de las obligaciones reconocidas netas en 167,19 millones de euros. De haberse registrado presupuestariamente estas obligaciones, como procedía, el resultado presupuestario hubiera sido negativo por 165,13 millones de euros (204,37 millones de euros en 2010). (epígrafe 4.1.2)
80. El remanente de tesorería total del Servicio Aragonés de Salud presenta un saldo negativo de 5,42 millones de euros. Igualmente, de considerarse el saldo de la cuenta 409, el remanente de tesorería sería negativo por importe de 172,62 millones de euros. (epígrafe 4.1.2)
81. El organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud realiza una incorrecta contabilización del Inmovilizado en curso, habiéndose detectado en las pruebas de fiscalización que un 31% de los gastos activados como «en curso» (4,06 millones de euros) se encuentran en uso. Los gastos reflejados en la cuenta del resultado económico-patrimonial se encuentran infravalorados por el importe de las amortizaciones no practicadas. (epígrafe 4.1.4)
82. Se han detectado deficiencias de control interno en la recepción y conformación de las facturas de prestación de servicios recibidos por el Servicio Aragonés de Salud. El 33% de los apuntes contables de la muestra seleccionada, (por importe de 8,97 millones de euros), corresponden a suministros o prestaciones de servicios cuyas facturas o albaranes no se encuentran conformados ni existe acta de recepción del servicio prestado. (epígrafe 4.1.4)
83. Los saldos nominativos de acreedores del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud reflejados en contabilidad no son coincidentes con la información suministrada por la Administración a la Cámara de Cuentas. Este hecho ha condicionado la viabilidad de la prueba de confirmación de saldos a una muestra de acreedores mediante su circularización efectuada por la Cámara de Cuentas en los trabajos de fiscalización. (epígrafe 4.1.4)
84. La Cámara de Cuentas no ha dispuesto de la composición de los saldos nominativos de los deudores del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud, lo que ha impedido extraer una muestra y realizar una prueba específica de confirmación de saldos mediante su circularización. (epígrafe 4.1.4)
85. El gasto farmacéutico supone el 29% de las obligaciones totales reconocidas por el Servicio Aragonés de Salud y constituye el segundo gasto en importancia tras el capítulo 1, Gastos de Personal, que representa el 52% del presupuesto. Ambos componentes de gasto explican el 81% del total de su presupuesto.

El gasto de farmacia imputado al presupuesto del Servicio Aragonés de Salud en el ejercicio 2011 ascendió a 555,44 millones de euros. Presupuestariamente, el gasto en receta médica se imputa al capítulo 4, Transferencias Corrientes, al subconcepto presupuestario de 480.153, Farmacia-Recetas Médicas, que en

el ejercicio 2011 recoge unas obligaciones por importe de 365,88 millones de euros. Los gastos en farmacia hospitalaria se imputan presupuestariamente al capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, al subconcepto 221.006, Productos farmacéuticos, que refleja en 2011 unas obligaciones reconocidas netas de 189,56 millones de euros.

La evolución de las obligaciones reconocidas y del gasto presupuestario ajustado por las obligaciones pendientes de imputar a presupuesto ha sido la siguiente:

		2008	2009	2010	2011
Receta Médica	Gasto presupuestario	387.102	408.473	402.183	365.889
	Gasto presupuestario ajustado	387.102	443.673	366.983	365.889
Farmacia hospitalaria	Gasto presupuestario	87.200	194.236	73.917	189.569
	Gasto presupuestario ajustado	87.200	216.732	118.880	196.601
Total gasto farmacéutico	Total gasto presupuestario	474.302	602.709	476.100	555.458
	Total gasto presupuestario ajustado	474.302	660.405	485.863	562.490

La Cámara de Cuentas ha podido conciliar los datos de gasto presupuestario ajustado con los datos suministrados por el Servicio de Farmacia del Servicio Aragonés de Salud en el concepto de gasto en «receta médica», no así en el gasto en farmacia hospitalaria.

El gasto farmacéutico real, según datos aportados por el Servicio de Farmacia del Servicio Aragonés de Salud, obtenidos de su contabilidad de gestión, ascendió en 2011 a 517,46 millones de euros, habiéndose reducido un 5,7% en relación a 2010.

La reducción se ha concentrado en el gasto en «recetas médicas» que representa el 70% del gasto farmacéutico total y que ha disminuido un 9,3% con respecto al ejercicio anterior (37,02 millones de euros).

Con respecto al segundo componente del gasto farmacéutico, el gasto en farmacia hospitalaria supone un 30% de total. Durante el ejercicio 2011 y se ha visto incrementado un 3,76% con respecto al ejercicio anterior (5,63 millones de euros), principalmente por la dispensación de determinados medicamentos directamente por los centros hospitalarios que en el ejercicio anterior se suministraban por las oficinas de farmacia. (epígrafe 4.1.5)

86. El gasto público total en recetas médicas prescritas asciende en el ejercicio 2011 a 362,19 millones de euros, lo que supone el 70% del total del gasto farmacéutico. A partir del ejercicio 2010 ha disminuido progresivamente hasta mostrar en el último ejercicio considerado un decrecimiento del 9,27%.

AÑO	RECETAS		IMPORTE PVP		APORTACIÓN USUARIOS		DESCUENTOS APPLICABLES EN FACTURA		GASTO PÚBLICO EN RECETA MÉDICA	
	Unidades	Incram. s/año ant	Miles €	Incram. s/año ant	Miles €	Incram. s/año ant	Miles €	Incram. s/año ant	Miles €	Incram. s/año ant
2008	26.755		424.283		23.321		9.644		391.318	
2009	28.008	4,68%	445.581	5,02%	24.674	5,80%	11.238	16,53%	409.669	4,69%
2010	28.625	2,20%	448.029	0,55%	24.592	-0,33%	24.219	115,50%	399.218	-2,55%
2011	29.171	1,91%	414.423	-7,50%	22.977	-6,57%	29.252	20,78%	362.194	-9,27%

Esta disminución del gasto no se ha conseguido reduciendo el número de recetas médicas expedidas, que cada año crece aunque a un ritmo cada vez menor en los últimos ejercicios, ni por la introducción de medidas de control.

La importante contracción del gasto público en receta médica se produce, a partir del ejercicio 2010, por la reducción en el precio de los medicamentos genéricos dispuesto en el Real Decreto-ley 4/2010 y por la aplicación de los descuentos a las oficinas de farmacia previstos en el Real Decreto-ley 4/2010 (en el que se establece una escala de deducciones sobre el precio de venta al público en función del importe mensual de venta) y en el Real Decreto-ley 8/2010 (deducción del 7,5% sobre el importe de venta al público). También ha influido en la caída que hayan expirado patentes de algunos principios activos de gran consumo (omeprazol, atorvastatina, clopidogrel).

La aportación de los usuarios se mantiene constante en un 5,5% del precio PVP durante los cuatro años analizados, por lo que puede concluirse que la bajada de los precios de los medicamentos genéricos se traslada a la aportación de los usuarios. (epígrafe 4.1.5)

## **Banco de Sangre y Tejidos de Aragón**

87. En el ejercicio 2011 la entidad ha pasado a registrar pérdidas por importe de 1,18 millones de euros, frente a los resultados positivos de ejercicios anteriores (0,98 millones de euros en 2010). Estas pérdidas parecen tener su origen en la falta de adecuación de los precios públicos a los incrementos del coste de prestación del servicio de procesamiento, preservación, almacenamiento, conservación y distribución de los componentes sanguíneos y tejidos humanos. (epígrafe 4.6.2)
88. La liquidación del presupuesto de ingresos presenta una ejecución del 99%, con unos derechos reconocidos netos de 9,64 millones de euros. Los derechos se han recaudado en un 25%, destacando la baja realización de los ingresos de precios públicos por prestación de servicios de suministro de los componentes sanguíneos y de tejidos a los hospitales de la red transfusional aragonesa, que se ha traducido en un incremento en los saldos deudores del 130%. La facturación al Servicio Aragonés de Salud representa el 94% de los ingresos. (epígrafe 4.6.2)
89. La entidad registra incorrectamente la variación de existencias de forma conjunta, sin separar la variación de productos terminados. (epígrafe 4.6.2)
90. El importe total de gastos pendientes de aplicar a presupuesto al cierre del 2011 asciende a 4,75 millones de euros, de los que 1,12 millones de euros se devengaron en 2010. El remanente de tesorería no afectado asciende a 5,97 millones de euros y debería utilizarse para regular estos abultados saldos pendientes de aplicar a presupuesto. (epígrafe 4.6.3)
91. La aplicación informática del Banco de Sangre y Tejidos no permite obtener una distribución de la facturación por tipo de producto, lo que supone una debilidad de control interno. En la fiscalización se han detectado deficiencias de la fijación de los precios públicos, que pueden haber determinado la generación de pérdidas en el ejercicio 2011. (epígrafe 4.6.6)

## **Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón**

92. El valor del activo asciende a 25,65 millones de euros y el valor del patrimonio neto y pasivo asciende a 50,05 millones de euros, existiendo un descuadre de 24,4 millones de euros, que debería regularizarse con cargo a resultados de ejercicios anteriores. (epígrafe 4.7.2)
93. El resultado económico-patrimonial del ejercicio presenta un beneficio de 0,45 millones de euros, mientras que la cifra del resultado del ejercicio que figura en el epígrafe de Fondos Propios del Balance de situación asciende a 0,87 millones de euros. La diferencia, por valor de 0,41 millones de euros, coincide con el resultado del ejercicio 2010 y se debe a la falta de contabilización del asiento de distribución a resultados de ejercicios anteriores. (epígrafe 4.7.2)
94. La liquidación del presupuesto de ingresos presenta una ejecución del 97%, con unos derechos reconocidos netos de 13,83 millones de euros. El volumen de subvenciones y transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma representa el 76% sobre el total de derechos reconocidos netos del ejercicio. La recaudación ha sido del 79%, destacando la baja recaudación de transferencias corrientes y de capital, lo que ha generado un aumento de las cifras de deudores. (epígrafe 4.7.2)
95. La entidad no dispone de un sistema de control de proyectos de gastos con financiación afectada que permita obtener sistemáticamente un detalle de la evolución de los proyectos de investigación en los que se registren los costes incurridos, los costes estimados pendientes de incurrir, la financiación obtenida y la pendiente de ingresar. El capítulo 6, Inversiones reales, incluye 3,86 millones de euros de gastos de naturaleza corriente aplicados a proyectos de investigación, de los que 2,22 son gastos de personal investigador. (epígrafe 4.7.2)
96. Las cuentas anuales no ofrecen información sobre existencias, inmovilizado material, cuenta 409, ni dotación de provisión de dudoso cobro. El estado contable de compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros es parcial, dado que no recoge los gastos comprometidos en ejercicios posteriores del capítulo 9, Pasivos Financieros. (epígrafe 4.7.2)
97. El Inmovilizado material recoge unas altas por adscripción de fincas por importe de 12,28 millones de euros, con contrapartida en la cuenta de fondos propios «patrimonio recibido en adscripción». Estas mismas fincas ya figuraban contabilizadas por el valor que se les dio en 2005 (6,53 millones de euros). De acuerdo con la norma de valoración nº 2 del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón los bienes recibidos en adscripción se deben contabilizar por el valor neto contable del adscribiente, por lo que no es correcta la actualización de valores que aplicó el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria al volver a registrar en 2011 las fincas adscritas por la Comunidad Autónoma.  
Estos bienes se encuentran doblemente registrados en la contabilidad del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria y en la contabilidad de la Comunidad Autónoma. El Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria no debería haber contabilizado estas altas en tanto la Administración de la Comunidad Autónoma no registrara la baja por la cesión en su contabilidad. (epígrafe 4.7.2)
98. La importancia cuantitativa de las deficiencias descritas determina que estas salvedades condicionen la opinión sobre la exactitud y fiabilidad de la Cuenta General. Los ajustes propuestos por la Cámara de

Cuentas en el epígrafe 4.7.2 de este informe reducen los fondos propios en 36,68 millones de euros. (epígrafe 4.7.2)

### **Aragonesa de Servicios Telemáticos**

99. Las pérdidas del ejercicio 2011 han sido de -2,89 millones de euros (-0,48 millones de euros en 2010), principalmente por la caída de las subvenciones recibidas en mayor medida que la reducción de los gastos en servicios exteriores. Los gastos de gestión ordinaria ascienden a 19,94 millones de euros (-8% respecto 2010), de los que el 67% corresponde a servicios exteriores y el 19% a gastos de personal. Los ingresos ascienden a 18,03 millones de euros (-15% respecto de 2010), de los que el 99,9% corresponde a transferencias y subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma. La recaudación del ejercicio 2011 ha sido del 28%, con el consiguiente incremento de la cifra de deudores. (epígrafe 4.8.2)
- Las pérdidas extraordinarias por importe de 0,93 millones de euros se deben a la regularización de la cuenta de «Instalaciones y equipos en montaje», como consecuencia de la incorrecta activación en su día de bienes de la red de pública de infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón ejecutados por Aragonesa de Servicios Telemáticos mediante encargos y encomiendas de gestión. (epígrafe 4.8.2)
100. El inmovilizado adquirido con anterioridad a 31/12/2005, cuyo valor neto contable al cierre del ejercicio asciende a 4,13 millones de euros, no figura en el listado de activos fijos de la entidad, ni se tiene constancia de su año de adquisición. La entidad comenzó a regularizar la amortización de estos activos a partir de 2007, por lo que el gasto en amortización de inmovilizado a partir de dicho ejercicio experimentó un aumento significativo. (epígrafe 4.8.2)
101. Entre la contabilidad presupuestaria y la financiera existe una diferencia de 6,45 millones de euros, debido a que el ente ha registrado diversos gastos de naturaleza corriente en el capítulo 6, Inversiones reales. (epígrafe 4.8.2)
102. No realizan provisión de dudoso cobro al considerar el ente que no existe riesgo de cobro dado que el saldo recoge únicamente deudas de la Comunidad Autónoma. (epígrafe 4.8.2)
103. El ente no ha registrado la reclasificación del endeudamiento de largo plazo a corto plazo en función de los vencimientos acordados con entidades públicas. (epígrafe 4.8.2)
104. No consta la aprobación de los estatutos de la entidad, que deberían recoger el régimen de funcionamiento de la entidad. En los estatutos debería recogerse el reconocimiento de la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración de la entidad, en los términos previstos en el art 24.6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para poder ejecutar contratos públicos por encargo de la Administración de la Comunidad Autónoma. (epígrafe 4.8.5)

### **Instituto Aragonés del Agua**

105. Los resultados positivos del Instituto Aragonés del Agua (21,79 millones de euros en 2011) se deben al registro contable de las subvenciones de capital como ingresos del ejercicio, de acuerdo con las reglas del Plan General de Contabilidad Pública de Aragón, en lugar de periodificarlos en función de la vida útil del activo que financia, como resultaría más prudente desde un punto de vista económico y prevé el nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado en 2010. Este tratamiento distorsiona el resultado del ejercicio. (epígrafe 4.9.2)
106. Los ingresos ascienden a 68,54 millones de euros, de los que el 50% son transferencias y subvenciones recibidas y el 49% canon de saneamiento. Los ingresos se han reducido en un 10% respecto del ejercicio anterior por la caída en subvenciones y transferencias recibidas, cuya baja recaudación ha generado un incremento del 125% de la cifra de deudores. (epígrafe 4.9.2)
107. Los gastos de gestión ordinaria ascienden a 46,32 millones de euros (19% inferior al ejercicio 2010), de los que el mayor peso recae en servicios exteriores (89% del total). Las transferencias y subvenciones concedidas y los gastos de personal representan un 6% y un 5%, respectivamente, del total de gastos corrientes. (epígrafe 4.9.2)
108. El remanente de tesorería total asciende a 15,32 millones de euros. La entidad refleja unas desviaciones de financiación positivas del ejercicio por importe de 4,67 millones de euros. La desviación acumulada en los ejercicios de 2008 a 2010 asciende a 10,88 millones de euros y es generada por las aportaciones procedentes del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación del Plan Nacional de Calidad de Aguas: Saneamiento y Depuración 2008-2015 y del ciclo integral del agua. La Cámara de Cuentas ha comprobado que cada uno de los ejercicios comprendidos entre 2008 y 2011 se han justificado íntegramente las aportaciones efectuadas por el Estado, lo que significa que la financiación se ha aplicado a su finalidad, por lo que no proceden los ajustes por desviaciones de financiación en el cálculo del remanente de tesorería y que no es posible financiar modificaciones presupuestarias con cargo a este remanente afectado. (epígrafe 4.9.2)
109. Entre la contabilidad presupuestaria y la financiera existe una diferencia de 2,95 millones de euros, debido a que el ente ha registrado diversos gastos de naturaleza corriente en el capítulo 6, Inversiones Reales. (epígrafe 4.9.2)

110. Las Cuentas Anuales no recogen la dotación de provisión de dudoso cobro. El estado contable de compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros es incompleto, dado que no recogen los gastos comprometidos en ejercicios posteriores del capítulo 3, Gastos Financieros y del capítulo 9, Pasivos Financieros. (epígrafe 4.9.2)
111. En el Balance de situación del Instituto Aragonés del Agua no ha sido posible obtener evidencia de la razonabilidad de una parte del saldo de Inmovilizado material (70,34 millones de euros) que representa el 48% de los activos fijos, dado que no está respaldado por un inventario general de bienes y derechos debidamente valorado. (epígrafe 4.9.2)
112. En la cuenta 230, Inversiones gestionadas para otros entes públicos, existen activos cuya titularidad ha sido trasferida a ayuntamientos y comarcas, sin que la entrega haya tenido reflejo contable, por valor de 22,91 millones de euros al cierre de 2011. Por lo tanto, esta cuenta se encuentra sobrevalorada en este importe, cuyo ajuste se presenta en el apartado 4.9.2 de este informe. Además, la cuenta 230 recoge incorrectamente bienes de titularidad del Instituto que no van a ser transferidos, que deberían reclasificarse a la cuenta de inmovilizado propio correspondiente, cuyo importe total asciende a 32,27 millones de euros y que deberían amortizarse de acuerdo con su vida útil estimada. (epígrafe 4.9.2)
113. La cuenta 201, Inversiones destinadas al uso general, recoge un saldo al cierre del ejercicio 2011 de 60,39 millones de euros. Este importe corresponde al coste de las obras de las depuradoras ejecutadas directamente por el Instituto antes de 2005, las cuales no figuran en el inventario de activos. La Cámara de Cuentas considera que estos bienes están incorrectamente clasificados como inversiones destinadas al uso general y deberían registrarse en cuentas de inmovilizado material, en virtud del principio de imagen fiel, de acuerdo con la definición del inmovilizado material que se contiene en el documento nº 6, Inmovilizado no financiero, de los principios contables públicos, que recoge los centros de depuración y tratamiento de residuos como instalaciones técnicas. Por lo tanto, la entidad deberá reclasificar estos bienes a cuentas de inmovilizado material y amortizar estos bienes de acuerdo con su vida útil estimada. (epígrafe 4.9.2)
114. La cuenta 252, Créditos a largo plazo, presenta un saldo acreedor contrario a su naturaleza por importe de 0,73 millones de euros, que deberá regularizarse contra resultados extraordinarios. (epígrafe 4.9.2)
115. La importancia cuantitativa de las deficiencias descritas en el epígrafe de inmovilizado y su representatividad en el Activo total (84% del activo) determina que esta salvedad condicione la opinión sobre la exactitud y fiabilidad de la Cuenta General. Los ajustes propuestos por la Cámara de Cuentas en el epígrafe 4.9.2 de este informe reducen los fondos propios en, al menos, en 22,18 millones de euros, sin considerar las pérdidas que se derivarían del cálculo de la amortización acumulada en función de la vida útil estimada de los bienes que deberían reclasificarse a Inmovilizado material, que no ha podido ser estimada por la Cámara de Cuentas. (epígrafe 4.9.2)
116. La Cámara de Cuentas ha realizado un trabajo de fiscalización específico sobre el coste del sistema de saneamiento y depuración de Aragón y su financiación mediante el canon de saneamiento. El coste total aplazado por las instalaciones de depuración construidas mediante el sistema de colaboración público-privada a través de contratos de concesión de obra pública son 1.310,7 millones de euros e incluye la construcción, la gestión y el mantenimiento de las plantas. Las depuradoras propias construidas mediante contratos de obra tradicionales generan un coste anual de gestión y mantenimiento de 12 millones año. En el ejercicio 2011, el canon de saneamiento no cubre la totalidad de los costes directos imputados por el servicio de las instalaciones de saneamiento y depuración operativas (35,67 millones de euros), obteniéndose un déficit de 2,47 millones de euros, sin considerar gastos generales de gestión por importe de 7,61 millones de euros (personal, amortizaciones de inmovilizado propio, servicios exteriores, etc.). La estimación del déficit para 2012 ascendería a -7,78 millones de euros. A partir de 2014 los costes estimados se situarán en 72 millones y los mayores ingresos por canon de saneamiento por la incorporación de todos los municipios seguirán siendo insuficientes para cubrir el coste del sistema de depuración hasta la plena incorporación del municipio de Zaragoza.  
Como resultado de los trabajos de fiscalización se puede concluir que la aplicación del canon de saneamiento en todos los municipios en condiciones de igualdad permitirá afrontar los costes de saneamiento y depuración aplazados sin incurrir en déficits presupuestarios. De no cumplirse esta condición, el modelo será deficitario. (epígrafe 4.9.7)

### **Instituto Aragonés de Fomento**

117. El valor del activo asciende al cierre del ejercicio 2011 a 167,25 millones de euros (un 3% superior al ejercicio 2010). El 37% está formado por inversiones inmobiliarias y el 46% son deudores comerciales que corresponden casi en su totalidad a la Comunidad Autónoma. El Instituto Aragonés de Fomento tiene pendiente de cobro el 100% de la transferencia prevista en el presupuesto 2011 (22,13 millones de euros) y parte de la transferencia prevista en el presupuesto 2010 (9,22 millones de euros). También figura pendiente de cobro el 100% del Fondo de Inversiones de Teruel de 2011 (32,61 millones de euros) y parte del fondo de 2010 (9,35 millones de euros). (epígrafe 4.10.2)
118. El resultado del ejercicio es positivo por importe de 0,21 millones de euros. Los ingresos ascienden a 61,1 millones de euros (un 21% inferiores a los del ejercicio anterior), de los que el 94% corresponde a transferencias y subvenciones recibidas de la Comunidad Autónoma, que se aplican a la concesión de subvenciones (que suponen

el 93% del total de gastos). La entidad ha registrado unos resultados extraordinarios por importe de 0,42 millones de euros con contrapartida en la cuenta 120, Remanentes de ejercicios anteriores, del Patrimonio Neto, para compensar los desequilibrios iniciales del presupuesto aprobado. La Cámara de Cuentas considera que este asiento no es correcto en virtud del principio de registro, según el cual los hechos económicos deben registrarse cuando nazcan los derechos u obligaciones que los mismos originen. La realización del ajuste contable correspondiente supondrá que la cuenta de resultados arroje una pérdida de 0,21 millones de euros, en lugar del referido beneficio de 0,21 millones de euros. (epígrafe 4.10.2)

119. El Instituto Aragonés de Fomento no ha realizado ninguna actuación en relación con la aplicación del Decreto-ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, que recoge una serie de medidas urgentes de racionalización del sector público empresarial. (epígrafe 4.10.6)
120. En el informe de fiscalización del ejercicio 2010 se analizó el expediente de venta de una finca urbana a una sociedad mercantil que generó unas pérdidas para el Instituto Aragonés de Fomento por importe de 7,3 millones de euros, consideradas por la Cámara de Cuentas como una subvención directa equivalente otorgada a dicha empresa. En el ejercicio 2012, esta operación ha ocasionado nuevas pérdidas por importe total de 1,03 millones de euros por los costes de urbanización de una parcela que ya no es propiedad del Instituto Aragonés de Fomento y que no se debieron registrar como gastos del organismo. Estos gastos asumidos por el Instituto Aragonés de Fomento suponen la concesión de una nueva subvención a la mercantil que compró la finca sin sujeción a la normativa sobre subvenciones y sin la existencia de un expediente y de una resolución de concesión que la respalde. (epígrafe 4.10.7)
121. La Cámara de Cuentas ha fiscalizado una muestra de las inversiones financieras del Instituto Aragonés de Fomento instrumentadas mediante la figura de «préstamos participativos» constatando que no existe una adecuada publicidad de la actividad de concesión de estos préstamos participativos a empresas para garantizar el principio de igualdad y que el Instituto carece de instrucciones o manuales de procedimiento para su concesión y algunas incidencias como la concesión a prestatarios en concurso de acreedores o con la finalidad de reintegrar subvenciones a la propia Comunidad Autónoma. (epígrafe 4.10.7)
122. El 21 de diciembre de 2011 se aprobaron dos operaciones de cesión gratuita de uso de inmuebles a dos fundaciones, por 5 y 30 años, respectivamente, que se han formalizado en el ejercicio 2012. El valor de estos activos cedidos asciende a 2,12 millones de euros y 1,31 millones de euros, respectivamente. Se trata de un hecho posterior relevante del que se informa correctamente en la memoria, si bien se advierte que el Instituto Aragonés de Fomento deberá registrar el deterioro correspondiente a la amortización por la totalidad de los años de cesión acordada en el ejercicio 2012. (epígrafe 4.10.7)

### Instituto Tecnológico de Aragón

123. El informe de auditoría sobre las Cuentas Anuales del Instituto Tecnológico de Aragón no se incluye en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. (epígrafe 4.11.2)
124. Las principales variaciones entre las cuentas rendidas en los ejercicios 2010 y 2011 se deben a la modificación de las cifras de cierre del ejercicio 2010 para reflejar un cambio de criterio contable y una corrección de errores, que han supuesto una reducción del patrimonio neto de 15,18 millones de euros.
- El cambio de criterio contable afecta al registro de las subvenciones de capital para adaptarlo a la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, que debería haberse aplicado en el ejercicio 2010. El impacto de este cambio de criterio ha supuesto una reducción del patrimonio neto de 7,42 millones de euros por la cancelación de subvenciones.
- El ajuste por corrección de errores de los saldos del cierre del ejercicio 2010 se debe a la inadecuada contabilización como inmovilizado del edificio Walqa I+D+i, construido en virtud de una encomienda del Gobierno de Aragón. En mayo de 2010 se produjo la entrega del edificio al Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, por lo que debería haberse registrado la baja del activo a todos los efectos. El impacto de esta corrección ha supuesto una reducción del Patrimonio Neto de 7,76 millones de euros. Se ha comprobado que la Administración de la Comunidad Autónoma no ha registrado contablemente este inmueble en el inmovilizado, ni consta en el inventario de activos fijos.
- El activo no corriente se ha incrementado en 1,78 millones de euros, principalmente por la cesión gratuita de equipos de la entidad pública empresarial Red.es por importe de 1,6 millones de euros, destinados a la creación de un centro público demostrador en tecnologías de la información para el sector audiovisual y otro para el sector logístico. El Instituto Tecnológico de Aragón ha registrado estos activos cedidos gratuitamente por su valor razonable, con contrapartida en el epígrafe de subvenciones de capital.
- La variación principal del pasivo no corriente ha sido el incremento de endeudamiento bancario suscrito por importe de 2 millones de euros. (epígrafe 4.11.3)
125. La cuenta de resultados del ejercicio 2011 arroja una pérdida de -0,49 millones de euros<sup>23</sup>, frente a al beneficio de 87 miles de euros de 2010 (0,26 millones de euros, tras las correcciones por cambios en criterios contables y corrección de errores), fundamentalmente por la reducción de la transferencia de la

<sup>23</sup> Dato corregido en virtud de alegaciones. (ver tratamiento de la alegación en nota al pie nº 165)

- Comunidad Autónoma, que en 2011 ha sido de 1,59 millones de euros (3,17 millones de euros de 2010). Los gastos de personal siguen siendo la partida más importante de la cuenta de resultados y absorben el 76% de los ingresos ordinarios<sup>24</sup> (9,14 millones de euros). (epígrafe 4.11.3)
126. En el ejercicio 2011 destaca el largo periodo medio de cobro de las deudas procedentes del sector público, especialmente las derivadas de subvenciones UE, certificadas y cobradas por la Comunidad Autónoma y pendientes de pago al Instituto Tecnológico de Aragón como beneficiario final. (epígrafe 4.11.4)
127. La Cámara de Cuentas ha realizado un seguimiento de la situación de los activos asociados al contrato de suministro de una cámara semianecoica adjudicado y fiscalizado en el ejercicio 2010. Este activo valorado en 1,09 millones de euros sigue pendiente de entrega e instalación, habiéndose pagado el 25% del precio, ya que el 75% restante quedó aplazado hasta la finalización de la obra del edificio que albergará la cámara. (epígrafe 4.11.8)

### **Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.**

128. Las cuentas anuales individuales del ejercicio 2011 de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. reflejan unas pérdidas de 57,12 millones de euros (19,17 millones de euros en 2010), que se producen por la dotación de deterioros de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo, que ascienden a 66,48 millones de euros. El deterioro acumulado al cierre del ejercicio supone el 22% del coste contable.
129. Se ha producido una caída significativa de los ingresos por dividendos, pasando de 5,15 millones de euros en 2010 a 1,21 millones de euros en 2011. (epígrafe 4.13.2)
130. En el ejercicio el 2011, la Comunidad Autónoma que es el socio único de la sociedad ha aprobado aumentos en el capital social de la sociedad de 12,84 millones de euros y la concesión de subvenciones de capital por importe de 7,33 millones de euros. (epígrafe 4.13.2)
131. Los excedentes de tesorería generados se han colocado en imposiciones a plazo fijo en entidades financieras para hacer frente a los próximos compromisos de inversión en participadas. El saldo al cierre del ejercicio 2011 ascendía a 10,55 millones de euros (5,95 millones de euros en 2010). (epígrafe 4.13.2)

### **Ciudad del Motor de Aragón, S.A.**

132. La sociedad ha obtenido pérdidas por 4,93 millones de euros (2,31 millones de euros en 2010), a pesar del registro de subvenciones de explotación por 5,11 millones de euros (4,5 millones de euros en 2010). De las subvenciones de explotación, 1,75 millones de euros se financian con el Fondo de Inversiones de Teruel y el resto, procede de una transferencia del Instituto Aragonés de Fomento. (epígrafe 4.14.2)
133. La actividad de la sociedad se ha centrado en el ejercicio 2011 en la celebración de la prueba del Campeonato del Mundo de Motociclismo que, junto con la organización de otros eventos deportivos, han supuesto gastos por derechos de organización y promoción de 11,06 millones de euros (8,91 millones de euros en 2010). La cifra de negocios por ventas y prestación de servicios de Ciudad del Motor de Aragón, S.A. ha ascendido a 5,33 millones de euros, cifra similar a la del ejercicio 2010. (epígrafe 4.14.2)
134. Con fecha 30 de septiembre de 2011, la sociedad suscribió con el contratista de las obras del circuito un contrato privado de reconocimiento de deuda con un compromiso de pago aplazado (2011-2013) y un tipo de interés del 6,5%. En diciembre de 2011 no pudo atender el pago de 4 millones de euros. Conviene destacar como hecho posterior relevante que la Comunidad Autónoma de Aragón incluyó las facturas correspondientes a las obras citadas en el fondo para la financiación de pagos a proveedores, del que correspondieron a Ciudad del Motor de Aragón, S.A. un total de 18,18 millones de euros. (epígrafe 4.14.3)

### **Expo Zaragoza Empresarial, S.A.**

135. Las pérdidas del ejercicio han ascendido a 43,1 millones de euros (9,81 millones de euros en 2010) y se deben fundamentalmente al registro de deterioros de valor en inmovilizado y existencias (36,42 millones de euros). El deterioro acumulado al cierre del ejercicio supone el 32,64% del coste neto contable. La cifra de negocios presenta una caída significativa, pasando de 35,37 millones de euros en 2010 a 5,53 millones de euros en 2011. (epígrafe 4.15.2)
136. Al cierre del ejercicio 2011 la superficie comercializada asciende al 45% de la superficie construida, computando la Ciudad de la Justicia y el resto de los contratos con entidades del sector público autonómico. (epígrafe 4.15.2)
137. Las altas en inversiones inmobiliarias en el ejercicio 2011 (10,07 millones de euros) se corresponden principalmente con las obras de acondicionamiento de los edificios que conformarán la Ciudad de la Justicia. El coste total previsto de la construcción de la Ciudad de la Justicia asciende a 111,02 millones de euros, de lo que hasta el 31 de diciembre de 2011 se han invertido 63,41 millones de euros, restando para su finalización de 47,61 millones de euros. Las inversiones comprometidas vinculadas a dicho acondicionamiento a cierre del ejercicio ascienden a 16,78 millones de euros. (epígrafe 4.15.2)

<sup>24</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones. (ver tratamiento de la alegación en nota al pie nº169)

138. Las deudas con entidades de crédito se han incrementado un 36% respecto al ejercicio anterior alcanzando los 58,42 millones de euros (43,02 en 2010). Las condiciones de acceso a la financiación han experimentado un endurecimiento respecto al ejercicio anterior. (epígrafe 4.15.2)

### **Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, S.A.**

139. Las pérdidas acumuladas al cierre del ejercicio 2011 ascienden a 60,18 millones de euros, de los que el 87% se han generado en los ejercicios 2010 y 2011. Estas pérdidas acumuladas han determinado que la sociedad incurra en causa de reducción de capital obligatoria, dado que su patrimonio neto no alcanza las 2/3 del capital social, si en el transcurso de un ejercicio social no se recupera el patrimonio neto. Los cálculos de la situación al cierre del ejercicio 2011 se han realizado considerando el préstamo participativo de su socio mayoritario por importe de 10 millones de euros y eliminando las pérdidas por deterioro reconocidas en las cuentas anuales derivadas del inmovilizado material, las inversiones inmobiliarias y las existencias por aplicación del R.D Ley 10/2008. (epígrafe 4.16.2)
140. Las pérdidas del ejercicio 2011, por importe de 27,96 millones de euros, se deben a los resultados financieros (-6,15 millones de euros), la reversión del crédito fiscal (-6,68 millones de euros) y las pérdidas de explotación generadas en la recompra de parcelas (-2,03 millones de euros) y en la venta de parcelas mediante dación en pago (-4,18 millones de euros). (epígrafe 4.16.2)
- Otra parte importante de las pérdidas de 2011 se debe al registro de los deterioros de activos inmobiliarios (-5,54 millones de euros), cuya regularización se ha cuantificado en el ejercicio 2011, aunque una parte significativa se ha recogido con cargo al patrimonio neto mediante ajuste al resultado del ejercicio cerrado 2010 (12,79 millones de euros). El deterioro acumulado a 31 de diciembre de 2011 de los activos inmobiliarios de la sociedad representa el 9,01 % del valor de dichos activos (32% en inversiones inmobiliarias, 38% en activos no corrientes mantenidos para la venta y 6% en existencias). (epígrafe 4.16.2)
141. Con fecha 20 de junio de 2011, la Junta General de la Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA S.A. acuerda ampliar su capital social en 19,41 millones de euros. La Corporación Empresarial Pública de Aragón se compromete a suscribir 10 millones de euros pero el resto de accionistas no acuden a la ampliación y ésta se deja sin efecto. Los desembolsos realizados por la Corporación se transforman en un préstamo participativo de 10 millones de euros, ante las necesidades de liquidez para atender el pago a derivado de la sentencia que condena a Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A. a pagar a sociedad mercantil la cantidad de 13,32 millones euros por incumplimiento del contrato (sin incluir IVA, intereses y costas procesales). (epígrafe 4.16.4)
142. Las principales conclusiones de la fiscalización de las operaciones de venta del ejercicio 2011 son las siguientes:
- Se ha producido una pérdida de 4,18 millones de euros en una venta instrumentada mediante una entrega de parcelas como dación en pago al contratista principal de las obras de la Plataforma Logística de Zaragoza, PLAZA, S.A. para reducir la deuda de la compañía. Esta operación trae causa de un contrato privado de reconocimiento de una deuda de 60,29 millones de euros y señalamiento de un calendario de pagos. El 31 de enero de 2012 se incumple el pago previsto para esa fecha y se abre la vía judicial. (epígrafe 4.16.4)
  - Se han detectado otras incidencias en las ventas del ejercicio 2011 como ausencia de informe de tasación que justifique la enajenación por debajo de su coste contable, falta de autorización del consejero competente en la entrega de las parcelas mediante dación en pago y ausencia de garantías para asegurar el cobro de los aplazamientos de cobro acordados. (epígrafe 4.16.2)
143. La Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA, SA. tiene dispuesto un crédito sindicado por importe de 112 millones de euros que se encuentra en causa de vencimiento anticipado por incumplimiento de cláusulas. Las existencias de la Plataforma Logística de Zaragoza PLAZA S.A., están afectadas por una promesa de hipoteca inmobiliaria para garantizar el pago del préstamo sindicado. Esta garantía no supone limitación en su disponibilidad. En abril de 2012 vencieron 20 millones de euros, no habiéndose efectuado el pago. Con fecha 17 de julio de 2012 se llega a un acuerdo de refinanciación mediante una novación modificativa del contrato de crédito, estableciendo un nuevo calendario de amortización (del 2014 hasta 2020) y nuevo tipo de interés (margen de 5,25%). (epígrafe 4.16.4)

### **Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U.**

144. Las pérdidas del ejercicio 2011 por importe de 17,92 millones de euros tienen su origen en el registro del deterioro del valor de activos de carácter inmobiliario. Los deterioros contabilizados en el ejercicio 2011 ascienden a 19,7 millones de euros y el deterioro acumulado al cierre del ejercicio supone el 12,47% del coste neto contable (17% en inversiones inmobiliarias y 11% en existencias).
- Los deterioros de las inversiones inmobiliarias contabilizados en 2011 son consecuencia de la reducción de la tasa de ocupación y los precios de arrendamiento en los edificios de oficinas PC1 y PC22 ubicados en la Plataforma Logística de Zaragoza. (4,4 millones de euros del PC1 y 1,72 millones de euros del PC22).
- La causa de los deterioros de existencias es el alargamiento del periodo previsto para la obtención de ingresos y la reducción de los precios de comercialización, fundamentalmente en tres promociones de suelo residencial ubicadas en Huesca (1,6 millones de euros), Barbastro (1,48 millones de euros) y Tarazona (1,37 millones de euros) y la

incertidumbre acerca de la recuperación de los importes invertidos por la Sociedad en las obras de rehabilitación de la Estación Internacional de Canfranc (8,43 millones de euros). No obstante lo anterior, respecto al deterioro de la Estación, la sociedad, de acuerdo con su plan de saneamiento, prevé la reversión en los ejercicios 2015 y 2016. (epígrafe 4.17.2)

145. La cifra de negocios del ejercicio 2011 ascendió a 32,48 millones de euros, lo que representa una caída del 45% respecto de los datos de 2010, motivada en parte por la reducción de los encargos de ejecución (de 15,56 millones de euros en 2010 a 3,97 millones de euros en 2011). (epígrafe 4.17.2)
146. Las deudas pendientes de cobro de Comunidad Autónoma de Aragón se han reducido un 15% respecto de 2010, alcanzando al cierre del ejercicio 2011 un importe de 30,19 millones de euros, de las que 20,26 millones de euros son a corto plazo y el resto a largo. De acuerdo con lo señalado en la memoria, se prevé la renegociación de 12,78 millones de euros de corto a largo plazo<sup>25</sup>. (epígrafe 4.17.4)
147. Las deudas con entidades de crédito se han reducido un 8% respecto al ejercicio anterior alcanzando los 103,28 millones de euros (112,31 millones de euros en 2010). (epígrafe 4.17.4)

### **Corporación Aragonesa de Radio y Televisión**

148. Los resultados del ejercicio 2011 han mejorado respecto del ejercicio anterior, pasando de -5,58 millones de euros en 2010 a -2,84 millones de euros en 2011.

La cifra de negocios corresponde a servicios prestados a sociedades del Grupo en concepto de refacturación de costes comunes y de servicios de gestión y administración, en concreto, 6,79 millones de euros a Televisión Autonómica de Aragón, S.A. y 0,82 millones de euros a Radio Autonómica de Aragón, S.A.

El importe pendiente de cobro del Gobierno de Aragón por la asignación presupuestaria por importe de 15,67 millones de euros se ha trasladado a otros acreedores con un incremento de los saldos de 10,25 millones de euros y se ha traducido en un aumento del endeudamiento bancario en 2,52 millones de euros y a sus sociedades dependientes. (epígrafe 4.12.2)

### **Televisión Autonómica de Aragón, S.A.**

149. La sociedad ha mejorado la cifra de resultados pasando de unas pérdidas en 2010 de 55,09 millones de euros a 49,92 millones de euros en 2011, debido principalmente a la reducción de los servicios exteriores (3,54 millones de euros menos que en 2010). Los gastos de personal se mantienen en torno a los 3 millones de euros. Los ingresos por publicidad se han reducido de 3,25 millones de euros a 2,47 millones de euros a pesar del aumento de la cuota de pantalla, que ha pasado de una media anual del 9,4% en 2010 al 10,7% en el año 2011. Los ingresos propios representan el 6% de los gastos de explotación. (epígrafe 4.18.2)
150. Se han producido incumplimientos en la solicitud de autorizaciones para concertar nuevo endeudamiento financiero. (epígrafe 4.18.4)

### **Consorcio Aeródromo - Aeropuerto de Teruel**

151. El inmovilizado material aumenta un 15,87% con respecto al ejercicio anterior (5,31 millones de euros) como consecuencia de la activación de las certificaciones de obra iniciada en 2009 de la construcción de la 1ª fase del aeródromo y de las certificaciones de obra de la construcción del hangar y 1º complementario del hangar, así como las facturas emitidas por la empresa encargada de la redacción de proyecto y ejecución de la construcción del hangar del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel. (epígrafe 4.19.4)
152. El incremento de la cifra de deudores se debe al retraso en los cobros de la Comunidad Autónoma. Al cierre del ejercicio quedan pendientes de cobro 7 millones de euros del Fondo de Inversiones de Teruel. (epígrafe 4.19.4)
153. Los fondos propios del Consorcio ascienden a 43,94 millones de euros, representando un 84% del total de la estructura financiera. Su composición procede, exclusivamente, de la acumulación de los resultados obtenidos, como consecuencia de la contabilización de las subvenciones y transferencias de capital como ingresos en la cuenta de resultados. El resultado del ejercicio asciende a 10,71 millones de euros. (epígrafe 4.19.4)
154. Con fecha 1 de marzo de 2012 se firma con la empresa TARMAC ARAGÓN, S.L.U. (filial de Airbus) un contrato de concesión de uso privativo de bienes de dominio público para la explotación de actividades de mantenimiento, estacionamiento, desmantelamiento y reciclado de aeronaves comerciales en el aeródromo/aeropuerto de Teruel. Este contrato fue modificado el 11 de junio de 2012.
- La Cámara de Cuentas ha realizado un cálculo del valor actual neto (VAN) de los ingresos futuros esperados, considerando exclusivamente los ingresos previstos del canon del primer contrato y la inversión realizada al cierre del ejercicio 2011 (41,68 millones de euros), obteniéndose un VAN negativo de -23,88

<sup>25</sup> Conclusión modificada en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación en nota al pie 184).

millones de euros (aplicando una tasa de descuento del 3%). Por lo tanto, no se recupera la inversión realizada. (epígrafe 4.19.4)

### **Consorcio Aragonés Sanitario de Alta Resolución**

155. Las principales fuentes de financiación del presupuesto del Consorcio proceden de transferencias de la Comunidad Autónoma (19,92 millones de euros de transferencias corrientes y 0,80 millones de euros de transferencias de capital). Los ingresos por servicios en hospitales y residencias de la Comunidad Autónoma ascienden a 1,10 millones de euros. Por lo tanto, el 100% de los recursos del Consorcio tienen su origen en el sector público aragonés, del que depende totalmente para su funcionamiento. (epígrafe 4.20.3)
156. Los ingresos han disminuido un 6,5% con respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la reducción de las transferencias y subvenciones recibidas por parte de la Comunidad Autónoma, por un importe de 1,13 millones de euros (-5,2% con respecto al ejercicio anterior). Estos ingresos suponen un 95% de los ingresos. (epígrafe 4.20.3)
157. Los gastos han aumentado un 3% con respecto al ejercicio anterior (0,76 millones de euros) hasta un importe total de 26,09 millones de euros. Los gastos de personal representan el 67,1% del total de gastos del Consorcio y ascienden a un total de 17,50 millones de euros. (epígrafe 4.20.3)
158. El resultado del ejercicio 2011 arroja unas pérdidas del ejercicio de 4,26 millones de euros (1,97 millones de euros en 2010). El remanente de tesorería es negativo por importe de 9,63 millones de euros (todo no afectado). (epígrafe 4.20.3)
159. El Consorcio tiene registrado un saldo de 7,39 millones de euros en la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, lo que supone un incremento de 4,13 millones de euros respecto del ejercicio anterior, debido a la insuficiencia de ingresos para atender sus gastos. Los acreedores presupuestarios han aumentado en 2,87 millones de euros. (epígrafe 4.20.4)
160. Las tensiones de tesorería producidas en el ejercicio han obligado a concertar una póliza de crédito a corto plazo, que al cierre del ejercicio arrojaba un saldo dispuesto de 0,48 millones de euros. (epígrafe 4.20.5)

### **Túnel de Bielsa - Aragnouet**

161. Las principales fuentes de financiación del Consorcio son las transferencias y subvenciones corrientes (99,87%), que proceden de las aportaciones de las entidades que forman parte del Consorcio (3,4 millones de euros al 50% cada partícipe) y del Presupuesto de la UE (2,55 millones de euros). (epígrafe 4.21.3)
162. Los derechos reconocidos netos suponen sólo un 48,79% de las previsiones definitivas y la recaudación neta un 29,32% de los derechos reconocidos. La liquidación del presupuesto de gastos presenta también una baja ejecución (45,72% de los créditos definitivos). (epígrafe 4.21.3)
163. La cifra de deudores se ha incrementado significativamente como consecuencia del retraso en el cobro de la subvención FEDER del Proyecto Gescontrans, que al cierre del ejercicio asciende a 6,58 millones de euros (3,92 millones de euros del ejercicio 2010 y 2,55 millones de euros del ejercicio 2011), lo que ha obligado a disponer casi al límite de la póliza de crédito (5,32 millones de euros). (epígrafe 4.21.3)
164. En cuanto a las aportaciones de los partícipes, el Departamento de Altos Pirineos ha cumplido con el pago de su aportación (1,7 millón de euros), mientras que la aportación de la Comunidad Autónoma (1,7 millones de euros) está pendiente de cobro al cierre del ejercicio. (epígrafe 4.21.3)
165. El resultado del ejercicio presenta un ahorro de 0,36 millones de euros (0,51 millones en 2010). Los ingresos de 2011 ascendieron a 5,96 millones de euros, mientras que los gastos ascendieron a 5,60 millones de euros. Destaca la caída significativa de Servicios Exteriores en 1,69 millón de euros (23,82%), debido fundamentalmente a menor obra del Proyecto Gescontrans. Los gastos de funcionamiento del Consorcio ascienden a 0,5 millones de euros aproximadamente. (epígrafe 4.21.3 y 4.21.6)

### **Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón**

166. Las cuentas de la Fundación fueron aprobadas con fecha 5 de noviembre de 2012 fuera del plazo legal establecido, y por lo tanto, no fueron incorporadas en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón. (epígrafe 4.22.2)
167. El activo no corriente se ha incrementado en 3,88 millones de euros por la ejecución de la construcción del observatorio en 2011. El 96% es inmovilizado en curso al no haber finalizado la construcción del Observatorio Astrofísico. (epígrafe 4.22.2)
168. En el ejercicio 2011 se ha producido un incremento de los saldos deudores debido al retraso en los cobros procedentes de la DGA (5,4 millones de euros pendientes de cobro). El retraso en la ejecución de la construcción del Observatorio ha generado importantes excedentes de tesorería (3,28 millones de euros en 2011) por el cobro de las anualidades 2008-2011 del Fondo de Inversiones de Teruel. (epígrafe 4.22.2)
169. El patrimonio neto está constituido casi en su totalidad por subvenciones de capital procedentes del Fondo de Inversiones de Teruel (16,58 millones de euros). El incremento en el Patrimonio neto del ejercicio 2011 se explica por el registro de anualidad del FIT 2011 por importe de 5,29 millones de euros. La

Fundación considera que las subvenciones de capital recibidas van a cumplir con los requisitos necesarios para considerarse como no reintegrables, y por ello las clasifica directamente en el patrimonio neto, en lugar de considerarlas como deudas reintegrables mientras no se materialicen en la inversión correspondiente, lo que no se ajusta a la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, del Ministerio de Economía y Hacienda. (epígrafe 4.22.2)

### **Zaragoza Logistic Center**

170. El informe de auditoría de la Fundación Zaragoza Logistic Center no se ha incorporado en la Cuenta General. (epígrafe 4.23.2)
171. En el Activo destacan las cifras de deudores y tesorería. Los deudores al cierre del ejercicio ascienden a 1,85 millones de euros, de los que el 83% corresponde a subvenciones pendientes de cobro. La transferencia de la Comunidad Autónoma acumula una demora de un año. No obstante, la Fundación mantiene saldos de tesorería al cierre del ejercicio por valor de 3,62 millones de euros. (epígrafe 4.23.2)
172. La cuenta de resultados del ejercicio 2011 arroja una pérdida de -0,81 millones de euros (-0,45 millones de euros de 2010), debido a la reducción de la transferencia corriente de la Comunidad Autónoma que ha caído en 0,34 millones de euros (pasando de 1,27 millones de euros en 2010 a 0,93 millones de euros en 2011) y la reducción de los ingresos procedentes de la actividad de formación por la impartición de los masters, cursos de doctorado y otros (en algunos casos la matrícula llega a ser la mitad de los alumnos del curso anterior).  
Los gastos han disminuido en todos los conceptos, en parte por la puesta en práctica del Plan de racionalización del gasto corriente del Gobierno de Aragón en aquellos puntos aplicables, si bien no compensa la disminución de los ingresos. Los gastos de personal siguen siendo la partida más importante de la cuenta de resultados y representan el 58% del conjunto de gastos (2,35 millones de euros y una plantilla de 46 personas). (epígrafe 4.23.2)
173. A partir del ejercicio 2008 concluyó el pago del canon que la Fundación Zaragoza Logistic Center debía pagar al Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) por la formación que imparte en Zaragoza con respaldo académico del prestigioso Instituto, que supuso una importante reducción de sus gastos (aproximadamente 2,4 millones de euros al año). No obstante, el coste por alumno sigue siendo elevado. En el ejercicio 2011, la fundación impartió formación a 54 alumnos (18 estudiantes cursaron el ZLOG Master of Engineering in Logistics and Supply Chain Management y 26 alumnos el programa nacional MDL Master de Logística). Además, se dirigieron 11 cursos de doctorado y un total de 55 ejecutivos recibieron formación especializada. El coste de esta formación es de 4 millones de euros aproximadamente, de los que los ingresos propios por matrícula y proyectos de investigación representan un 29 %, los patrocinios el 23% y el resto es financiado con recursos públicos (epígrafe 4.23.5)

### **2.3. RECOMENDACIONES**

1. La Comunidad Autónoma confecciona la Cuenta General de acuerdo al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Orden de 30 de noviembre de 1994, del Departamento de Economía y Hacienda. Se recomienda adaptar su normativa al nuevo Plan General de Contabilidad Pública de 2010, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.  
Hasta que se produzca la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, se recomienda que se apliquen los contenidos del nuevo plan marco de 2010 en todos aquellos aspectos que han sido modificados, respetando en todo caso las particularidades que en relación con la contabilidad de la Comunidad Autónoma se establezcan en la normativa contable propia de 1994.
2. Se recomienda que en el presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma se consignent correctamente las transferencias que anualmente efectúa a las Cortes de Aragón y sus instituciones dependientes como gastos de transferencia en los capítulos 4, Transferencias Corrientes, y 7, Transferencias de Capital. También se recomienda que los presupuestos de las Cortes de Aragón y de sus instituciones dependientes se integren dentro de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de cada ejercicio separados del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma.
3. Se recomienda revisar la estructura de las aplicaciones presupuestarias del estado de ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma para evitar la excesiva distribución de los ingresos previstos en partidas que no tienen ejecución en el ejercicio y establecer procedimientos específicos de control por parte del Departamento de Hacienda de las previsiones de ingresos que se incluyen en el Proyecto de Ley de Presupuestos a instancias de los centros gestores.
4. Se deberían habilitar los procedimientos contables necesarios para facilitar el seguimiento de los proyectos de gasto financiados con operaciones de endeudamiento.
5. La Cámara de Cuentas recomienda la aplicación de alguna medida correctora para sanear el remanente de tesorería negativo y que se incorpore a la legislación presupuestaria propia la regulación de las medidas correctoras que deba adoptar la Comunidad Autónoma cuando incurra en este desequilibrio financiero.

6. En general, las entidades de Derecho público aplican el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, salvo el Instituto Tecnológico de Aragón, Consejo Aragonés de Personas Mayores y Consejo Nacional de la Juventud, que se sujetan al Plan General de Contabilidad para la empresa privada, y el Instituto Aragonés de Fomento que sigue la adaptación para entidades sin ánimo de lucro, sin que se recoja expresamente en sus leyes de creación. Se recomienda la reordenación legal del régimen presupuestario y contable de las entidades del sector público autonómico.
7. Se recomienda establecer un acceso de la Intervención General al Registro de Fundaciones, al objeto de poder obtener información actualizada sobre las fundaciones participadas por la Comunidad Autónoma que pueda tener incidencia para la formación de la Cuenta General.
8. Se recomienda incorporar en la normativa presupuestaria y contable las reglas de consolidación presupuestaria que permitan disponer de los datos consolidados de la ejecución presupuestaria del conjunto del sector público de la Comunidad Autónoma o, al menos, de cada uno de los subsectores administrativo, empresarial y fundacional.
9. La Comunidad Autónoma no registra en su contabilidad, ni consta información en la Memoria, las participaciones que posee en fundaciones u otras entidades sin fines lucrativos. Si bien el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón no lo requiere, sería recomendable su presentación en el balance como inmovilizaciones financieras, siempre que se den las condiciones necesarias para ello.
10. Se recomienda la actualización del inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma y de los activos registrados en el módulo de contabilización de activos fijos del sistema de información contable y la regularización contable de las diferencias.  
Así mismo se recomienda la elaboración de un inventario actualizado de los activos de todas las entidades que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma, procediendo a la regularización contable de las diferencias.
11. Se deberían dictar instrucciones para los centros gestores de activación de gastos para aproximar la contabilidad presupuestaria y financiera en materia de inmovilizado.
12. Se recomienda efectuar la valoración de los bienes inmuebles transferidos por el Estado en 2010 en virtud del acuerdo transaccional relativo al procedimiento contencioso de reclamación de mermas tributarias por técnicos o peritos independientes que determinen sus valores venales y la rectificación de su registro en contabilidad, con contrapartida en cuentas de beneficios o pérdidas que reflejen resultados de ejercicios anteriores.
13. Se recomienda la elaboración de instrucciones para reconocer los saldos de dudoso cobro, así como los criterios para dotar la provisión correspondiente a los deterioros de valor estimados. La Cámara de Cuentas recomienda establecer un procedimiento para el cálculo de los deterioros de valor que tenga en consideración las circunstancias singularizadas de cada deuda y no exclusivamente la antigüedad de los saldos pendientes.
14. Se recomienda que se dicten instrucciones para los centros gestores de la recaudación de las tasas en periodo voluntario estableciendo el procedimiento de comunicación a la Dirección General de Tributos de las liquidaciones pendientes de cobro a la finalización del periodo voluntario.
15. Se deberán regularizar las cuentas de deudores no presupuestarios «Anticipo de préstamos de empleo», «Anticipo subvención firme Administración del Estado» y «Peste porcina. Anticipo de tesorería», sin movimientos en los últimos ejercicios.
16. Se recomienda incluir en el epígrafe de Tesorería del Balance los saldos de las cuentas restringidas de recaudación.
17. Se recomienda incorporar en la Memoria de las cuentas anuales de la Administración de la Comunidad Autónoma información sobre las transacciones realizadas por la Comunidad Autónoma con bienes de su Patrimonio.
18. Se recomienda a la Comunidad Autónoma la revisión y seguimiento de los datos correspondientes a su participación en organismos, entidades, sociedades, fundaciones, y consorcios, con el objeto de mantener correctamente actualizado el inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma gestionado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública y otros registros.  
Algunas sociedades mercantiles se encuentran en el inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma clasificadas en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en sectores o actividades que no se adecúan a su objeto social. Se recomienda una revisión general de la codificación de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas que figura en el citado inventario de entes dependientes.<sup>26</sup>
19. En general, el estado de ejecución del programa de actuación, inversiones y financiación y la liquidación de los presupuestos de explotación y capital no se ajusta plenamente a lo previsto en los artículos 61 y siguientes del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se recomienda el establecimiento de una estructura básica adecuada de los programas de actuación y de los demás

<sup>26</sup> Párrafo modificado en virtud de alegaciones (ver tratamiento de la alegación en nota al pie 75, 76, 77, 78, 79, 80)

- estados financieros a presentar por las entidades del sector público que permita cumplir con la finalidad por la que se exige esta presentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.
20. Dada la gestión conjunta del grupo formado por la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y las sociedades Televisión Autónoma de Aragón, S.A.U. y Radio Autónoma de Aragón, S.A.U., se recomienda la presentación de cuentas anuales consolidada para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo (II.5.7.2)
  21. La Comunidad Autónoma debería iniciar ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas los procedimientos para la clasificación en el inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma de las siguientes entidades en las que participa a efectos de su consideración en los informes sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria por la Comunidad Autónoma de Aragón.
    - Consorcio Aeródromo /Aeropuerto de Teruel
    - Fundación Beulas
    - Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero
    - Fundación Moto Engineering Foundation
    - Fundación Plaza
    - Fundación Transpirenaica-Travesía central del Pirineo
    - Fundación Tutelar Aragonesa de Adultos
    - Fundación Universitaria Antonio Gargallo
  22. Se recomienda excluir del perímetro de consolidación de la Comunidad Autónoma a la Fundación Andrea Prader que no cumple con los requisitos establecidos por el SEC-95 para ser considerada en la delimitación institucional como entidad incluida en el sector de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma.
  23. La Comunidad Autónoma ha regulado en el art. 36, avales y garantías financieras, de la Ley de Presupuestos para 2012, los límites sobre las garantías no típicas que otorga la Comunidad Autónoma para asegurar las operaciones de crédito que concedan las entidades de crédito a organismos públicos y empresas de ella dependientes. Se recomienda que esta regulación se adopte mediante la modificación del artículo 94 del texto refundido de la Ley de Hacienda para incluir en esta disposición, con carácter estable, las prohibiciones y requisitos sobre capacidad, forma y límites cuantitativos para el otorgamiento de estas garantías atípicas por los órganos y entidades del sector público de la Comunidad Autónoma.
  24. Los inmuebles en los que la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión y sus sociedades dependientes realizan su actividad son propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón y han sido adscritos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su uso como centro operativo de emisión y producción para gestionar los servicios públicos de radio y televisión. El valor atribuible a esos derechos de uso no figura reflejado en el activo del balance de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ni de sus sociedades dependientes, según lo exigido por el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  25. Se recomienda la elaboración y aprobación de los Estatutos de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos y que en sus disposiciones se contemple, si procede su condición de medio propio de la Administración de la Comunidad Autónoma, a los efectos del art. 24.6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
  26. Los saldos de acreedores del Instituto Aragonés de Fomento no deberían incluir el importe de las subvenciones concedidas pendientes de justificar por los beneficiarios. Estas cantidades deberían registrarse como provisiones hasta el cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión.
  27. Se recomienda al ente público Banco de Sangre y Tejidos el tratamiento contable diferenciado de la variación de existencias de materias primas y del producto terminado.

### **3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **3.1. MARCO PRESUPUESTARIO**

##### **3.1.1. Datos agregados del sector público de la Comunidad Autónoma en 2011**

La Comunidad Autónoma de Aragón no tiene regulación legal propia sobre la consolidación presupuestaria, ni aplica supletoriamente las reglas de consolidación contable previstas en el art. 130 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que integran el sector público estatal.

Ante esa limitación, para ofrecer una visión de conjunto de la ejecución presupuestaria de todas las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Cámara de Cuentas ha elaborado

unos cuadros que contienen, de forma agregada, los datos de personal y de obligaciones reconocidas del ejercicio 2011.

Estos cuadros reflejan una estimación de las obligaciones presupuestarias del sector público, no una verdadera consolidación de estados contables que requeriría la realización de los ajustes de consolidación correspondientes.

El método de agregación se recoge a continuación:

- Para evitar duplicidades, se ha partido de los datos de la liquidación consolidada que figuran en la Cuenta General, que para el ejercicio 2011 recoge unas obligaciones reconocidas de 5.375 millones de euros y para el ejercicio 2010 de 5.571 millones de euros.
- Los datos relativos a la Administración de la Comunidad Autónoma se han corregido, deduciendo los importes de la ejecución presupuestaria de los Organismos Autónomos y las entidades de Derecho público incluidas en la consolidación
- Además, los importes correspondientes a la Administración de la Comunidad Autónoma también se han corregido, eliminando las transferencias realizadas a las entidades no incluidas en la consolidación, que se deducen de la información presupuestaria de la Cuenta General, que para el ejercicio 2011 han sido los siguientes:

AJUSTES DE CONSOLIDACIÓN	Obligaciones reconocidas netas (Importes en millones de euros)		
	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Total
Total a EDP no consolidadas	60	20	80
Total a sociedades mercantiles vinculadas (no consolid)	7	21	28
Total a fundaciones vinculadas (no consolidado)	1	0	1
Total a consorcios vinculados (no consolidado)	20	2	23
Total a Fondo de Inversiones en Teruel	0	55	55
Total a Universidad de Zaragoza	155	11	166
<b>TOTAL A AJUSTAR</b>	<b>243</b>	<b>109</b>	<b>352</b>

- La información presupuestaria de las entidades sujetas al Plan General de Contabilidad Privada se ha estimado a partir de la cuenta de resultados (para las operaciones corrientes) y del estado de flujos de efectivo de actividades de inversión y financiación (para las operaciones de capital y financieras).
- Los datos de personal recogen la plantilla media equivalente a tiempo completo (en el caso de las entidades sujetas a PGC privado) y la plantilla a 31 de diciembre sin ajustar jornada (en el caso de entidades sujetas a PGC público). Los datos de personal de la Universidad de Zaragoza de 2011 se han estimado a partir de los datos disponibles en INE para curso 2010/2011.
- En la información sobre fundaciones se incluyen los datos de la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón, cuyas cuentas no se integraron en la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

En los cuadros siguientes se presenta la información agregada del personal y de la ejecución presupuestaria del gasto público, de forma comparativa para los ejercicios 2011 y 2010:

2011	Nº		Obligaciones Reconocidas 2011 (Importes en millones de euros)			
	Entes	Personal	Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones Financieras	Total General
Administración de la CA Aragón	1	25.462	1.921	462	162	2.546
Organismos autónomos	5	26.462	2.327	32	0	2.359
Entidades de Derecho público	12	936	106	87	5	199
Corporación Aragonesa de Radio y TV (y soc dep)	3	138	66	0	4	70
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.(cuentas consolidadas)	27	1.335	184	61	97	342
Consortios	6	473	29	14	0	43
Fundaciones	13	142	10	4	0	14
<b>Subtotal sector público autonómico</b>	<b>67</b>	<b>54.948</b>	<b>4.643</b>	<b>661</b>	<b>268</b>	<b>5.573</b>
Universidad de Zaragoza	1	5.824	226	67	2	295
<b>Total General CA Aragón</b>	<b>68</b>	<b>60.772</b>	<b>4.869</b>	<b>728</b>	<b>270</b>	<b>5.868</b>

2010	Nº Entes	Personal	Obligaciones Reconocidas 2010 (Importes en millones de euros)			
			Operaciones corrientes	Operaciones de capital	Operaciones Financieras	Total General
Administración de la CA Aragón	1	25.998	1.937	658	234	2.830
Organismos autónomos	5	28.168	2.174	59	0	2.234
Entidades de Derecho público	12	936	98	117	4	219
Corporación Aragonesa de Radio y TV (y sociedades dependientes)	3	139	68	1	0	69
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.(cuentas consolidadas)	26	1.428	341	84	119	544
Consortios	5	477	30	19	0	49
Fundaciones	11	136	11	3	2	16
<b>Subtotal sector público autonómico</b>	<b>63</b>	<b>57.282</b>	<b>4.660</b>	<b>942</b>	<b>359</b>	<b>5.961</b>
Universidad de Zaragoza	1	5.799	226	68	4	298
<b>Total general CA Aragón</b>	<b>64</b>	<b>63.081</b>	<b>4.886</b>	<b>1.010</b>	<b>363</b>	<b>6.259</b>

Del análisis de los cuadros anteriores, se observa una caída del personal en 2.309 efectivos, principalmente en los organismos autónomos (-1.706 efectivos).

En cuanto a la ejecución presupuestaria agregada, el conjunto de obligaciones reconocidas disminuye en 391 millones de euros con respecto al ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la disminución de las operaciones de capital, que se reducen un 28% (-281 millones de euros).

La reducción que se refleja en las operaciones financieras, que disminuyen un 26% (-93 millones de euros), se debe a una menor amortización del endeudamiento. No obstante, el endeudamiento neto ha seguido creciendo en el agregado del sector público durante el ejercicio 2011.

### 3.1.2. «Entidad consolidada»: Estado de liquidación del presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2011

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón recoge los datos relativos a la liquidación consolidada de los presupuestos de gastos e ingresos en el apartado 5 de la memoria denominado «Entidad Consolidada».

En el perímetro de consolidación de la «Entidad consolidada» sólo se incluyen las 13 entidades autonómicas que registran su contabilidad en el sistema corporativo de información económico-financiera SERPA, que son las siguientes:

- la Administración de la Comunidad Autónoma
- los organismos autónomos Servicio Aragonés de Salud (SALUD), Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), Instituto Aragonés de la Juventud (IAJ), Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)
- las entidades de Derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), Instituto Aragonés del Agua (IAA), Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (ABST), Centro de Investigación y Tecnología de Aragón (CITA), e Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS).

Por lo tanto, el estado presentado en la memoria correspondiente a la «Entidad Consolidada» no es completo y comprensivo de todo el sector público, aunque recoge de forma conjunta la ejecución presupuestaria de las principales entidades administrativas. Quedan fuera de la liquidación de la «Entidad Consolidada» las cuentas de las siguientes entidades:

- las entidades de Derecho público Instituto Aragonés de Fomento, Instituto Tecnológico de Aragón, Consejo Aragonés de Personas Mayores, Consejo Nacional de la Juventud y Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
- las empresas de la Comunidad Autónoma
- los consorcios
- las fundaciones públicas

El estado de liquidación del presupuesto de la «Entidad Consolidada», elaborado por la Intervención General mediante la eliminación de las transferencias internas entre las distintas entidades que integran el perímetro de consolidación, presenta unos créditos y previsiones iniciales en el ejercicio 2011 de 5.293,75 millones de euros, que supone una disminución de un 7,5% respecto del ejercicio anterior, y la siguiente la ejecución del presupuesto de gastos consolidado, por capítulos de la clasificación económica:

Capítulos	Crédito inicial	Modific.	MC/CD	Crédito Definitivo	CD/CI	Obligaciones	% Grado Ejecución	Remanentes de crédito
1.- Gastos de personal	2.031.501	-13.634	-0,7%	2.017.867	99,3%	2.012.980	99,76%	4.887
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	663.306	251.692	37,9%	914.998	137,9%	892.854	97,58%	22.143
3.- Gastos financieros	124.908	-8.761	-7,0%	116.147	93,0%	115.672	99,59%	475
4.- Transferencias corrientes	1.559.886	2.773	0,2%	1.562.659	100,2%	1.554.194	99,46%	8.465
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>4.379.601</b>	<b>232.069</b>	<b>5,3%</b>	<b>4.611.670</b>	<b>105,3%</b>	<b>4.575.700</b>	<b>99,22%</b>	<b>35.970</b>
6.- Inversiones reales	302.751	-43.840	-14,5%	258.911	85,5%	219.957	84,95%	38.954
7.- Transferencias de capital	447.398	-11.721	-2,6%	435.677	97,4%	414.415	95,12%	21.262
<b>Total gastos de capital</b>	<b>750.149</b>	<b>-55.561</b>	<b>-7,4%</b>	<b>694.588</b>	<b>92,6%</b>	<b>634.373</b>	<b>91,33%</b>	<b>60.216</b>
8.- Activos financieros	12.877	5.390	41,9%	18.267	141,9%	16.084	88,05%	2.183
9.- Pasivos financieros	151.127	3.350	2,2%	154.477	102,2%	149.455	96,75%	5.022
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>164.004</b>	<b>8.740</b>	<b>5,3%</b>	<b>172.744</b>	<b>105,3%</b>	<b>165.539</b>	<b>95,83%</b>	<b>7.205</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.293.755</b>	<b>185.248</b>	<b>3,5%</b>	<b>5.479.002</b>	<b>103,5%</b>	<b>5.375.612</b>	<b>98,11%</b>	<b>103.391</b>

Fuente: Cuenta general 2011

Las obligaciones reconocidas netas consolidadas ascienden a 5.375,61 millones de euros. Destaca el peso de los gastos de personal, que representan un 37,4% de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio, y los gastos por transferencias corrientes, que representan el 28,9% respecto al total de obligaciones.

Con respecto al ejercicio anterior las obligaciones reconocidas netas se han reducido un 3,6% (-195,16 millones de euros). No obstante, si se considera el efecto de la variación de los gastos contabilizados en la cuenta 409, que recoge los compromisos pendientes aplicar a presupuesto por insuficiencia de crédito, por importe de -14,21 millones de euros, la reducción en 2011 de las obligaciones reconocidas netas consolidadas sería mayor (209,37 millones de euros).

Hasta el ejercicio 2010 sólo el sector sanitario recogía la cuenta 409 en sus cuentas anuales. En este ejercicio, se ha corregido esta deficiencia y la cuenta 409 figura en las siguientes cuentas anuales de las entidades sujetas al PGCPCA, cuyos saldos se presentan en el siguiente cuadro:

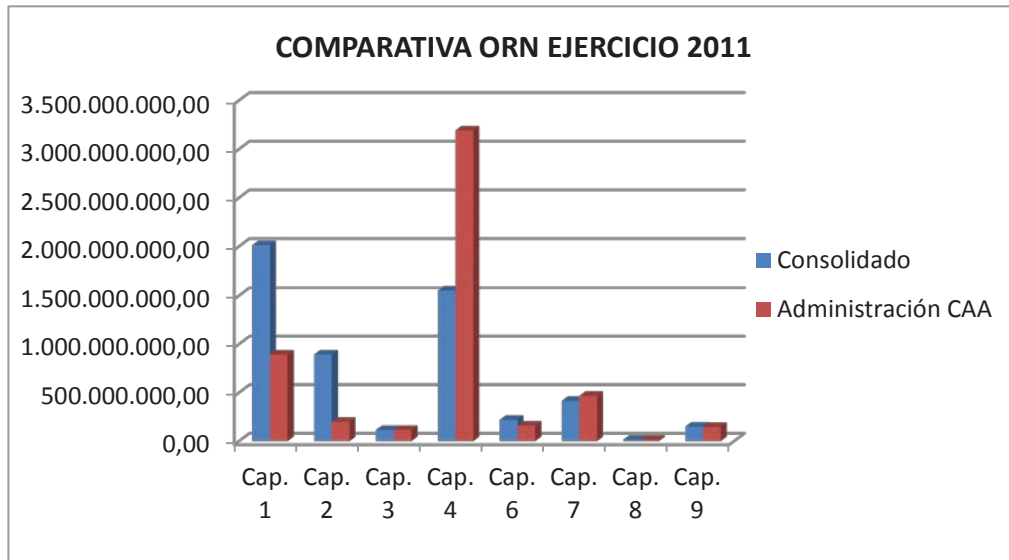
ENTIDAD	Saldo s/contabilidad 31/12/2010	Saldo s/cta. general 31/12/2011	Variación 2010-2011
DGA	0	18.275	18.275
IASS	0	5.430	5.430
SALUD	209.815	167.192	-42.623
BSTA	4.185	4.751	566
CASAR	3.254	7.390	4.136
	<b>217.254</b>	<b>203.038</b>	<b>-14.216</b>

El cuadro siguiente muestra la ejecución del presupuesto de ingresos consolidado, desagregado por capítulos de la clasificación económica.

CAPÍTULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFIC.	% MC/PI	PREVISIONES DEFINITIVAS	% PD/PI	DERECHOS RECONOCIDOS	% DR/PD	COBROS	% Cobros/DRN
1.- Impuestos directos	1.430.768	0	0,0%	1.430.768	100,0%	1.422.717	99,4%	1.383.735	97,3%
2.- Impuestos indirectos	1.652.845	0	0,0%	1.652.845	100,0%	1.522.052	92,1%	1.479.654	97,2%
3.- Tasas, p. públicos y otros ingresos	177.151	3.207	1,8%	180.358	101,8%	140.134	77,7%	110.457	78,8%
4.- Transferencias corrientes	1.103.427	62.194	5,6%	1.165.622	105,6%	1.039.831	89,2%	1.019.800	98,1%
5.- Ingresos patrimoniales	28.849	675	2,3%	29.524	102,3%	17.537	59,4%	13.399	76,4%
<b>Total operaciones corrientes</b>	<b>4.393.040</b>	<b>66.077</b>	<b>1,5%</b>	<b>4.459.116</b>	<b>101,5%</b>	<b>4.142.272</b>	<b>92,9%</b>	<b>4.007.045</b>	<b>96,7%</b>
6.- Enajenación de inversiones reales	4.000	0	0,0%	4.000	100,0%	347	8,7%	347	100,0%
7.- Transferencia de capital	267.682	26.064	9,7%	293.745	109,7%	212.576	72,4%	188.301	88,6%
<b>Total operaciones de capital</b>	<b>271.682</b>	<b>26.064</b>	<b>9,6%</b>	<b>297.745</b>	<b>109,6%</b>	<b>212.924</b>	<b>71,5%</b>	<b>188.648</b>	<b>88,6%</b>
8.- Activos financieros	4.453	93.107	2090,9%	97.560	2190,9%	959	1,0%	476	49,6%
9.- Pasivos financieros	624.580	0	0,0%	624.580	100,0%	634.470	101,6%	634.470	100,0%
<b>Total operaciones financieras</b>	<b>629.033</b>	<b>93.107</b>	<b>14,8%</b>	<b>722.141</b>	<b>114,8%</b>	<b>635.429</b>	<b>88,0%</b>	<b>634.946</b>	<b>99,9%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.293.755</b>	<b>185.248</b>	<b>3,5%</b>	<b>5.479.002</b>	<b>103,5%</b>	<b>4.990.625</b>	<b>91,1%</b>	<b>4.830.639</b>	<b>96,8%</b>

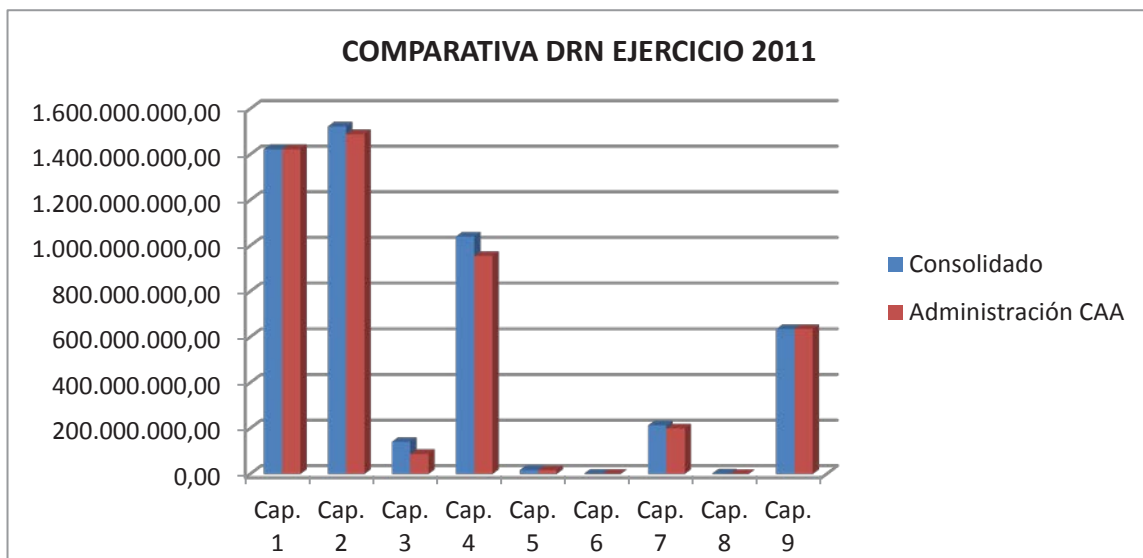
La ejecución del presupuesto de ingresos consolidado asciende a 4.990,62 millones de euros en términos de derechos reconocidos. Destaca el peso relativo de los impuestos directos (28,5%) y de los impuestos indirectos (30,5%) sobre el total de derechos reconocidos. Con respecto al ejercicio 2010, los derechos reconocidos se han reducido un 13,7% (-789,41 millones de euros).

La composición de las obligaciones y los derechos reconocidos del presupuesto consolidado en el ejercicio 2011, se representa en los gráficos siguientes, analizándose de forma comparada con la liquidación del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma.

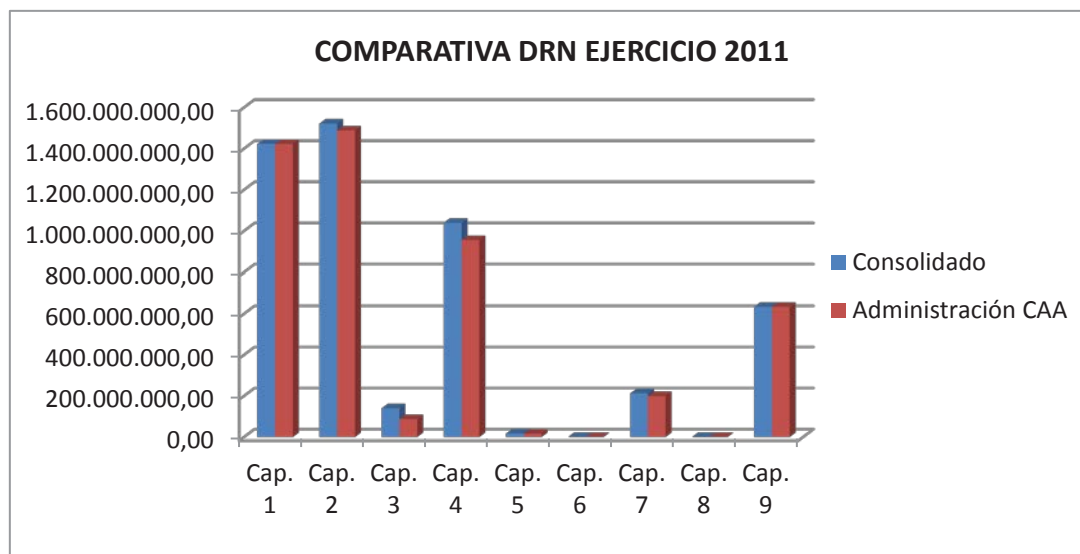


En el gráfico se ponen de manifiesto las diferencias en los capítulos de gastos de personal y de transferencias corrientes entre el presupuesto consolidado y el de la Administración de la Comunidad Autónoma. En el presupuesto consolidado el peso del gasto de personal representa un 37,4%, frente al 17,2% del presupuesto individual, en tanto que el peso de las transferencias corrientes en el presupuesto consolidado representa un 28,9%, frente al 61,5% del presupuesto individual. Estas diferencias se deben principalmente, a los ajustes de consolidación con el presupuesto del organismo autónomo Servicio Aragonés de Salud, ya que las transferencias corrientes que recibe del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma se destinan, fundamentalmente, a gastos de personal en dicho organismo autónomo.

En el ejercicio 2011, destaca también la diferencia que se producen en el capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, que en el presupuesto consolidado suponen un 16,6% y en el presupuesto de la Administración representan solamente un 3,8%. Esta diferencia, que todos los años se produce, es especialmente significativa en este ejercicio por la aplicación a su finalidad del suplemento de crédito de 220,7 millones de euros contabilizado en el organismo autónomo SALUD el último día del ejercicio presupuestario para dar cobertura presupuestaria a los gastos sanitarios corrientes desplazados.



Por el lado de los ingresos, no se aprecian variaciones significativas entre ambos presupuestos.



Por el lado de los ingresos, no se aprecian variaciones significativas entre ambos presupuestos.

### 3.1.3. «Entidad consolidada»: Estado de gastos plurianuales

Los compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores son aquellos derivados de operaciones del presupuesto de gastos cuya ejecución se proyecta en varias anualidades.

Con los datos obtenidos de la Cuenta General se ha elaborado el siguiente cuadro resumen de los gastos comprometidos de carácter plurianual por capítulos y años por cada una de las entidades de la Comunidad Autónoma que se rigen por el Plan de Contabilidad Pública:

Subsectores	Capítulos	2012	2013	2014	2015	Posteriores	TOTALES	
Administración CA	2	49.253	8.500	86.807	105.692	4.866.495	<b>5.116.749</b>	
	3	89.339	89.582	85.133	76.821	452.382	<b>793.260</b>	
	4	19.527	10.396	9.335	6.299	127.037	<b>172.598</b>	
	6	75.939	25.990	8.243	3.983	3.340	<b>117.500</b>	
	7	59.507	31.969	23.173	15.610	2.534	<b>132.800</b>	
	8	4.150	0	0	0	0	<b>4.158</b>	
	9	111.716	288.537	353.926	302.916	2.138.711	<b>3.195.815</b>	
	<b>Total Administración General</b>		<b>409.430</b>	<b>454.975</b>	<b>566.616</b>	<b>511.321</b>	<b>7.590.499</b>	<b>9.532.841</b>
	IASS	2	77.153	64.386	62.008	23.642	65.059	<b>292.250</b>
4		2.438	0	0	0	0	<b>2.442</b>	
6		113	0	0	0	0	<b>119</b>	
SALUD	2	74.027	57.899	13.183	475	0	<b>145.586</b>	
	6	25.427	33.874	24.828	30.484	0	<b>114.619</b>	
INAEM	2	2.094	1.057	855	655	2.614	<b>7.277</b>	
	4	16.300	1.167	0	0	0	<b>17.471</b>	
IAJU	2	927	0	0	0	0	<b>929</b>	
IAMU	2	937	299	191	185	224	<b>1838</b>	
<b>Total Organismos Autónomos</b>		<b>199.416</b>	<b>158.682</b>	<b>101.065</b>	<b>55.441</b>	<b>67.896</b>	<b>582.500</b>	
<b>Total Entidades de Derecho público</b>		<b>54.949</b>	<b>73.048</b>	<b>70.688</b>	<b>65.137</b>	<b>1.023.724</b>	<b>1.287.546</b>	
<b>Total Consorcios</b>		<b>46</b>	<b>43</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>89</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>663.841</b>	<b>686.747</b>	<b>738.370</b>	<b>631.898</b>	<b>8.682.119</b>	<b>11.402.975</b>	

Las entidades que presentan mayores compromisos de gastos futuros en 2011 son la Administración de la CA (83,6% del total, principalmente por el impacto de los compromisos con cargo al capítulo 2 del Plan RED de Carreteras a partir de 2014) y la entidad pública Instituto Aragonés del Agua (10,9% y 1.265,68 millones de euros) por los compromisos de pago a los concesionarios y a los contratistas de los servicios de mantenimiento de las instalaciones de abastecimiento y depuración.

### 3.2. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### 3.2.1. Conceptos generales y datos globales

El presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2011 recoge un total de ingresos y gastos de 5.122,95 millones de euros, con unas necesidades de financiación de 624,58 millones de euros.

La liquidación del presupuesto presenta unos derechos reconocidos netos de 4.804,19 millones de euros y unas obligaciones reconocidas netas de 5.190,38 millones de euros, lo que arroja un saldo presupuestario negativo de -386,19 millones de euros, una vez aplicada en su totalidad la financiación autorizada.

INGRESOS	DRN	% Ejecución	% Recaudación	GASTOS	ORN	% Ejecución	% Pagos
1.- Impuestos directos	1.422.717	99,4%	97,3%	1.- Gastos de personal	893.080	100,0%	99,3%
2.- Impuestos indirectos	1.488.314	91,9%	97,3%	2.- Gastos en bs corrientes y servicios	198.514	97,8%	71,9%
3.- Tasas, p. públicos y otros ingresos	87.482	69,6%	80,9%	3.- Gastos financieros	115.247	100,0%	99,9%
4.- Transferencias corrientes	955.300	88,8%	98,5%	4.- Transferencias corrientes	3.193.247	99,6%	83,8%
5.- Ingresos patrimoniales	15.993	58,0%	75,0%				
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.969.806</b>	<b>92,8%</b>	<b>97,1%</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.400.088</b>	<b>99,6%</b>	<b>86,8%</b>
6.- Enajenación de Inversiones reales	347	8,7%	100,0%	6.- Inversiones reales	161.004	89,8%	53,7%
7.- Transferencias de capital	199.484	71,1%	90,7%	7.- Transferencias de capital	466.940	95,7%	55,6%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>199.831</b>	<b>70,2%</b>	<b>90,8%</b>	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>627.944</b>	<b>94,1%</b>	<b>55,1%</b>
8.- Activos Financieros	90	0,1%	0,0%	8.- Activos Financieros	16.084	88,0%	68,6%
9.- Pasivos Financieros	634.470	101,6%	100,0%	9.- Pasivos Financieros	146.269	96,7%	100,0%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>634.560</b>	<b>92,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>162.353</b>	<b>95,8%</b>	<b>96,9%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>4.804.197</b>	<b>91,4%</b>	<b>97,2%</b>	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.190.385</b>	<b>98,8%</b>	<b>83,3%</b>

El presupuesto y la liquidación de los grandes agregados de la «Cuenta financiera» presentan los siguientes datos:

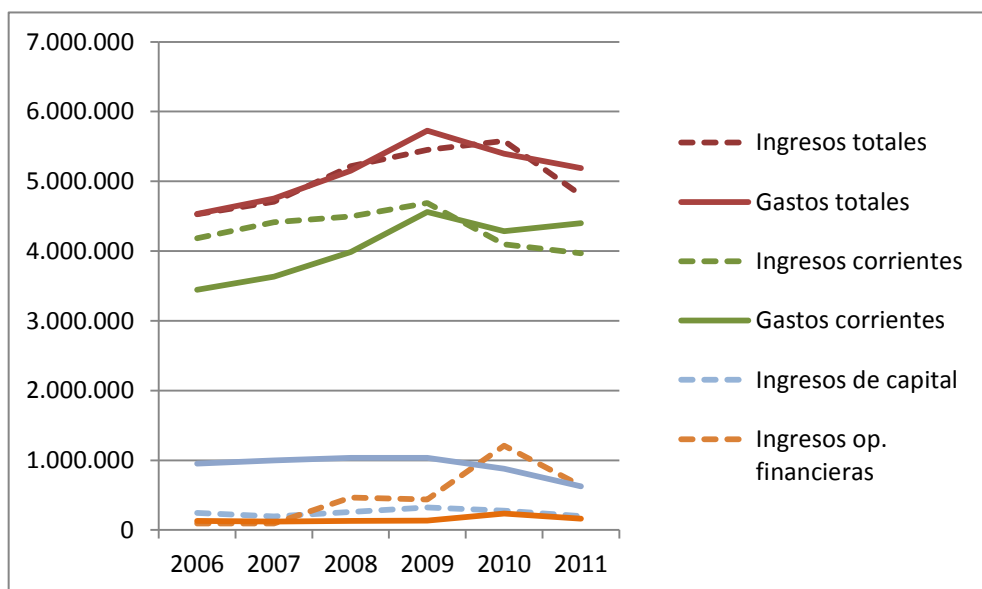
Concepto	Presupuesto Aprobado	Liquidación presupuestaria	Diferencia sobre aprobación
Ingresos corrientes	4.229.015	3.969.806	-259.209
Gastos corrientes	4.218.770	4.400.088	181.318
<b>Ahorro Corriente</b>	<b>10.245</b>	<b>-430.282</b>	<b>-440.527</b>
Ingresos de capital no financieros	265.755	199.831	-65.924
Gastos de capital no financieros	743.362	627.944	-115.418
<b>Déficit no financiero</b>	<b>-467.362</b>	<b>-858.395</b>	<b>-391.033</b>
Variación de activos financieros	-9.276	-15.994	6.718
Amortización de deuda	147.942	146.269	-1.673
<b>Necesidad de financiación</b>	<b>-624.580</b>	<b>-1.020.658</b>	<b>-396.078</b>
Endeudamiento		634.470	
Saldo presupuestario		-386.188	

Como se desprende del cuadro anterior, el ahorro corriente presenta unas desviaciones respecto del presupuesto aprobado de 440,52 millones de euros, que ha generado unas necesidades de financiación de 1.020,65 millones de euros, frente a las previstas de 624,58 millones de euros, que determinan el saldo presupuestario de -386,18 millones. Como se explica a lo largo del informe, esta desviación del ahorro corriente se origina por una menor ejecución del presupuesto de ingresos y por el reconocimiento de gastos sanitarios desplazados al cierre del ejercicio 2011.

El siguiente cuadro muestra la liquidación del presupuesto entre los ejercicios 2006 y 2011:

<b>INGRESOS</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
1.- Impuestos directos	924.514	1.018.022	1.166.056	1.280.979	1.096.440	1.422.717
2.- Impuestos indirectos	1.506.702	1.564.094	1.413.574	1.249.195	957.198	1.488.314
3.- Tasas, p. públicos y otros ingresos	111.266	110.788	108.940	103.157	114.100	87.482
4.- Transferencias corrientes	1.625.448	1.693.795	1.779.310	2.033.736	1.904.624	955.300
5.- Ingresos patrimoniales	18.198	28.545	27.534	23.345	22.857	15.993
<b>Ingresos corrientes</b>	<b>4.186.128</b>	<b>4.415.244</b>	<b>4.495.413</b>	<b>4.690.413</b>	<b>4.095.219</b>	<b>3.969.806</b>
6.- Enajenación de Inversiones reales	3.448	5.681	455	248	1.806	347
7.- Transferencias de capital	241.680	190.623	257.010	324.930	274.289	199.484
<b>Ingresos de capital</b>	<b>245.128</b>	<b>196.304</b>	<b>257.465</b>	<b>325.177</b>	<b>276.095</b>	<b>199.831</b>
8.- Activos Financieros	4.704	26	646	646	646	90
9.- Pasivos Financieros	90.000	94.000	465.468	436.000	1.207.063	634.470
<b>Ingresos op. financieras</b>	<b>94.704</b>	<b>94.026</b>	<b>466.115</b>	<b>436.646</b>	<b>1.207.709</b>	<b>634.560</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4.525.960</b>	<b>4.705.574</b>	<b>5.218.992</b>	<b>5.452.236</b>	<b>5.579.022</b>	<b>4.804.197</b>
<b>GASTOS</b>						
1.- Gastos de personal	726.838	771.080	865.845	928.519	916.079	893.080
2.- Gastos en bs corri. y servicios	193.417	192.257	227.809	239.746	208.803	198.514
3.- Gastos financieros	48.998	53.821	62.344	76.885	73.399	115.247
4.- Transferencias corrientes	2.477.595	2.616.443	2.828.796	3.313.701	3.085.444	3.193.247
<b>Gastos corrientes</b>	<b>3.446.848</b>	<b>3.633.601</b>	<b>3.984.795</b>	<b>4.558.852</b>	<b>4.283.726</b>	<b>4.400.088</b>
6.- Inversiones reales	312.431	365.480	370.415	309.747	239.091	161.004
7.- Transferencias de capital	640.441	630.957	664.929	724.407	640.475	466.940
<b>Gastos de capital</b>	<b>952.872</b>	<b>996.437</b>	<b>1.035.344</b>	<b>1.034.154</b>	<b>879.566</b>	<b>627.944</b>
8.- Activos Financieros	52.095	42.556	51.016	73.657	32.998	16.084
9.- Pasivos Financieros	80.038	80.038	79.132	60.822	201.416	146.269
<b>Gastos op. financieras</b>	<b>132.133</b>	<b>122.594</b>	<b>130.149</b>	<b>134.479</b>	<b>234.414</b>	<b>162.353</b>
<b>Gastos totales</b>	<b>4.531.853</b>	<b>4.752.632</b>	<b>5.150.288</b>	<b>5.727.485</b>	<b>5.397.706</b>	<b>5.190.385</b>
Resultado presupuestario	-5.893	-47.058	68.704	-275.249	181.316	-386.188

La evolución de las principales magnitudes presupuestarias se muestra en el siguiente gráfico:



En el gráfico anterior se aprecia que la disminución de los gastos totales en el ejercicio 2011 se debe a los ajustes en los gastos de capital y de operaciones financieras, en este caso, como consecuencia de una menor amortización de endeudamiento en 2011.

Por el contrario, los gastos corrientes del ejercicio 2011 se incrementen en 116,36 millones de euros coyunturalmente por la regularización de los gastos sanitarios desplazados del ejercicio 2010. Corregido este efecto, los gastos corrientes se mantienen estables en torno a los 4.400 millones.

De esta forma, considerando el saldo presupuestario negativo (déficit de financiación) de 386,3 millones de euros, que la tendencia de gasto corriente se mantiene, el aumento de los gastos por operaciones financieras como consecuencia del calendario de amortizaciones previsto y la evolución decreciente de los ingresos corrientes, hacen prever un incremento del endeudamiento en ejercicios futuros y un repunte de los gastos presupuestarios totales, lo cual resulta incompatible con las restricciones de ingresos por endeudamiento exigidas en el Plan de equilibrio económico financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### 3.2.2. Modificaciones presupuestarias

Las modificaciones netas aprobadas fueron de 130,79 millones de euros, lo que representa un aumento de un 2,55% respecto a los créditos iniciales (5.122,95 millones de euros).

#### a) Alteración de las dotaciones iniciales

En el ejercicio 2011 se han tramitado por la Administración de la Comunidad Autónoma 358 expedientes de modificaciones de crédito entre los que destacan las transferencias, ampliaciones y suplementos de crédito. Dentro de la modalidad de «otras modificaciones», la Comunidad Autónoma incluye los expedientes tramitados como «bajas por anulación», «gestión unificadas de créditos» y «ampliaciones crédito financiadas con baja en otros conceptos» y «suplemento»:

TIPO	2011 Nº exptes.	Importe
Créditos extraordinarios y suplementos de créditos	51	223.033
Ampliaciones de crédito (Importe neto)	75	127.618
Transferencias de crédito (Importe Neto)	162	0
Créditos generados por ingresos	20	6.514
Incorporaciones de remanentes de crédito	35	41.024
Otras modificaciones	15	-267.397
<b>TOTAL</b>	<b>358</b>	<b>130.791</b>

El detalle de los créditos iniciales y sus modificaciones por tipo, clasificados económica y orgánicamente, se reflejan en los siguientes cuadros:

#### 1) Por capítulos del Presupuesto de gastos

Las alteraciones de las dotaciones iniciales de los presupuestos del ejercicio 2011 se han realizado a través de los siguientes tipos de modificaciones presupuestarias, distribuidos por capítulos de Clasificación económica:

GASTOS	Créditos Iniciales	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito		Créditos Generados por ingresos	Incorporación de remanentes crédito	Gestión Unificada		Bajas por anulación	Totales
				Positivas	Negativas			Positivas	Negativas		
1.- Gastos de Personal	933.380	0	3.162	19.000	-29.741	34	64	0	0	-32.790	-40.271
2.- Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	195.687	0	21.144	4.213	-2.554	2.279	223	3.603	0	-21.715	7.193
3.- Gastos Financieros	124.008	0	13.577	0	-1	0	0	0	0	-22.338	-8.762
4.- Transferencias Corrientes	2.965.695	220.707	59.318	17.799	-16.856	1.167	1.822	0	-3.696	-40.171	240.090
<b>Total Operaciones Corrientes</b>	<b>4.218.770</b>	<b>220.707</b>	<b>97.201</b>	<b>41.012</b>	<b>-49.152</b>	<b>3.480</b>	<b>2.109</b>	<b>3.603</b>	<b>-3.696</b>	<b>-117.014</b>	<b>198.250</b>
6.- Inversiones Reales	252.689	2.326	5.591	3.818	-22.685	3.000	32.124	93	0	-97.710	-73.443
7.- Transferencias de Capital	490.673	0	21.476	43.481	-21.864	33	6.791	0	0	-52.673	-2.756
<b>Total Operaciones de Capital</b>	<b>743.362</b>	<b>2.326</b>	<b>27.067</b>	<b>47.299</b>	<b>-44.549</b>	<b>3.033</b>	<b>38.915</b>	<b>93</b>	<b>0</b>	<b>-150.383</b>	<b>-76.199</b>
8.- Activos Financieros	12.877	0		5.390	0	0	0	0	0	0	5.390
9.- Pasivos Financieros	147.941	0	3.350	0	0	0	0	0	0	0	3.350
<b>Total Operaciones Financieras</b>	<b>160.818</b>	<b>0</b>	<b>3.350</b>	<b>5.390</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8.740</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>5.122.950</b>	<b>223.033</b>	<b>127.618</b>	<b>93.701</b>	<b>-93.701</b>	<b>6.513</b>	<b>41.024</b>	<b>3.696</b>	<b>-3.696</b>	<b>-267.397</b>	<b>130.791</b>

Como se pone de manifiesto en el cuadro anterior, las modificaciones han supuesto un incremento neto de los créditos iniciales 130,79 millones de euros, lo que representa una alteración de los créditos inicialmente aprobados por la Ley de presupuestos equivalente al 2,55%.

El mayor incremento en términos absolutos se registra en el capítulo 4, Transferencias corrientes, (240,09 millones de euros), que refleja el impacto presupuestario de la modificación aprobada por Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito para atender obligaciones pendientes de ejercicios, por importe de 220,70 millones de euros.

Las modificaciones presupuestarias han provocado una disminución de los créditos iniciales del presupuesto de gastos en los siguientes capítulos:

- En el capítulo 6, Inversiones Reales, los créditos iniciales se han visto reducidos por importe neto de 73,44 millones de euros (-29,06%), que se han destinado a financiar el suplemento de crédito al capítulo 4, Transferencias Corrientes, según el siguiente detalle, por secciones y programas de gasto, en miles de euros:

Sección	Programa	Importe
11 Política Territorial, Justicia e Interior	1252 Política Territorial	2.144
11 Política Territorial, Justicia e Interior	1253 Estrategias Territoriales	1.054
11 Política Territorial, Justicia e Interior	1421 Servicios de Administración de Justicia	4.278
13 Obras Públicas, Urbanismo y Transporte	5131 Carreteras	5.137
14 Agricultura y Alimentación	5311 Mejoras de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural	2.228
15 Industria, Comercio y Turismo	7511 Ordenación, Promoción y Fomento del Turismo	4.412
17 Ciencia, Tecnología y Universidad	5424 Investigación y Dllo.Soc. de la Información	4.797
18 Educación, Cultura y Deporte	4211 Servicios Generales Educación, Cultura y Deporte	4.001
18 Educación, Cultura y Deporte	4581 Protección y Difusión de Patrimonio Cultural	3.288
19 Medio Ambiente	4422 Protección y mejora del Medio Ambiente	7.250
19 Medio Ambiente	5332 Conservación de la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible	2.664
26 A las Administraciones Comarcales	5312 Desarrollo Sostenible del Medio Rural	28.331
30 Diversos Departamentos	6123 Plan de la Minería del Carbón y Dllo. Alternativas Com Min.	19.115
<b>Total disminuciones del capítulo 6 con destino al capítulo 4 de la sección 16, Salud y Consumo</b>		<b>88.699</b>

- En el capítulo 1, Gastos de Personal, los créditos iniciales se han minorado por importe de 40,27 millones de euros (-4,31%), de los que el componente principal (27,54 millones de euros) igualmente se ha destinado a financiar el suplemento de crédito al capítulo 4.
- Las reducciones de los créditos iniciales en el capítulo 3, Gastos Financieros, ascienden a 8,76 millones de euros (-7%) y se destinan a dotar el suplemento de crédito al capítulo 4 Transferencias Corrientes (por importe de 5,41 millones de euros) y el resto (3,35 millones de euros), a ampliar el crédito del capítulo 9, Pasivos Financieros, para atender las amortizaciones de crédito no previstas en el presupuesto inicialmente, al haber sido concertadas a finales del ejercicio 2010.

La alteración de las dotaciones iniciales presupuesto del ejercicio 2011 se ha realizado a través de los siguientes tipos de modificaciones presupuestarias, clasificadas por Secciones de la clasificación orgánica:

DEPARTAMENTOS	Suplementos Crédito	Ampliaciones	Transferencias Crédito Positivas	Transferencias Crédito Negativas	Incorporación Remanentes	Gestión Unificada	Generación Crédito	Bajas por Anulación	TOTAL
01 CORTES DE ARAGÓN	0	0	0	-8.196	0	0	0	-4.232	-12.429
02 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	0	0	8	0	0	-179	0	-1.797	-1.969
03 CONSEJO CONSULTIVO DE ARAGÓN	0	0	0	0	0	-21	0	-79	-100
04 VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	0	0	16	-23	0	-132	0	-2.183	-2.322
09 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN	0	0	14	-14	0	-44	0	-64	-108
10 PRESIDENCIA	0	0	10.582	-236	15	16.199	1.846	-7.491	20.916
11 POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR	0	3.147	4.067	-15.903	198	-2.335	3.124	-14.476	-22.177
12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	0	0	8.689	-193	0	-1.484	12	-27.943	-20.919
13 OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, TRANSPORTES	0	0	3.027	-3.027	6.075	-1.173	0	-15.219	-10.317
14 AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	0	41.047	3.801	-1.273	4.302	-3.092	0	-27.868	16.919
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	0	96	3.989	-1.289	33	-1.090	0	-24.416	-22.677
16 SALUD Y CONSUMO	220.707	13.043	1.228	-78	386	-3.762	0	-16.037	215.487
17 CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD	2.326	11.028	8.461	-8.461	10.934	1.721	860	-8.598	18.270

DEPARTAMENTOS	Suplementos Crédito	Ampliaciones	Transferencias Crédito Positivas	Transferencias Crédito Negativas	Incorporación Remanentes	Gestión Unificada	Generación Crédito	Bajas por Anulación	TOTAL
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	0	25.862	11.488	-8.201	9.687	-1.726	446	-23.229	14.327
19 MEDIO AMBIENTE	0	15.927	2.893	-1.126	9.394	-1.180	0	-13.639	12.269
20 SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	0	42	76	-76	0	-1.702	226	-2.402	-3.835
26 A LAS ADMINISTRACIONES COMARCALES	0	0	12.975	0	0	0	0	-28.435	-15.460
30 DIVERSOS DEPARTAMENTOS	0	17.424	22.385	-45.603	0	0	0	-49.289	-55.083
<b>TOTAL</b>	<b>223.033</b>	<b>127.618</b>	<b>93.701</b>	<b>-93.701</b>	<b>41.024</b>	<b>0</b>	<b>6.514</b>	<b>-267.397</b>	<b>130.791</b>

Desde el punto de vista orgánico, los incrementos de los créditos iniciales están marcados nuevamente por las ampliaciones registradas en la sección 16, Salud y Consumo, por la contabilización de los suplementos de créditos autorizados por el Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre.

El incremento de los créditos en la sección 16 se financia con bajas de créditos del resto de secciones, circunstancia que ha condicionado la ejecución presupuestaria.

Sin perjuicio de lo anterior, los principales movimientos en las secciones presupuestarias que incrementan sus créditos iniciales han sido los siguientes:

- La sección 10, Presidencia, ha tenido un incremento de sus créditos de 20,9 millones de euros; que se han destinado a incrementar las partidas de publicidad institucional (4,2 millones de euros, mediante expediente aprobado en febrero de 2011), la de aportaciones al plan de pensiones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma (6,9 millones de euros, mediante expediente aprobado en julio de 2011) y el Fondo Acción Social (2 millones de euros, mediante expediente aprobado en agosto de 2011).
- La sección 14, Agricultura y Alimentación, ha incrementado sus créditos iniciales en un importe neto de 17 millones de euros, debido principalmente a:
  - Un expediente de ampliación de créditos por 37 millones de euros financiado con mayores ingresos del FEAGA para dotar de cobertura a las obligaciones de pago previstas para los meses de noviembre y diciembre de ayudas de la Política Agraria Comunitaria (PAC). De estos créditos ampliados, un importe de 5,29 millones de euros fueron dados de baja con fecha 30 de diciembre para financiar el suplemento de crédito para cobertura del gasto sanitario, alterando irregularmente la finalidad a la que está afectada la financiación comunitaria de estos créditos.
  - Un expediente generación de crédito por mayores ingresos por importe de 3,48 millones de euros, destinados a financiar subvenciones de modernización de explotaciones, procedentes del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. En este expediente, la Intervención General certificó la existencia de unos derechos reconocidos de 5,33 millones de euros que permitían financiar mayores gastos por importe de 1,48 millones. La Cámara de Cuentas ha constatado, sin embargo, que los derechos reconocidos certificados por la Intervención General son inferiores a los inicialmente aprobados en la ley de presupuestos, por lo que la Comunidad Autónoma no dispuso realmente de mayores ingresos en esa aplicación presupuestaria y no debió financiar mayor gasto.<sup>27</sup> Después de aprobarse esta ampliación, con fecha 30 de diciembre, parte de estos créditos por importe de 1,53 millones de euros fueron dados de baja para financiar la el suplemento de crédito para la cobertura de gasto sanitario, alterando irregularmente la finalidad a la que está afectada la financiación asociada a estos créditos.
  - Un expediente de transferencia de créditos de la sección 30, Diversos departamentos, a la sección 14, Agricultura y Alimentación, por importe de 2,17 millones de euros, para dotar en el capítulo 8, Activos financieros, una línea de anticipos reembolsables a las comarcas de las subvenciones estatales de los planes de zona del Programa de Desarrollo Rural, al amparo del Decreto 334/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón. De acuerdo con su naturaleza, esta transferencia debería haberse realizado al Capítulo 7, Transferencias de capital.

<sup>27</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

En la partida 1/797004/12102 se contabilizaron durante el ejercicio dos documentos de reconocimiento de derechos, una por 1.909.000,00 euros, y otro, por 5.329.725,00 euros. La suma de ambos supera en 1.479.725,00 euros el presupuesto inicial, siendo por esta cifra la generación de crédito. En este caso los derechos reconocidos no se contabilizan por un importe cierto, sino como una previsión, en función del gasto que se pretende ejecutar. El ingreso de la Unión Europea es siempre posterior al pago realizado por la Comunidad Autónoma, por lo que no hay otro sistema de tramitarlo. Al final de ejercicio se ajustan los derechos a las obligaciones reconocidas

#### **CONTESTACIÓN**

De los estados de liquidación del presupuesto de ingresos no se desprende la contabilización de los derechos reconocidos alegados y cuyos certificados han sido aportados en el trámite de alegaciones.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

- En la sección 17, Ciencia, Tecnología y Universidad, se han incrementado los créditos iniciales en 18,3 millones de euros debido principalmente a:
  - Un expediente de incorporación de remanentes de créditos finalistas, financiado con remanente de tesorería afectado generado por los fondos transferidos por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el desarrollo del Plan Avanza, por importe de 10,2 millones de euros. De estos créditos incorporados, 2,25 millones de euros fueron dados de baja con fecha 30 de diciembre para financiar el suplemento de crédito para cobertura del gasto sanitario, alterando irregularmente la finalidad a la que está afectada la financiación estatal de estos créditos
- En la sección 18, Educación, Cultura y Deporte, se han aumentado los créditos iniciales en 14,3 millones de euros, principalmente como consecuencia de expedientes de ampliación de créditos financiados con mayores ingresos afectados estatales de distintos programas educativos (programa Escuela 2.0, gratuidad de libros, Plan PROA, EDUCA3 2011, etc...) e incorporaciones de crédito financiados con remanentes de tesorería afectados (6 millones de euros, aportados en 2010 en concepto de subvención del Servicio Público Estatal de Empleo para la construcción de un nuevo Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional). De estos créditos, se han dado de baja con fecha 30 de diciembre de 2011 1,64 millones de euros para financiar el suplemento de crédito para cobertura del gasto sanitario, alterando irregularmente la finalidad a la que está afectada la financiación estatal de estos créditos
- En la Sección 19 Medio Ambiente, los créditos iniciales se han incrementado en 12,3 millones de euros, principalmente por ampliaciones e incorporaciones de remanentes de crédito, financiadas con recursos afectados. Parte de estos créditos dotados mediante modificaciones (al menos 3,65 millones de euros) se han destinado, tras ser dados de baja con fecha 30 de diciembre de 2011, a la financiación el suplemento de crédito para cobertura del gasto sanitario, alterando irregularmente la finalidad a la que está afectada la financiación asociada a estos créditos.

De las Secciones presupuestarias que minoran sus créditos destacan:

- Los créditos de la Sección 01, Cortes de Aragón, disminuyen en 12,42 millones de euros (50% de los créditos iniciales), para destinarlos a la modificación relativa al suplemento de crédito para atender obligaciones pendientes de ejercicios anteriores aprobado por el Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que se describe más adelante.
- La disminución neta de los créditos iniciales en la Sección 11, Política Territorial, Justicia e Interior, en 22,2 millones de euros, cuyas principales causas se deben a la baja de créditos por anulación para financiar el suplemento de crédito a la sección 16, Salud y Consumo, (11,5 millones de euros) y a las transferencias de crédito a la sección 26, Administraciones comarcales, (13,2 millones de euros) para cobertura de actuaciones de ámbito comarcal.
- En la Sección 12, Economía, Hacienda y Empleo, los créditos iniciales disminuyen en 20,95 millones de euros. Destacan entre los movimientos de créditos más significativos las bajas aplicadas para la dotación del suplemento de crédito en la sección 16.
- Los créditos iniciales de la sección 13, Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, disminuyen en términos netos 13,15 millones de euros; por efecto de las bajas para el suplemento de gasto sanitario, aunque durante el ejercicio se han aprobado expedientes de modificación que los incrementan en cuantía significativa, destacando en concreto:
  - Un expediente por importe de 1,57 millones de euros de incorporación de remanentes de crédito financiados con recursos estatales afectados para la urbanización de Arcosur-Sector I, en función del Acuerdo de la Comisión Bilateral de 22 de noviembre de 2010.
  - Un expediente por importe de 4,5 millones de euros de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada procedente de la Administración del Estado para la construcción de la Segunda terminal del tren de alta velocidad en la Plataforma Logística de Zaragoza. Posteriormente, se dieron de baja por anulación parte de estos créditos incorporados para financiar el suplemento de crédito a la sección 16, Salud y Consumo, por importe de 0,42 millones de euros.

Algunas de las modificaciones analizadas ponen de manifiesto una defectuosa asignación de créditos en el presupuesto inicial lo que obliga a los centros gestores del presupuesto a realizar movimientos internos de importantes volúmenes de créditos presupuestarios para situarlos en las secciones, programas o aplicaciones presupuestarias adecuadas a la naturaleza de los gastos previamente a acometer su ejecución.

Destaca la anómala ejecución de los créditos consignados en la sección 30, Diversos departamentos, programa 612.3, Plan de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, capítulo 6, Inversiones reales, por importe de 38 millones de euros, cuyo destino fue modificado en su totalidad durante la ejecución presupuestaria mediante una transferencia de crédito al capítulo 7, Transferencias de capital, por importe de

18,88 millones de euros y el saldo restante mediante bajas por anulación para financiar el suplemento de crédito para el Servicio Aragonés de Salud al cierre del ejercicio.<sup>28</sup>

En la Sección 11, Política Territorial, Justicia e Interior, programa 125.2, Política Territorial, se consignan en el presupuesto inicial créditos para gastos de transferencias a las comarcas por importe de 12,97 millones de euros que, en función de su destino, debieron haberse presupuestado inicialmente en la sección 26, A las Administraciones comarcales, a la que finalmente fueron transferidos. Esta modificación incrementa en un 16,6% los créditos iniciales de la sección 26.<sup>29</sup>

#### b) Financiación

<b>RECURSOS/FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito</b>	<b>Ampliaciones de Crédito</b>	<b>Créditos Generados por ingresos</b>	<b>Incorporaciones remanentes de créditos</b>	<b>TOTALES</b>
Remanente de Tesorería positivo		20.522		41.024	61.546
Mayores Ingresos		64.802	6.514		71.316
Reposiciones de Crédito					0
Bajas por anulación	223.033	42.294			265.327
<b>TOTAL</b>	<b>223.033</b>	<b>127.618</b>	<b>6.514</b>	<b>41.024</b>	<b>398.189</b>

La financiación de las modificaciones presupuestarias se ha realizado en un 67% a través de bajas por anulación, financiándose el resto por aplicación de remanentes de tesorería o con mayores ingresos.

#### c) Fiscalización del suplemento de crédito para dar cobertura a gastos sanitarios no presupuestados

Los créditos iniciales consignados en el capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, del presupuesto de gastos para 2011 del organismo autónomo Servicio Aragonés de la Salud ascendían a 300,94 millones de euros.

Esta dotación resultaba claramente insuficiente para cubrir los gastos corrientes sanitarios reales a devengar en el ejercicio, que en el presupuesto 2010 se habían situado en 420,68 millones de euros, y para hacer frente a los gastos sanitarios desplazados por obligaciones de ejercicios anteriores registradas en la contabilidad financiera del organismo en la cuenta 409 y sin reflejo en la contabilidad presupuestaria de 2010 por falta o insuficiencia de crédito. El saldo de la cuenta 409, Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuesto, a 31 de diciembre de 2010 ascendía a 209,81 millones de euros.

Las modificaciones netas contabilizadas supusieron un aumento de los créditos de 240,88 millones de euros, por lo que el crédito definitivo disponible en el capítulo 2 del SALUD ascendió a 541,82 millones de euros. Estas modificaciones presupuestarias resultaron finalmente insuficientes para absorber los gastos desplazados de ejercicios anteriores y el gasto real devengado en el ejercicio. Contablemente esta situación se refleja en que el organismo reconoció obligaciones presupuestarias por importe de 540,53 millones de euros y tuvo que registrar en la cuenta 409 obligaciones pendientes de imputar a presupuesto por importe de 167,19 millones de euros devengadas en el ejercicio 2011, lo que significa que el gasto real de funcionamiento de los servicios sanitarios correspondiente al ejercicio 2011 fue realmente de 497,91 millones de euros y las necesidades reales de crédito adicional para cubrir totalmente las insuficiencias presupuestarias alcanzaron los 406,78 millones de euros.

La modificación presupuestaria más relevante se instrumentó a través de un suplemento de crédito por importe de 220,70 millones de euros, concedido por el Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito para atender obligaciones pendientes de ejercicios

<sup>28</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería.

Sobre la ejecución de los créditos del Plan MINER, presupuestados en el capítulo 6 y transferidos a capítulo 7 mediante la correspondiente modificación presupuestaria, efectivamente, los citados créditos deberían haberse presupuestado inicialmente en capítulo 7. En el Presupuesto del ejercicio 2012 ya se ha procedido de ese modo en la ubicación inicial de las asignaciones presupuestarias destinada a dicho Plan.

#### **CONTESTACIÓN.**

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe. En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>29</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería.

En cuanto a la consignación de los gastos destinados a las Comarcas, este Servicio se manifiesta de acuerdo con la conclusión de la Cámara de Cuentas al respecto.

#### **CONTESTACIÓN.**

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe. En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

anteriores. La Cámara de Cuentas ha fiscalizado esta modificación presupuestaria en la que se han constatado las siguientes incidencias e irregularidades:

1. En la Cuenta General de la Comunidad Autónoma rendida por el Gobierno el 9 de agosto de 2012 en el Tomo correspondiente a «Modificaciones del ejercicio 2011 DGA» no se incluyen los 51 expedientes de modificación presupuestaria a través de los que se ha instrumentado contablemente el suplemento de crédito aprobado por el Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre. Requerida expresamente la Administración en el curso de los trabajos de fiscalización para que aportara a la Cámara de Cuentas los expedientes de modificación presupuestaria no se han recibido, por lo que no se ha podido verificar su existencia y aprobación, ni efectuar la fiscalización del cumplimiento de la normativa sobre modificaciones presupuestarias que se contiene en el texto refundido de la Ley de Hacienda, en el art. 12 de la Ley de Presupuestos de 2011 y en la Orden de 15 de enero de 1991, del Departamento de Economía, sobre modificaciones presupuestarias.<sup>30</sup>

No obstante la anterior limitación, la Intervención General aportó al menos a la Cámara de Cuentas el 31 de enero de 2012 los documentos contables mediante los que se contabilizó el suplemento y las bajas de crédito que lo financian, información que nos ha permitido revisar el impacto presupuestario de la modificación.

2. Se ha constatado que no se identificaron y retuvieron con carácter previo a la aprobación del suplemento los créditos específicos a dar de baja para financiar la modificación, relacionados solamente de forma global el Anexo II del Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, incumpléndose lo previsto en la normas Tercera 3.1.c) y 3.2.a) de la Orden de 15 de enero de 1991, del Departamento de Economía, sobre modificaciones presupuestarias. Como consecuencia de esta omisión, algunos de los créditos previstos en el Decreto-Ley no pudieron ser dados de baja y aplicarse a financiar el suplemento ya que en la fecha de contabilización de la modificación presupuestaria (30 de diciembre de 2011) se encontraban ejecutados y no disponibles, incumpléndose de esta forma las condiciones establecidas en la norma con rango de ley por la que se concedió el suplemento de crédito.<sup>31</sup>

Las diferencias han sido las siguientes:

CAPÍTULOS	SEGÚN ANEXO II DL 2/2011	REAL SEGÚN EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN	DIFERENCIAS
1	27.544	23.955	-3.588
2	39.129	21.062	-18.066
3	16.300	5.411	-10.889
4	25.473	27.426	1.953
6	88.925	92.149	3.224
7	23.336	50.703	27.367
<b>Total</b>	<b>220.707</b>	<b>220.707</b>	<b>0</b>

3. En el expediente se han dado de baja para financiar el suplemento créditos de naturaleza finalista que la Comunidad Autónoma no puede utilizar para financiar sus gastos generales, en concreto para dotar de cobertura gastos sanitarios.

Exactamente, se han dado de baja créditos con financiación afectada por importe de 70,52 millones de euros y créditos financiados con recursos propios para cofinanciar actuaciones financiadas con recursos finalistas por importe de 25,74 millones de euros. En algunos casos, estos créditos se habían consignado en el presupuesto mediante modificaciones presupuestarias financiadas con mayores ingresos o remanente de

<sup>30</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería.

Se adjunta copia del informe de los servicios jurídicos sobre modificación de crédito realizada. Así mismo se adjunta copia de los documentos relativos a la tramitación del Decreto Ley 2/2011.

**CONTESTACIÓN.**

La documentación aportada en la fase de alegaciones no contiene todos los documentos del expediente de modificación presupuestaria exigidos por la Orden de 15 de enero de 1991, del Departamento de Economía, sobre modificaciones presupuestarias. No obstante, se suprime la limitación en el informe, aunque la documentación no ha sido considerada por haberse aportado una vez concluidos los trabajos de fiscalización y ser incompleta.

En consecuencia, se estima parcialmente la alegación. Se modifica el informe.

<sup>31</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Efectivamente, no se efectuaron retenciones de no disponibilidad de las partidas que financiaban la modificación con carácter previo a la aprobación del suplemento, si bien dichas retenciones pueden ser lógicas, pero no preceptivas.

**CONTESTACIÓN.**

Se estima parcialmente alegación. Se suprime la referencia al carácter preceptivo de las retenciones de no disponibilidad y se modifica el párrafo del informe para incorporar los requerimientos de la Orden de 15 de enero de 1991, del Departamento de Economía, sobre modificaciones presupuestarias, que las sustituyen por otras documentos extracontables más complejos.

tesorería afectado, por lo que su cambio de destino ha podido generar importantes distorsiones para el cumplimiento de los fines a los que se vinculaba la financiación.<sup>32</sup>

4. Para financiar el expediente se han utilizado 12,42 millones de euros de la Sección 01, Cortes de Aragón, sin autorización previa de los órganos de gobierno de las instituciones parlamentarias, incumpliendo de esta forma la Administración las normas del régimen jurídico que regula estas dotaciones que, en lo que afecta al Gobierno, se contienen en la disposición adicional primera de la Ley de Presupuestos de 2011, que establece que las dotaciones presupuestarias de las Cortes de Aragón se librarán en firme trimestralmente, y por anticipado, a nombre de las Cortes, y no estarán sometidas a justificación previa. Este régimen implica que estos créditos son ajenos e indisponibles para la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo autorización expresa en norma con rango de ley o acuerdo expreso de los órganos de gobierno de las Cortes de Aragón, que es la institución titular de la potestad presupuestaria de la Comunidad Autónoma y que esta dotada estatutariamente de autonomía presupuestaria respecto de la gestión del Gobierno.

En los créditos dados de baja en la Sección 01, Cortes de Aragón, para financiar este expediente se ha constatado que un importe de 8,19 millones de euros no han sido aplicados a financiar el suplemento sino que realmente han sido transferidos a la Sección 12, Economía, Hacienda y Empleo, a la aplicación presupuestaria 12 01 322.5 410.001/91002, en la que se consigan los créditos para la financiación del organismo autónomo INAEM.<sup>33</sup>

5. Por último, se ha detectado un error en la aplicación del suplemento que ha sido contabilizado por 223,03 millones de euros, excediéndose del importe autorizado por el Decreto-Ley que ascendía a 220,7 millones de euros.<sup>34</sup>

### 3.2.3. Fuentes de financiación de la Comunidad Autónoma

En el cuadro siguiente se desglosan las fuentes de financiación del presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, según su procedencia:

<sup>32</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Es cierto que para financiar el suplemento no hubo otra opción que dar de baja créditos de naturaleza finalista, si bien se trataba de créditos que no iban a ejecutarse en 2011 y su incorporación al ejercicio siguiente, en el supuesto de necesitarse, se haría vía ampliación en vez de incorporación. Es decir, la utilización de dichos créditos no implicaba la no ejecución de los mismos en el ejercicio 2012, ni la ruptura de los compromisos adoptados, tratándose, además, de un importe poco significativo en el montante global.

**CONTESTACIÓN.**

Los créditos finalistas, por su propia naturaleza, sólo pueden destinarse a su finalidad, y no pueden utilizarse para, mediante su baja, financiar gastos generales, pues esta forma de actuar altera la estructura financiera interna del presupuesto. La correcta tramitación presupuestaria de créditos finalistas para su inclusión al presupuesto del ejercicio siguiente debería ser la incorporación de remantes de crédito y no la ampliación, figura de modificación presupuestaria que habría de reservarse a casos excepcionales y que taxativamente se relacionan en la Ley de Presupuestos.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>33</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

En cuanto a la utilización de 12,42 millones de euros de la Sección 01, Cortes de Aragón, sin que la Administración disponga de autorización previa de los órganos de gobierno de las instituciones parlamentarias para la modificación de estos créditos, se trata de fondos propios del presupuesto de la Comunidad Autónoma que no iban a ejecutarse en 2011 (insistimos en que la fecha de actuación es posterior al 28 de diciembre de 2011, fecha de publicación del Decreto-Ley), y por tanto su modificación para el uso que determinaba esta norma no contraviene ninguna disposición, ni implica la no asunción del compromiso de pago de obligaciones en un ejercicio posterior.

**CONTESTACIÓN.**

El artículo 34 del Estatuto de Autonomía de Aragón consagra la competencia de las Cortes de Aragón para la aprobación de sus presupuestos, como manifestación del principio de autonomía parlamentaria, en su vertiente de autonomía financiera. A su vez, el artículo 36.1 del texto refundido de la Ley de Hacienda establece con toda claridad que las Cortes de Aragón aprueban su propio presupuesto, que se integra en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, no en el de su Administración. La gestión del presupuesto de las Cortes compete en exclusiva a éstas, en ningún caso al Gobierno de Aragón ni a los órganos de la Administración autonómica que deben respetar las normas legales vigentes para el libramiento a las Cortes de sus dotaciones presupuestarias. Como corolario se recuerda que la potestad presupuestaria de la Comunidad Autónoma, como manifestación de la potestad legislativa, corresponde a las Cortes de Aragón que autorizan al Gobierno a gastar el presupuesto que éstas le aprueban, y no a la inversa como pretende la alegación.

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>34</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Respecto al calificado por la Cámara como error en la contabilización del suplemento por 3 millones por encima de lo aprobado por Decreto, no hubo error alguno en el importe de la modificación. Sí que hubo una equivocación al registrar el expediente 3120000125, la cual, como se pueden anular, se subsanó con la contabilización del expediente 3120000129.

**CONTESTACIÓN.**

El Diccionario de antónimos y sinónimos de la Real Academia Española de la Lengua admite como sinónimos error y equivocación. La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

TIPOS DE RECURSOS	2.011	2.010	Variación
<b>A.- Sistema financiación Ley 22/2009, ejercicio 2011</b>	<b>3.368.087</b>	<b>3.409.760</b>	<b>-41.673</b>
<b>A.I.- Recursos del Sistema</b>	<b>3.368.087</b>	<b>3.143.085</b>	<b>225.002</b>
1. Tarifa autonómica IRPF	1.257.918	950.534	307.384
2. Impuesto Valor Añadido	784.610	311.382	473.228
3. Impuestos Especiales	517.527	407.727	107.662
4. Tributos cedidos (Juego, Transm. Patrimon. y Suces. y Donaciones)	394.282	439.649	-45.367
5. Fondo de Garantía de servicios públicos fundamentales			0
6. Fondo de Suficiencia Global y Asist. Sanitaria	415.975	1.033.793	-617.818
7. Compensación por supresión I. Patrimonio. D. T. 6ª Ley 22/2009	-87		-87
<b>A.II.- Fondos de Convergencia</b>	<b>0</b>	<b>247.585</b>	<b>-247.585</b>
8. Fondo de Cooperación			0
9. Fondo de Competitividad			0
10. Compensación. D.A. 3ª Ley 22/2009		247.585	-247.585
<b>B.- Otros recursos recibidos de la AGE</b>	<b>97.395</b>	<b>175.395</b>	<b>-75.862</b>
11. Liquidación sistema financiación Ley 21/2001, ejercicio 2008	-34.368		-34.386
12. Otros recursos procedentes de la AGE	133.901	175.395	-41.494
<b>C.- Fondos de Compensación Interterritorial</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
13. Fondo de Compensación y Fondo Complementario			
<b>D.- Fondos Unión Europea</b>	<b>554.221</b>	<b>566.025</b>	<b>-11.804</b>
14. Fondos Estructurales	72.812	89.788	-16.976
15. Fondo de Cohesión	5.324		5.324
16. Política Agraria Común	474.505	476.627	-2.122
17. Otros recursos	1.581	-390	1.971
<b>E.- Subvenciones y Convenios</b>	<b>77.900</b>	<b>137.026</b>	<b>-59.126</b>
18. Subvenciones gestionadas y Convenios suscritos con Administración	77.900	137.026	-59.126
<b>F.- Tributos y otros recursos generados por la Comunidad Autónoma</b>	<b>69.985</b>	<b>83.753</b>	<b>-13.768</b>
19. Tributos propios	28.207	21.194	7.013
20. Prestación de servicios	2.930	3.036	-106
21. Ingresos patrimoniales	15.993	22.857	-6.864
22. Otros recursos	22.855	36.666	-13.811
<b>G.- Endeudamiento Financiero</b>	<b>634.470</b>	<b>1.207.063</b>	<b>-572.593</b>
23. Recursos por operaciones de pasivos financieros	634.470	1.207.063	-572.593
<b>TOTAL</b>	<b>4.804.197</b>	<b>5.579.022</b>	<b>-774.825</b>

En el presupuesto liquidado en el ejercicio 2011, el peso de los recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común supone el 70% de los derechos reconocidos netos (3.368,08 millones de euros). La segunda fuente de financiación es la procedente del endeudamiento, que en el ejercicio fiscalizado representa el 13,2% (634,47 millones de euros). La financiación de la Unión Europea es la tercera fuente de ingresos, y representa un 11,5% del total (554,22 millones de euros).

### 3.2.4. Recursos del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma

La financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón en el año 2011 se rige por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

El nuevo modelo pretende abarcar la financiación de la totalidad de los servicios transferidos mediante recursos tributarios y transferencias del Estado instrumentadas en la participación en el Fondo de Garantía, Fondo de Suficiencia Global y Fondos de Convergencia.

Uno de los objetivos del nuevo modelo, con implicaciones en las estructuras presupuestarias y contables de la Comunidad Autónoma, es el incremento de la capacidad fiscal, aumentando el porcentaje de cesión de los tributos sujetos a liquidación y disminuyendo la dependencia de las transferencias del Estado.

PORCENTAJES DE CESIÓN DE LOS TRIBUTOS SUJETOS A LIQUIDACIÓN		
Tributo	Ley 21/2001	Ley 22/2009
IRPF	33%	50%
IVA	35%	50%
IIEE de fabricación	40%	58%

De acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 22/2009, el ejercicio 2011 es el primero en que las entregas a cuenta se han calculado de acuerdo con los nuevos porcentajes de cesión de la ley 22/2009. Durante los ejercicios 2009 y 2010 se estableció un periodo transitorio en el que las CCAA percibieron las entregas a cuenta calculadas según los porcentajes de cesión del modelo anterior regulado por la Ley 21/2001.

La siguiente tabla muestra los recursos del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma sin considerar los ajustes por las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, que se presentan separadamente a la derecha de la tabla.

RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN	2011	2010	Var. €	Var. %	LIQUIDACIÓN 2008	LIQUIDACIÓN 2009
<b>Entregas a cuenta de tributos sujetos a liquidación</b>	<b>2.512.784</b>	<b>1.617.283</b>	<b>895.501</b>	<b>55%</b>	<b>-46.890</b>	<b>-362.930</b>
IRPF	1.257.918	847.852	410.066	48%	102.682	-128.233
IVA	784.610	417.012	367.598	88%	-152.520	-225.541
IIEE	470.256	352.419	117.837	33%	2.948	-9.156
<b>Recursos tributarios no sujetos a liquidación</b>	<b>45.046</b>	<b>52.361</b>	<b>-7.315</b>	<b>-14%</b>		
Sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos	33.471	34.774	-1.304	-4%		
Sobre determinados Medios de Transporte	11.575	17.586	-6.011	-34%		
<b>Tributos cedidos recaudados por la CA</b>	<b>394.282</b>	<b>439.649</b>	<b>-45.367</b>	<b>-10%</b>		
Sucesiones y Donaciones	145.021	136.627	8.394	6%		
Patrimonio	1.049	1.807	-758	-42%		
Sobre Transmisiones Patrimoniales	126.777	147.737	-20.959	-14%		
Sobre Actos Jurídicos Documentados	68.778	90.352	-21.574	-24%		
Tasa fiscal del juego	52.656	63.126	-10.470	-17%		
<b>Anticipos de transferencias del sistema de financiación</b>	<b>416.057</b>	<b>1.300.467</b>	<b>-884.410</b>	<b>-68%</b>	<b>-124.948</b>	<b>-358.717</b>
Ingresos del Estado: financiación autonómica	416.057	1.300.467	-884.410	-68%	-124.948	-358.717
<b>Total derechos reconocidos del sistema de financiación</b>	<b>3.368.169</b>	<b>3.409.760</b>	<b>-41.591</b>	<b>-1,22%</b>	<b>-171.838</b>	<b>-721.647</b>
Cuota liquidación 2008	-34.368					

Los derechos que conforman el sistema de financiación de la Comunidad Autónoma han disminuido en 41,59 millones de euros (-1,22%), debido fundamentalmente a la caída de los tributos cedidos, que disminuyen por un importe total de 45,36 millones de euros (-10%). Esta reducción afecta fundamentalmente a los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, que tiene su origen en una menor actividad económica y la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de las liquidaciones.

Las entregas a cuenta recibidas por los recursos tributarios sujetos a liquidación se han incrementado en 895,50 millones de euros (55%), mientras que los anticipos de transferencias del Estado por participación de la Comunidad Autónoma en el Fondo de Garantía, Fondo de Suficiencia Global y Fondos de Convergencia se han reducido en 884,41 millones de euros (68%).

En julio de 2011 se practicó la liquidación definitiva de los recursos del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2009, que arrojó por segundo año consecutivo un saldo negativo de 721,64 millones de euros. En la tabla anterior, se recoge también la liquidación correspondiente al ejercicio 2008, practicada en 2010, que fue negativa por importe de -171,83 millones de euros. Estos saldos negativos deben reintegrarse a la Administración General del Estado en los próximos ejercicios.

Conforme a la disposición adicional cuarta de la Ley 22/2009, la liquidación negativa del ejercicio 2008 se abonará a partir del ejercicio 2011 y la liquidación negativa del ejercicio 2009 a partir de 2012, cancelándose las deudas totales en un plazo máximo de 60 mensualidades iguales. Sin embargo, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2012 y en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012, la Administración General del Estado aplazó a la Comunidad Autónoma el reintegro de estas liquidaciones negativas en 120 mensualidades, exigiéndole para este aplazamiento un programa de ajuste que se materializó en el Plan económico financiero de equilibrio de la Comunidad Autónoma de Aragón 2012-2014, aprobado por el Ministerio de Hacienda.

El calendario de devolución de ingresos indebidos es el siguiente:<sup>35</sup>

<sup>35</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Directora General de Presupuestos, Financiación y Tesorería.

El informe provisional de la Cámara de Cuentas contiene un error en las anualidades de la liquidación 2008 correspondientes a los ejercicios 2012 y siguientes.

**CONTESTACIÓN.**

Revisada la documentación aportada en fase de alegaciones, se estima la alegación. En consecuencia, se modifican los datos del cuadro del informe.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016-2021	TOTAL
Liquidación 2008	34,37	13,75	13,75	13,75	13,75	82,47	171,84
Liquidación 2009		72,17	72,17	72,17	72,17	432,99	721,65
<b>TOTAL A DEVOLVER</b>	<b>34,37</b>	<b>85,92</b>	<b>85,92</b>	<b>85,92</b>	<b>85,92</b>	<b>515,46</b>	<b>893,49</b>

Las variaciones más importantes que se han producido como consecuencia del cambio del modelo de financiación son las siguientes:

1. En el ejercicio fiscalizado, el total de derechos reconocidos por el sistema de financiación se ha reducido en 41,59 millones de euros (-1,22%).
2. Existe una menor dependencia de la Comunidad Autónoma de las transferencias del Estado, que pasan de representar un 38,1% sobre el conjunto de los recursos del sistema de financiación en 2010 a un 12,3% en 2011, que se compensa con un incremento significativo de la participación de la Comunidad Autónoma en los grandes impuestos estatales (IRPF, IVA e IIEE).
3. Las entregas a cuenta de los recursos tributarios sujetos a liquidación y las transferencias del Estado han supuesto un incremento de financiación de 11,09 millones de euros.
4. Los ingresos de los tributos no sujetos a liquidación se han reducido en 7,31 millones de euros.
5. Los tributos cedidos por el Estado gestionados por la Comunidad Autónoma se han reducido en 45,37 millones de euros. En relación con estos impuestos, la Cámara de Cuentas ha analizado el informe elaborado por la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con los métodos y eficacia en el desarrollo de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma de Aragón respecto a los tributos cedidos para el ejercicio 2011. De este informe se extrajeron las siguientes conclusiones con repercusión en la liquidación presupuestaria o contable:
  - Las liquidaciones de contraído previo practicadas por las OOLL solo revierten a la contabilidad de la Comunidad Autónoma Aragón cuando son ingresadas o son objeto de apremio. En relación con esta incidencia, la Cámara de Cuentas ha cuantificado que las liquidaciones pendientes de ingreso a 31 de diciembre de 2011 ascienden a 5,59 millones de euros, lo que supone que el estado de liquidación del presupuesto refleja un defecto de derechos reconocidos por ese importe. Ese importe ha sido objeto de ajuste contable en el apartado de deudores presupuestarios de este informe.
  - A 31 de diciembre existían saldos en las cuentas restringidas de recaudación de las OOLL pendientes de traspasar a las cuentas restringidas de la DGA. La Cámara de Cuentas ha comprobado que el saldo de estas cuentas al cierre del ejercicio 2011 asciende a 1,02 millones de euros. Ese importe ha sido objeto de ajuste contable en el apartado de tesorería de este informe.
  - En 2011 no se realizaron informes de control financiero en relación con la gestión de tributos cedidos, que convendría incluir en los planes anuales de la Intervención General.
  - Se reitera, como en el informe referido al ejercicio anterior, la insuficiencia de personal facultativo en el área de valoraciones y el posible riesgo de prescripción de las liquidaciones.

### 3.2.5. Ejecución del presupuesto de ingresos

Los derechos reconocidos netos en 2011 han sido de 4.804,19 millones de euros, lo que representa una disminución de 774,82 millones de euros respecto al ejercicio anterior (-14%).

Capítulos	2011				2010				Variación DRN €	Variación DRN %
	Previsiones Definitivas	DRN	Cobros	% DRN	Previsiones Definitivas	DRN	Cobros	% DRN		
1.- Impuestos directos	1.430.768	1.422.717	1.383.735	30%	1.023.675	1.096.440	1.078.593	20%	326.277	30%
2.- Impuestos indirectos	1.619.188	1.488.314	1.448.130	31%	1.149.386	957.198	917.876	17%	531.116	55%
3.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	125.672	87.482	70.751	2%	115.383	114.100	100.100	2%	-26.618	-23%
4.- Transferencias Corrientes	1.076.073	955.300	941.146	20%	2.047.516	1.904.624	1.892.447	34%	-949.324	-50%
5.- Ingresos patrimoniales	27.591	15.993	11.992	0%	27.102	22.856	19.614	0%	-6.863	-30%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.279.292</b>	<b>3.969.806</b>	<b>3.855.754</b>	<b>83%</b>	<b>4.363.063</b>	<b>4.095.218</b>	<b>4.008.630</b>	<b>73%</b>	<b>-125.412</b>	<b>-3%</b>
6.- Encajación de Inversiones Reales	4.000	347	347	0%	4.000	1.806	1.496	0%	-1.459	-81%
7.- Transferencias de capital	280.722	199.484	181.015	4%	275.303	274.289	220.542	5%	-74.805	-27%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>284.722</b>	<b>199.831</b>	<b>181.362</b>	<b>4%</b>	<b>279.303</b>	<b>276.095</b>	<b>222.038</b>	<b>5%</b>	<b>-76.264</b>	<b>-28%</b>
8.- Activos Financieros	65.146	90	0	0%	65.617	646	646	0%	-556	-86%
9.- Pasivos Financieros	624.580	634.470	634.470	13%	932.618	1.207.063	1.207.063	22%	-572.593	-47%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>689.727</b>	<b>634.560</b>	<b>634.470</b>	<b>13%</b>	<b>998.236</b>	<b>1.207.709</b>	<b>1.207.709</b>	<b>22%</b>	<b>-573.149</b>	<b>-47%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.253.741</b>	<b>4.804.197</b>	<b>4.671.587</b>	<b>100%</b>	<b>5.640.602</b>	<b>5.579.022</b>	<b>5.438.377</b>	<b>100%</b>	<b>-774.825</b>	<b>-14%</b>

En cuanto a los derechos reconocidos, los recursos tributarios (capítulos 1, 2 y 3) suponen el 72% de los ingresos no financieros y el 62% de los ingresos totales. Por su parte las transferencias corrientes suponen el 23% de los ingresos no financieros.

En el ejercicio 2010, el peso de los recursos tributarios era inferior (50% de los ingresos no financieros) y las transferencias corrientes representaban el 44%. Esta distinta distribución de los ingresos se explica por el cambio del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, regulado en la Ley 22/2009 en el ejercicio 2011.

CAPÍTULOS	Previsiones iniciales	Modif.	Previsiones definitivas	DRN	% DRN/Pd	Cobros	% Cobros/DRN
1.- Impuestos directos	1.430.768	0	1.430.768	1.422.717	99,44%	1.383.735	97,26%
2.- Impuestos indirectos	1.619.188	0	1.619.188	1.488.314	91,92%	1.448.130	97,30%
3.- Tasas, p. públicos y otros ingresos.	125.527	145	125.672	87.482	69,61%	70.751	80,87%
4.- Transferencias Corrientes	1.025.941	50.132	1.076.073	955.300	88,78%	941.146	98,52%
5.- Ingresos patrimoniales	27.591	0	27.591	15.993	57,96%	11.992	74,98%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.229.015</b>	<b>50.277</b>	<b>4.279.292</b>	<b>3.969.806</b>	<b>92,77%</b>	<b>3.855.754</b>	<b>97,13%</b>
6.- Enajenación de Inversiones reales	4.000	0	4.000	347	8,69%	347	100,00%
7.- Transferencias de capital	261.755	18.967	280.722	199.484	71,06%	181.015	90,74%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>265.755</b>	<b>18.967</b>	<b>284.722</b>	<b>199.831</b>	<b>70,18%</b>	<b>181.362</b>	<b>90,76%</b>
8.- Activos Financieros	3.600	61.546	65.146	90	0,14%	0	0,00%
9.- Pasivos Financieros	624.580	0	624.580	634.470	101,58%	634.470	100,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>628.180</b>	<b>61.546</b>	<b>689.727</b>	<b>634.560</b>	<b>92,00%</b>	<b>634.470</b>	<b>99,99%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.122.950</b>	<b>130.791</b>	<b>5.253.741</b>	<b>4.804.197</b>	<b>91,44%</b>	<b>4.671.587</b>	<b>97,24%</b>

En la liquidación presentada en 2011 se observa que los derechos reconocidos netos han sido inferiores a los inicialmente presupuestados por importe de 318,75 millones de euros (-6,2%) y por importe de 449,54 millones de euros sobre las previsiones definitivas (-8,6%). El apartado 3.2.5.10 recoge un análisis de las partidas presupuestarias con baja ejecución.

### 3.2.5.1. Impuestos directos

El capítulo 1 del estado de ingresos incluye los tributos sobre la renta y sobre el capital correspondiente al tramo autonómico del IRPF, el ISD y el IP.

El total de derechos reconocidos brutos en el ejercicio 2011 asciende a 1.440,78 millones de euros, los cuales se han visto reducidos por anulaciones, cuyo importe asciende a 18,07 millones de euros. Estas anulaciones se desglosan en anulación de liquidaciones (2,23 millones de euros), aplazamientos y fraccionamientos (9,75 millones de euros) y devolución de ingresos (6,08 millones de euros), correspondiendo en su mayoría a liquidaciones por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Durante el ejercicio 2011 no se han reconocido saldos prescritos en este capítulo.

Los derechos reconocidos netos ascienden a 1.422,71 millones de euros, que representan un grado de ejecución del 99,44%, y la recaudación neta a 1.383,73 millones de euros, que representa un 97,26% de los derechos reconocidos netos.

CONCEPTOS	C. Iniciales	Modif.	C. Definit.	DRN 2011	DRN 2010	Variación €	Variación %
100 IRPF	1.257.918	0	1.257.918	1.257.918	950.534	307.384	32%
110 IS y D	155.000	0	155.000	145.021	136.627	8.394	6%
111 IP	0	0	0	1.049	1.807	-758	-42%
112 Sobre Grandes Superficies	8.500	0	8.500	17.381	3.443	13.938	405%
113 Sobre Emisiones Contaminantes	7.600	0	7.600	-653	2.513	-3.167	-126%
114 Sobre Tendidos Aéreos	1.750	0	1.750	2.001	1.514	487	32%
<b>TOTALES</b>	<b>1.430.768</b>	<b>0</b>	<b>1.430.768</b>	<b>1.422.717</b>	<b>1.096.440</b>	<b>326.277</b>	<b>30%</b>

Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han aumentado en 326,27 millones de euros, que representa un incremento del 30%. Los aumentos se producen principalmente en los conceptos de la tarifa autonómica del IRPF como consecuencia de la aplicación del nuevo modelo de financiación autonómica, por importe de 307,38 millones de euros (el porcentaje de cesión pasa del 33% al 50%).

El incremento de derechos reconocidos en el concepto 112, Sobre Grandes Superficies, por importe de 13,79 millones de euros, se debe a la deuda tributaria derivada de actuaciones de inspección.

### 3.2.5.2. Impuestos indirectos

En el capítulo 2, Impuestos Indirectos, se imputan los rendimientos de los siguientes impuestos cedidos: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la recaudación líquida que corresponde a la Comunidad Autónoma del Impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales (Labores del Tabaco, Alcoholes e Hidrocarburos) y los Impuestos Especiales sobre Determinados Medios de Transporte y sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y sobre la Energía (electricidad).

El total de derechos reconocidos brutos en el ejercicio 2011 asciende a 1.501,48 millones de euros cuyo importe se ha visto reducido por anulaciones por valor de 13,17 millones de euros. Las anulaciones se desglosan en anulación de liquidaciones por importe de 0,89 millones de euros, aplazamientos y fraccionamientos por importe de 1,27 millones de euros y devolución de ingresos por importe de 11 millones de euros, que corresponden en su mayoría, a la devolución de los anticipos del IVA del ejercicio 2009 como consecuencia de la liquidación definitiva del sistema de financiación practicada en 2011, por importe de 9,37 millones de euros.

No se han registrado prescripciones de liquidaciones durante el ejercicio 2011, como consecuencia de las actuaciones realizadas por el Plan Especial de Control Tributario.

Los derechos reconocidos netos ascienden a 1.488,31 millones de euros, que representan un grado de ejecución del 91,92% y la recaudación neta a 1.488,13 millones de euros, que representa un 97,3% del total de derechos reconocidos netos.

CONCEPTOS	C. Iniciales	Modif.	C. Definit.	DRN 2011	DRN 2010	Variación €	Variación %
200 Sobre Transmisiones Patrimoniales	155.000	0	155.000	126.761	147.735	-20.974	-14%
201 Sobre Actos jurídicos Documentados	145.000	0	145.000	68.769	90.352	-21.582	-24%
210 IVA	775.232	0	775.232	775.232	311.382	463.850	149%
220 IIEE	543.956	0	543.956	517.527	407.727	109.800	27%
<b>TOTALES</b>	<b>1.619.188</b>	<b>0</b>	<b>1.619.188</b>	<b>1.488.289</b>	<b>957.196</b>	<b>531.093</b>	<b>55%</b>

Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos se han incrementado en 531,09 millones de euros, lo que supone un aumento del 55%. El principal incremento se produce en el Impuesto sobre el Valor Añadido debido al cambio del sistema de financiación autonómica, al aumentar el porcentaje de cesión del 35% al 50%. El incremento asciende a 463,85 millones de euros, descontada la devolución por valor de 9,37 millones de euros de la liquidación de 2008 aplazada, que representa un aumento del 149%. En el mismo sentido evolucionan los derechos liquidados de los Impuestos Especiales (IIEE), que se incrementan en 109,8 millones de euros, lo que representa un 27% respecto del ejercicio 2010, debido al incremento del porcentaje de cesión que pasa del 40% al 58%.

Por otra parte, los derechos procedentes de los impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados disminuyen un 14% y un 24%, respectivamente, por el efecto de la situación actual de crisis y consiguiente menor actividad de la economía.

### 3.2.5.3. Tasas y otros ingresos

En el capítulo 3 se contabilizan las tasas y precios públicos que recaudan los distintos Departamentos, los ingresos que se obtienen por la venta de publicaciones, prestación de servicios educativos, culturales o deportivos, entre otros, y el producto de las sanciones e intereses de demora o recargos. También se imputa en este capítulo el rendimiento de los tributos estatales cedidos sobre el juego.

El total de derechos reconocidos brutos en el ejercicio 2011 asciende a 91,98 millones de euros, cuyo importe se ha visto reducido por anulaciones por importe de 4,5 millones de euros. Las anulaciones se desglosan en anulaciones de liquidaciones por importe de 1,01 millones de euros, aplazamientos y fraccionamientos por importe de 2,1 millones de euros y devolución de ingresos por importe de 1,38 millones de euros.

Los derechos reconocidos netos ascienden a 87,44 millones de euros, que representan un grado de ejecución del 69,58% y una recaudación de 70,75 millones de euros, que representa un 80,91% del total de derechos reconocidos netos.

ARTÍCULOS	2011				2010	Variación DRN	
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	Importe	%
30 Venta de bienes	918	0	918	349	502	-153	-30,40
31 Prestación de Servicios	9.463	0	9.463	2.930	3.036	-106	-3,50
32 Tasas	19.727	0	19.727	9.478	13.723	-4.245	-30,94
33 Precios Públicos	709	0	709	336	380	-44	-11,55
37 Tasa Fiscal sobre el Juego	74.000	0	74.000	52.656	63.126	-10.470	-16,59
38 Reintegros	3.600	33	3.633	2.844	15.447	-12.603	-81,59
39 Otros ingresos	17.110	112	17.222	18.889	17.885	1.004	5,61
<b>TOTALES</b>	<b>125.527</b>	<b>145</b>	<b>125.672</b>	<b>87.482</b>	<b>114.100</b>	<b>-26.618</b>	<b>-23,33</b>

El conjunto de derechos reconocidos netos en el capítulo 3 ha disminuido en 26,61 millones de euros, lo que equivale a una reducción del 23%.

Los decrementos más relevantes se producen en el artículo 38, Reintegros, que sufre una variación negativa del 82% debido a que en el ejercicio 2010 se registraron unos ingresos extraordinarios derivados del acuerdo de devolución del IVA soportado por la Comunidad Autónoma de Aragón en las encomiendas de gestión a entidades públicas dependientes.

El artículo 37, Tasa Fiscal sobre el Juego, registra una reducción de 10,47 millones de euros, que representa un 16,6% respecto a los derechos reconocidos en el ejercicio precedente, debido principalmente al aumento de aplazamientos concedidos.

### 3.2.5.4. Transferencias corrientes

En el capítulo 4 del presupuesto de ingresos se incluyen los ingresos procedentes de la Administración del Estado, del exterior, de organismos autónomos, empresas públicas y otros entes, de Corporaciones Locales, de empresas privadas y de familias e instituciones sin ánimo de lucro, con destino a financiar los gastos de explotación o actividades ordinarias.

El total de derechos reconocidos brutos en el ejercicio 2010 asciende a 1.122,64 millones de euros. Este importe se ha visto reducido por anulaciones por cuantía de 167,34 millones de euros, que corresponden íntegramente a devolución de ingresos, en su mayoría derivados de la devolución de anticipos del Fondo de Suficiencia (24,99 millones de euros) procedente de la liquidación definitiva del sistema de financiación del ejercicio 2008 y a la devolución de los Fondos Adicionales de la liquidación del sistema de financiación del ejercicio 2009 (141,92 millones de euros).

Los derechos reconocidos netos ascienden a 955,30 millones de euros, que representan un grado de ejecución del 88,78% y la recaudación neta ha ascendido a 941,14 millones de euros, que representa un 98,52% del total de derechos reconocidos netos.

El 41% de las transferencias recibidas proceden del Estado, principalmente del Fondo de Suficiencia Global y el 50% de fondos proceden de la Unión Europea, principalmente del FEAGA.

ARTICULOS	2011				2010	VARIACIÓN DRN	
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	IMPORTE	%
40 De la Administración del Estado	495.242	10.951	506.193	420.049	1.334.609	-914.561	-68,53
41 De organismos autónomos	76	1.940	2.016	2.323	2.783	-460	-16,53
42 Subvenciones de la Seguridad Social	58.193	0	58.193	55.979	84.415	-28.437	-33,69
44 De empresas públicas y otros entes p	304	0	304	240	341	-101	-29,72
46 De Corporaciones Locales	400	192	592	201	5.282	-5.081	-96,19
47 De empresas	0	10	10	10	10	0	0,00
48 De Familias e instituciones sin fines d	0	54	54	54	122	-68	-55,70
49 Del Exterior	471.726	36.985	508.711	476.445	477.061	-617	-0,13
<b>TOTALES</b>	<b>1.025.941</b>	<b>50.132</b>	<b>1.076.073</b>	<b>955.300</b>	<b>1.904.624</b>	<b>-949.325</b>	<b>-49,84</b>

Las principales modificaciones presupuestarias autorizadas en el capítulo 4 del presupuesto de ingresos se producen por mayores ingresos procedentes, principalmente, de los fondos de la Unión Europea (FEAGA), por importe de 36,98 millones de euros y subvenciones en materia de educación, cultura y deporte por importe de 9,9 millones de euros.

Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han disminuido en 949,32 millones de euros, lo que representa una reducción de cerca del 50%. Las minoraciones se producen fundamentalmente en los

ingresos del Estado como consecuencia del cambio del sistema de financiación autonómica por importe de 884, 41 millones de euros.

### 3.2.5.5. Ingresos patrimoniales

En el capítulo 5 del presupuesto se incluyen los ingresos procedentes de intereses de depósitos y productos financieros y los rendimientos derivados del patrimonio.

El total de derechos reconocidos brutos en el ejercicio 2011 asciende a 16,17 millones de euros, cuyo importe se ha visto reducido por anulaciones por importe de 0,18 millones de euros. Las anulaciones se desglosan en anulaciones de liquidaciones por importe de 0,06 millones de euros, y devolución de ingresos por importe de 0,11 millones de euros.

Los derechos reconocidos netos ascienden a 15,99 millones de euros, lo que representa un grado de ejecución del 57,96%, y la recaudación neta a 11,99 millones de euros, que representa un 75% del total de los derechos reconocidos netos.

Por importancia relativa, destaca el concepto 553, Cánones, por importe de 4,38 millones de euros, que suponen el 27% del total de derechos reconocidos del capítulo, casi exclusivamente por ingresos de los cánones de concesionarios del servicio de I.T.V.

El detalle por artículos de los derechos reconocidos se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2011				2010	VARIACIÓN DRN	
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	IMPORTE	%
52 Intereses de Depósitos	6.700	0	6.700	3.411	10.986	-7.575	-68,95
53 Dividendos	0	0	0	100	0	100	100,00
54 Renta de Inmuebles	635	0	635	1.196	470	727	154,65
55 Productos de Concesionarios y	11.736	0	11.736	8.089	7.612	477	6,26
59 Otros Ingresos Patrimoniales	8.520	0	8.520	3.196	3.788	-592	-15,63
<b>TOTALES</b>	<b>27.591</b>	<b>0</b>	<b>27.591</b>	<b>15.993</b>	<b>22.857</b>	<b>-6.864</b>	<b>-30,03</b>

Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han disminuido en 6,86 millones de euros, lo que representa una reducción del 30,03%, principalmente por la reducción de los intereses de depósitos bancarios.

### 3.2.5.6. Enajenación de inversiones reales

El total de derechos reconocidos netos en el ejercicio 2011 asciende a 0,34 millones de euros, que representa un grado de ejecución del 8,69%, que se han recaudado en su totalidad.

ARTICULOS	2011				2010	VARIACIÓN DRN	
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	IMPORTE	%
60 De Terrenos	3.000	0	3.000	0	1.291	-1.291	-100,00
61 De Las Demás Inversiones Reales	1.000	0	1.000	347	515	-167	-32,52
<b>TOTALES</b>	<b>4.000</b>	<b>0</b>	<b>4.000</b>	<b>347</b>	<b>1.806</b>	<b>-1.459</b>	<b>-80,76</b>

Con respecto al ejercicio anterior los derechos reconocidos netos han disminuido en 1,14 millones de euros.

### 3.2.5.7. Transferencias de capital

En el capítulo 7 del presupuesto de ingresos se incluyen los ingresos procedentes de la Administración del Estado, del exterior, de organismos autónomos, de empresas públicas y otros entes, de Corporaciones Locales, de empresas privadas y familias e instituciones sin ánimo de lucro, con destino a financiar gastos de inversión u operaciones de capital.

El total de derechos reconocidos en el ejercicio 2011 asciende a 202,24 millones de euros. Este importe se ha visto reducido por anulaciones por importe de 2,76 millones de euros. Las anulaciones se desglosan en anulación de liquidaciones por importe de 2,26 millones de euros, correspondiendo en su mayoría a las transferencias procedentes del Estado para la modernización de explotaciones agrarias y, por devolución de ingresos indebidos por importe de 0,5 millones de euros.

Los derechos reconocidos netos asciende a 199,48 millones de euros, lo que representa un grado de ejecución de 71,06% y la recaudación asciende a 181,01 millones de euros, que representa un 90,74% de los derechos reconocidos netos.

ARTICULOS	2011				2010	VARIACIÓN DRN	
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	IMPORTE	%
70 De la Administración del Estado	153.382	16.895	170.276	102.613	141.253	-38.641	-27,36
71 De Organismos Autónomos	38.345	0	38.345	11.833	32.636	-20.803	-63,74
74 De Empresas Públicas y otros Entes P	7.468	0	7.468	3.535	7.202	-3.667	-50,92
75 De Comunidades Autónomas	0	0	0	0	30	-30	-100,00
77 De Empresas	0	0	0	0	450	-450	-100,00
78 De Familias e Instituciones sin fines d	0	0	0	3.725	3.754	-29	-0,76
79 Del Exterior	62.560	2.072	64.632	77.777	88.963	-11.186	-12,57
<b>TOTALES</b>	<b>261.755</b>	<b>18.967</b>	<b>280.722</b>	<b>199.484</b>	<b>274.289</b>	<b>-74.805</b>	<b>-27,27</b>

El 23,16% de los derechos reconocidos netos corresponde a ingresos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), un 16,5% corresponde al Fondo de Inversiones de Teruel, un 15,67% corresponde a subvenciones de Agricultura y un 11,09% de subvenciones de Medio Ambiente y el resto a otras subvenciones.

Con respecto al ejercicio anterior, los derechos reconocidos netos han disminuido en 74,80 millones de euros, que representa una reducción del 27,27%. Las disminuciones se producen principalmente en las subvenciones estatales de Agricultura (- 25,03 millones de euros), en el fondo europeo FEADER (- 13,04 millones de euros), en el Plan de la Minería (-14,8 millones de euros) y en las subvenciones estatales de Medio Ambiente (- 11,67 millones de euros).

### 3.2.5.8. Activos financieros

Los derechos reconocidos netos en el ejercicio 2011 ascienden a 0,09 millones de euros y se corresponden con el reintegro de préstamos concedidos por la Administración autonómica a largo plazo. El grado de ejecución con respecto a lo inicialmente presupuestado ha sido del 2,5%, quedando pendiente de cobro a fin del ejercicio la totalidad de los derechos reconocidos.

En este capítulo se registra también, como modificación de las previsiones iniciales, el importe del remanente de tesorería que se ha utilizado en el ejercicio para la financiación de modificaciones presupuestarias.

CONCEPTOS	2011				2010	VARIACIÓN DRN	
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	IMPORTE	%
821 Reintegro de Préstamos a Largo Plazo	3.600	0	3.600	90	646	-556	-86,07
870 Remanentes de Tesorería	0	61.546	61.546	0	0	0	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>3.600</b>	<b>61.546</b>	<b>65.146</b>	<b>90</b>	<b>646</b>	<b>-556</b>	<b>-86,07</b>

Con respecto al ejercicio 2010, los derechos reconocidos en este capítulo se han reducido en 0,55 millones de euros (-86,07%).

### 3.2.5.9. Pasivos financieros

Los ingresos derivados de las operaciones de endeudamiento formalizadas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón se registran en el capítulo 9 del presupuesto de ingresos.

La LP para el ejercicio 2011 incluía en su art. 34 el alcance y el contenido de las operaciones de endeudamiento, autorizando al Gobierno de Aragón a emitir deuda pública, bonos u otros instrumentos financieros o concertar operaciones de crédito a largo plazo hasta un importe de 624,58 millones de euros.

Los derechos reconocidos netos se descomponen en emisión de deuda pública por importe de 265 millones de euros (41,77%), préstamos recibidos de entidades financieras por importe de 352,54 millones de euros (55,56%) y préstamos recibidos del sector público por importe de 16,93 millones de euros (2,67%).

CONCEPTOS	2011				2010	VARIACIÓN DRN	
	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DRN	DRN	IMPORTE	%
900 Emisión de Deuda Pública	298.250	0	298.250	265.000	187.000	78.000	41,71
910 Préstamos recibidos a L/p	0	0	0	16.930	10.990	5.940	54,05
920 Préstamos recibidos a L/p	326.330	0	326.330	352.540	1.009.073	-656.533	-65,06
<b>TOTALES</b>	<b>624.580</b>	<b>0</b>	<b>624.580</b>	<b>634.470</b>	<b>1.207.063</b>	<b>-572.593</b>	<b>-47,44</b>

El concepto 910, Préstamos Recibidos a Largo Plazo del Sector Público, no estaba previsto inicialmente en los presupuestos. Según la memoria presentada en la Cuenta General se corresponde con estas operaciones:

- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación (MICINN) y el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad para el desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación en la Comunidad Autónoma (Orden de 11 de octubre de 2010, del Vicepresidente del Gobierno; BOA de 27 de octubre de 2010). Mediante este Convenio el MICINN se obliga a la financiación de las actuaciones en él descritas mediante la figura de préstamo a la Comunidad Autónoma. En el ejercicio 2011 se percibió una anualidad de 16,93 millones de euros de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta.

Respecto al ejercicio 2010, los derechos reconocidos netos han disminuido en 572,59 millones de euros (-47,44%) por la contención del endeudamiento en el presupuesto de ingresos. No obstante, conviene recordar que el presupuesto se liquidó con unas necesidades de financiación adicional de 386,25 millones para cubrir el déficit presupuestario generado en este ejercicio.

### 3.2.5.10. Análisis de las partidas de ingreso con baja ejecución

El presupuesto final de ingresos de 2012 se distribuye en 411 aplicaciones presupuestarias, de las cuales 47 fueron habilitadas para reflejar la aplicación al presupuesto de ingresos de remante de tesorería como fuente de financiación de modificaciones de crédito. De ellas, destacan por su baja ejecución las siguientes:

- 60 partidas (16,5% de las aplicaciones, excluidas las de aplicación de remanentes) con unas previsiones de ingresos de 225,61 millones de euros (un 4,35% de las previsiones definitivas totales excluidas las aplicaciones de remanentes) tienen un grado de ejecución del 0%.
- 28 partidas con unas previsiones de ingresos de 33,24 millones de euros, presentan individualmente un grado de ejecución entre el 0% y el 25%. Consideradas estas partidas conjuntamente, el grado de ejecución es del 2%.
- 25 partidas con unas previsiones de ingresos de 226,38 millones de euros, presentan individualmente un grado de ejecución entre el 25% y el 50%. Consideradas estas partidas conjuntamente, el grado de ejecución es del 42%.

Un resumen de los datos anteriores se muestra en la siguiente tabla:

GRADO DE EJECUCIÓN INDIVIDUAL	Nº PARTIDAS	PD	DR	DÉFICIT DE INGRESOS	GRADO EJECUCIÓN CONJUNTA
Ejecución 0%	60	225.610	0	225.610	0,0%
0% <Ejecución<25%	28	33.933	695	33.237	2,0%
25% <Ejecución<50%	25	266.382	112.810	153.572	42,3%
<b>Totales</b>	<b>113</b>	<b>525.925</b>	<b>113.506</b>	<b>412.419</b>	<b>21,6%</b>

Del cuadro anterior se desprende que 113 partidas presupuestarias (1/3 de las partidas del presupuesto inicial) presentan un grado de ejecución conjunta del 21,6%, lo que supone un déficit de ingresos sobre las previsiones de 412,41 millones de euros, con la consiguiente repercusión negativa en el resultado presupuestario y en la financiación del presupuesto.

A la vista del elevado número de partidas con nula o anormalmente baja ejecución, la Cámara de Cuentas seleccionó una muestra de aplicaciones presupuestarias para analizar la razonabilidad de su presupuestación, solicitando para ello información sobre el procedimiento de elaboración del presupuesto de 2011 a la Administración. El anexo 19 recoge el detalle de la muestra de partidas seleccionadas y su ejecución presupuestaria.

Del análisis efectuado se concluye que:

- El presupuesto de ingresos presenta una estructura excesiva de partidas presupuestarias innecesaria para reflejar la ejecución del ejercicio, como se constata con el dato de que 60 aplicaciones tienen una ejecución nula.
- Se ha constatado que el Departamento de Hacienda y Administración Pública no realizó ningún control previo sobre la viabilidad de los ingresos consignados en estas aplicaciones presupuestarias que fueron incorporadas al proyecto de ley de presupuestos a propuesta de los Departamentos responsables de su gestión.
- 13 aplicaciones de los capítulos 4 y 7, relativas a los subconceptos codificados en sus dos últimos dígitos con «99» que corresponden con la rúbrica de «otras subvenciones» de los distintos departamentos

ministeriales, tienen un grado de ejecución del 0% (excepto una que muestra un 18%) y producen un déficit sobre las previsiones de ingresos de 72 millones de euros. La Cámara de Cuentas no ha podido determinar qué tipo de ingresos se presupuestaron en estas aplicaciones, lo que unido a la gran indeterminación de las rúbricas que definen las aplicaciones y a su nula ejecución nos hace concluir que estas partidas presupuestadas de fondos a percibir de la Administración del Estado no se basaban en previsiones reales y documentadas de ingresos realizables en el ejercicio.

### 3.2.6. Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación económica

Según los datos presentados en la Cuenta General, la ejecución del Presupuesto de Gastos, por capítulos de la estructura económica, se resumen en el cuadro siguiente:

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	Ratio	CREDITOS DEFINITIVOS	Ratio	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Ratio	REMANENTES DE CREDITO
			% MC/Ci		%Cd/Ci		%ORN/Cd	
1.- Gastos de Personal	933.380	-40.270	-4,31	893.110	95,69	893.080	100,00	30
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	195.687	7.191	3,67	202.878	103,67	198.514	97,85	4.364
3.- Gastos financieros	124.008	-8.761	-7,07	115.247	92,93	115.247	100,00	0
4.- Transferencias Corrientes	2.965.695	240.090	8,10	3.205.785	108,10	3.193.247	99,61	12.538
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.218.770</b>	<b>198.250</b>	<b>4,70</b>	<b>4.417.020</b>	<b>104,70</b>	<b>4.400.088</b>	<b>99,62</b>	<b>16.932</b>
6.- Inversiones reales	252.689	-73.443	-29,06	179.246	70,94	161.004	89,82	18.242
7.- Transferencias de capital	490.673	-2.756	-0,56	487.917	99,44	466.940	95,70	20.977
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>743.362</b>	<b>-76.199</b>	<b>-10,25</b>	<b>667.163</b>	<b>89,75</b>	<b>627.944</b>	<b>94,12</b>	<b>39.219</b>
8.- Activos Financieros	12.877	5.390	41,86	18.267	141,86	16.084	88,05	2.183
9.- Pasivos Financieros	147.941	3.350	2,26	151.291	102,26	146.269	96,68	5.022
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>160.818</b>	<b>8.740</b>	<b>5,43</b>	<b>169.558</b>	<b>105,43</b>	<b>162.353</b>	<b>95,75</b>	<b>7.205</b>
<b>TOTALES</b>	<b>5.122.950</b>	<b>130.791</b>	<b>2,55</b>	<b>5.253.741</b>	<b>102,55</b>	<b>5.190.385</b>	<b>98,79</b>	<b>63.356</b>

El grado de ejecución presupuestaria, que representa el porcentaje de obligaciones reconocidas netas sobre los créditos finales, es de un 98,79%. Este elevado grado de ejecución se debe al registro del suplemento de crédito para dar cobertura presupuestaria a los gastos sanitarios desplazados del Servicio Aragonés de Salud, que se ha financiado con bajas de créditos que normalmente no se hubieran ejecutado al cierre del ejercicio.

Cabe destacar el peso que, sobre el total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, tienen las operaciones corrientes (capítulos 1, 2, 3 y 4), que representan el 84,77%, frente a los capítulos de operaciones de capital (capítulos 6 y 7) y operaciones financieras (capítulos 8 y 9), que representan, respectivamente, un 12,10% y 3,13%.

La liquidación del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma está distorsionada por los datos de la ejecución presupuestaria de la sección 01, Cortes de Aragón, que no coincide con la ejecución del presupuesto propio de la institución que se liquida de forma independiente. Según lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley de Presupuestos del ejercicio 2011, las dotaciones presupuestarias de la sección 01 se libran por la Administración a las Cortes en firme, trimestralmente, por anticipado y sin justificación previa, por lo que la ejecución de estas partidas en el presupuesto de la Comunidad Autónoma es total, independientemente de los gastos en los que incurran las Cortes de Aragón en la ejecución de su propio presupuesto. Los libramientos que realiza la Comunidad Autónoma a las Cortes tienen naturaleza contable de transferencias corrientes y de capital, aunque se han contabilizado presupuestariamente con cargo a las aplicaciones presupuestarias en las que fueron dotados los créditos en la Sección 01 en función de su naturaleza económica, con la siguiente distribución por capítulos: 6,36 millones de euros al capítulo 1, Gastos de Personal, 4,23 millones de euros al capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, 0,6 millones de euros al capítulo 3, Gastos Financieros, 1,74 millones de euros al capítulo 4, Transferencias Corrientes, y 0,08 millones de euros al capítulo 6, Inversiones Reales.

Estos gastos se deberían haber registrado como transferencias a las Cortes de Aragón por importe de 12,34 millones de euros con cargo al capítulo 4, Transferencias Corrientes, y por importe 0,08 millones de euros de con cargo al capítulo 7, Transferencias de Capital.<sup>36</sup>

<sup>36</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Dirección de Presupuestos, Financiación y Tesorería.

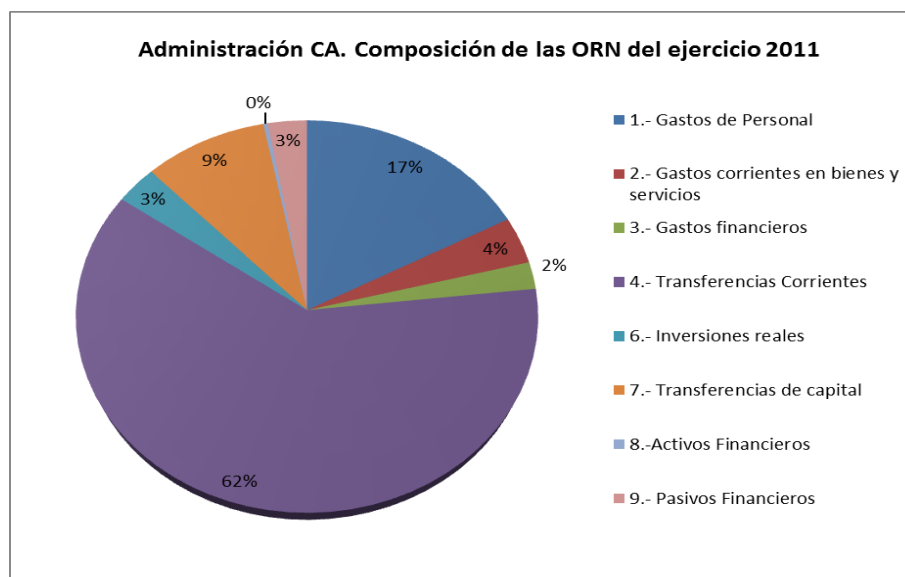
Desde el Servicio de Presupuestos no se hace otra cosa que cumplir con lo establecido en el art. 36 de la Ley de Hacienda de la CA Aragón.

#### CONTESTACIÓN

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe. La conclusión de la Cámara de Cuentas es completamente compatible con la disposición citada.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

La composición de las obligaciones reconocidas netas en el ejercicio 2011 se muestra en el gráfico siguiente:



Los gastos con mayor peso específico dentro del presupuesto liquidado son las transferencias corrientes (61,52%) y los gastos de personal (17,21%). No obstante, como se indica en el apartado 3.1.2 de este informe, el peso porcentual de estos capítulos varía en el presupuesto consolidado, en el que representan un 28,9% y un 37,4%, respectivamente debido, principalmente, al ajuste de consolidación con el Servicio Aragonés de Salud, que de la transferencia total que recibe de la Comunidad Autónoma de 1.899 millones de euros, transforma 992 millones de euros en gasto de personal del propio organismo autónomo.

La evolución que experimentan las obligaciones reconocidas netas y los pagos efectivos del ejercicio 2011 respecto al ejercicio inmediatamente anterior, se refleja en el siguiente cuadro:

CAPITULOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIO 2010	PAGOS EFECTUADOS EJERCICIO 2010	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EJERCICIO 2011	PAGOS EFECTUADOS EJERCICIO 2011	VARIACION ORN		VARIACION PAGOS	
					Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
1.- Gastos de Personal	916.079	907.538	893.080	887.218	-23.000	-2,51%	-20.320	-2,24%
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	208.803	168.390	198.514	142.787	-10.290	-4,93%	-25.603	-15,20%
3.- Gastos financieros	73.399	73.376	115.247	115.083	41.848	57,01%	41.707	56,84%
4.- Transferencias Corrientes	3.085.444	2.861.641	3.193.247	2.675.249	107.803	3,49%	-186.392	-6,51%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>4.283.726</b>	<b>4.010.945</b>	<b>4.400.088</b>	<b>3.820.338</b>	<b>116.362</b>	<b>2,72%</b>	<b>-190.607</b>	<b>-4,75%</b>
6.- Inversiones reales	239.091	174.217	161.004	86.379	-78.087	-32,66%	-87.838	-50,42%
7.- Transferencias de capital	640.475	449.910	466.940	259.507	-173.535	-27,09%	-190.403	-42,32%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>879.566</b>	<b>624.127</b>	<b>627.944</b>	<b>345.886</b>	<b>-251.622</b>	<b>-28,61%</b>	<b>-278.241</b>	<b>-44,58%</b>
8.- Activos Financieros	32.998	32.998	16.084	11.039	-16.914	-51,26%	-21.959	-66,55%
9.- Pasivos Financieros	201.416	201.402	146.269	146.269	-55.147	-27,38%	-55.133	-27,37%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>234.414</b>	<b>234.400</b>	<b>162.353</b>	<b>157.308</b>	<b>-72.061</b>	<b>-30,74%</b>	<b>-77.092</b>	<b>-32,89%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>5.397.706</b>	<b>4.869.472</b>	<b>5.190.385</b>	<b>4.323.532</b>	<b>-207.321</b>	<b>-3,84%</b>	<b>-545.940</b>	<b>-11,21%</b>

En términos globales, la variación interanual de la ejecución presupuestaria se ha visto reducida en un 3,84% y la de los pagos en un 11,21%.

Todos los capítulos presupuestarios registran una reducción en las obligaciones reconocidas con respecto al ejercicio anterior, salvo el capítulo 4, Transferencias corrientes, que se incrementa por un importe de 107,8 millones de euros, que representa un 3,49%, debido principalmente a un incremento de las transferencias corrientes emitidas al organismo autónomo SALUD, por el efecto de la operación de suplemento de crédito por importe de 220,70 millones de euros para atender obligaciones pendientes de ejercicios anteriores. El capítulo 3, Gastos financieros, también presenta un aumento de 41,85 millones de euros, que representa un 57%, por el mayor endeudamiento suscrito en los últimos ejercicios.

Los capítulos que registran mayores decrementos en términos absolutos son los relativos a las operaciones de capital, con una reducción conjunta de 251,62 millones de euros, que representa un 28,61%, habiendo disminuido tanto las inversiones reales como las transferencias y subvenciones de capital emitidas.

Las operaciones financieras disminuyen un 33% debido a una menor amortización de las operaciones de endeudamiento en 2011 así como una menor aportación al capital de la corporación empresarial.

### 3.2.6.1. Gastos de personal

El detalle por artículos de las obligaciones reconocidas se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2011				2010	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
10 Altos Cargos	3.832	-1.601	2.232	2.232	3.742	-1.510	-40,36
11 Personal eventual	6.562	-2.184	4.377	4.377	6.583	-2.206	-33,51
12 Funcionarios	727.741	-15.148	712.592	712.592	726.824	-14.232	-1,96
13 Laborales	68.125	-8.379	59.745	59.735	64.424	-4.689	-7,28
14 Otro Personal	2.319	-311	2.008	2.008	2.111	-103	-4,89
15 Incentivos al rendimiento	4.218	2.670	6.888	6.869	4.984	1.884	37,80
16 Cuotas, prestaciones y gtos. sociales	115.142	-9.874	105.267	105.267	107.411	-2.144	-2,00
17 Gastos de personal a distribuir	5.442	-5.442	0	0	0	0	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>933.380</b>	<b>-40.270</b>	<b>893.110</b>	<b>893.080</b>	<b>916.079</b>	<b>-23.000</b>	<b>-2,51</b>

Los créditos del capítulo 1 han experimentado en el ejercicio una modificación neta de -40,27 millones de euros. Entre ellos destacan las bajas en los créditos disponibles para la financiación del suplemento de crédito citado anteriormente, por importe de 23,95 millones de euros, así como expedientes de transferencias de crédito del capítulo 1 al capítulo 4, Transferencias Corrientes, para el pago de las nóminas de la enseñanza concertada por importe de 8,7 millones de euros.

Con respecto al ejercicio 2010, las obligaciones reconocidas se han reducido en 23 millones de euros, lo que representa una caída del 2,51%. Esta reducción refleja el efecto de la aplicación la de Ley 5/2010, por la que se adoptan medidas de reducción del déficit público, que preveía una reducción de la masa salarial del 5%. No obstante, al ser efectiva a partir de 1 de junio de 2010, el efecto de la reducción en 2010 sólo fue del 2,5%, trasladándose al ejercicio 2011 el otro 2,5%.

#### Variación del número de efectivos

Según la información suministrada en la memoria de la Cuenta General, el resumen del personal por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	2011			2010			VARIACIÓN
	Nº	IMPORTE	SUELDO MEDIO	Nº	IMPORTE	SUELDO MEDIO	SUELDO MEDIO
Altos Cargos	66	2.232	34	83	3.742	45	-24,99%
Personal Eventual	61	4.377	72	128	6.583	51	39,52%
Personal Funcionario	21.943	712.592	32	22.175	726.824	33	-0,92%
Personal Laboral	2.897	59.735	21	3.083	64.424	21	-1,33%
Otro personal	495	2.008	4	529	2.111	4	1,65%
Productividad y gratificaciones		6.869			4.984		37,80%
Seguridad Social		105.267			107.411		-2,00%
<b>TOTALES</b>	<b>25.462</b>	<b>893.080</b>	<b>35</b>	<b>25.998</b>	<b>916.079</b>	<b>35</b>	<b>-0,46%</b>

La variación neta (altas menos bajas) del número de efectivos con respecto al ejercicio 2010 ha sido de -536 personas, que supone una reducción de la plantilla de un 2%. Estas cifras no reflejan la plantilla media del año, sino la plantilla existente a 31 de diciembre, dado que no ha sido posible obtener dicha información expresamente requerida.

Los datos del sueldo medio de altos cargos y personal eventual están distorsionados por varios motivos:

- El efecto de las importantes variaciones de la plantilla al cierre de los ejercicios 2010 y 2011, ya que la reducción de efectivos en las categorías de altos cargos y personal eventual se produjo avanzada la ejecución del ejercicio 2011.
- En la información relativa a altos cargos y al personal eventual del cuadro de la memoria se incluyen en la columna de importes las obligaciones correspondientes a la sección 01, Cortes de Aragón. Por su parte, en la columna de nº de efectivos la memoria no recoge el número de altos cargos y de personal eventual de las instituciones adscritas a esa sección.

La información que se contiene en este cuadro de la memoria es incoherente y debería recogerse de la siguiente forma:

- En los importes de gasto presupuestario debería deducirse la cuantía correspondiente a las obligaciones por el concepto de altos cargos y personal eventual de la Sección 01, Cortes de Aragón, ya que la Cuenta General se circunscribe al ámbito subjetivo de la Administración de la Comunidad Autónoma y no recoge información relativa a las instituciones parlamentarias<sup>37</sup>.
- En este cuadro de la memoria se asignan 66 efectivos a la categoría de altos cargos (que se corresponden con los miembros del Gobierno y el resto de altos cargos). En la columna de nº de altos cargos solo deberían consignarse los miembros del Gobierno de Aragón, en sentido estricto, que son los únicos altos cargos que perciben sus retribuciones con cargo al artículo 10, Altos Cargos, del presupuesto de gastos. El resto de los altos cargos perciben sus retribuciones con cargo al artículo 12, Funcionarios, del presupuesto de gastos. Alternativamente, se podrían incluir todos los altos cargos en esta categoría del cuadro pero, en ese caso, la información sobre importes de las obligaciones presupuestarias debería reflejar la cuantía de todas las retribuciones satisfechas al colectivo, independiente del artículo presupuestario al que se imputen.
- Como consecuencia de lo anterior, los datos de sueldo medio que se desprenden de la información de la memoria no son coherentes con las retribuciones aprobadas para los altos cargos en la Ley de presupuestos, que son muy superiores a las que se reflejan en el cuadro.

Por otra parte, destaca la evolución de las partidas de «productividad y gratificaciones», que se incrementan un 37,8% (1,88 millones de euros), siendo la principal causa los incentivos de jubilación del personal docente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que pasan de 3,84 millones de euros a 5,92 millones de euros. El plan de incentivos a la jubilación voluntaria anticipada del personal docente se estableció por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, con una vigencia máxima, fijada por la disposición transitoria segunda, de 5 años a contar desde la fecha de entrada en vigor de la Ley. Por lo tanto, este plan especial termina en el año 2011, lo que explica el importante incremento de este gasto como consecuencia de un aumento significativo de los beneficiarios por efecto del cierre del programa.

El siguiente cuadro muestra el desglose del total de gastos de personal por secciones presupuestarias:

SECCIONES	CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL				
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	GRADO DE EJECUCIÓN % ORN/CD	OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO % PAGOS/ORN
01 Cortes de Aragón	6.361	6.361	100,00%	5.826	8,41%
02 Presidencia del Gobierno de Aragón	1.263	1.263	100,00%	0	100,00%
03 Consejo Consultivo de Aragón	125	125	100,00%	0	100,00%
04 Vicepresidencia del Gobierno	1.908	1.908	100,00%	0	100,00%
09 Consejo Económico y Social	260	260	100,00%	0	100,00%
10 Dpto. de Presidencia	25.333	25.333	100,00%	0	100,00%
11 Dpto. Política Territorial, Justicia e Interior	51.462	51.443	99,96%	0	100,00%
12 Dpto. Economía, Hacienda y Empleo	22.677	22.676	100,00%	0	100,00%
13 Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	30.701	30.701	100,00%	0	100,00%
14 Dpto. Agricultura y Alimentación	45.168	45.168	100,00%	1	100,00%
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo	11.869	11.869	100,00%	0	100,00%
16 Dpto. Salud y Consumo	35.031	35.031	100,00%	0	100,00%
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universidad	3.645	3.645	100,00%	0	100,00%
18 Dpto. Educación, Cultura y Deporte	622.039	622.039	100,00%	35	99,99%
19 Dpto. Medio Ambiente	28.894	28.884	99,97%	0	100,00%
20 Dpto. Servicios Sociales y Familia	6.374	6.374	100,00%	0	100,00%
26 Administraciones Comarcales	0	0	0,00%	0	0,00%
30 Diversos Departamentos	0	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL SECCIONES</b>	<b>893.110</b>	<b>893.080</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.862</b>	<b>99,34%</b>

La sección 16, Salud y Consumo, no recoge los gastos de personal adscrito al organismo autónomo SALUD, que asciende a 991.737 miles de euros.

<sup>37</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Respecto a la liquidación del Presupuesto, como se puede comprobar en la documentación adjunta, el importe indicado en el estado 4.4.8., es idéntico a la ejecución del capítulo I del Presupuesto, tanto en la Administración General, como en los organismos autónomos.

**CONTESTACIÓN.**

Por las razones puestas de manifiesto en este apartado del informe, el importe de gastos de personal consignado en el estado 4.4.8 rendido no debería coincidir con el importe de las obligaciones reconocidas en el cap.1, que incluye los gastos de personal de la sección 01 Cortes de Aragón..

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

El presupuesto definitivo del capítulo 1 ha ascendido a 893,11 millones de euros. Las obligaciones reconocidas han representado grados de ejecución del 100%, debido al efecto del suplemento de crédito para atender obligaciones pendientes de ejercicios anteriores aprobado por Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, que aprueba una baja en los créditos disponibles del capítulo 1 de 27,54 millones de euros, que finalmente se materializó en una baja de 23,95 millones de euros.

El grado de cumplimiento de pagos sobre obligaciones reconocidas es también del 100%, a excepción de la sección 01, Cortes de Aragón, que a 31 de diciembre arroja un saldo de obligaciones pendientes de pago de 5,82 millones de euros.

La sección que soporta un mayor gasto de personal es la sección 18, Educación, Cultura y Deporte, que representa casi un 70% del total de obligaciones reconocidas en el capítulo 1, en donde destacan los programas de Educación Infantil y Primaria (36,11%) y Educación Secundaria y FP (44,72%).

### 3.2.6.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

En el capítulo 2 se registran los gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades ordinarias de la Administración de la Comunidad Autónoma, que no supongan un aumento de capital o de patrimonio público.

El detalle por artículos de la clasificación económica de las obligaciones reconocidas se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2011				2010	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
20 Arrendamientos	9.269	-1.164	8.105	8.272	8.798	-526	-5,98
21 Reparación y conservación	7.370	-2.472	4.898	5.827	6.365	-538	-8,45
22 Material, suministros y otros	139.251	-1.807	137.444	133.509	146.944	-13.435	-9,14
23 Indemnización por razón del servicio	7.045	-1.510	5.536	4.455	5.560	-1.105	-19,88
25 Otros gastos en bienes corrientes y servicios	1.680	1.872	3.552	3.108	3.563	-455	-12,77
26 Servicios Asistenciales con medios propios	31.072	12.271	43.344	43.344	37.573	5.770	15,36
<b>TOTALES</b>	<b>195.687</b>	<b>7.191</b>	<b>202.878</b>	<b>198.514</b>	<b>208.803</b>	<b>-10.289</b>	<b>-4,93</b>

Con respecto al ejercicio 2010, las obligaciones reconocidas se han reducido en 10,28 millones de euros (un 4,93%), concentrándose la mayor reducción el concepto 227, Trabajos realizados por otras Empresas, por importe de 4,6 millones de euros. Por otra parte, el incremento del artículo 26, viene determinado por el concepto 261, Conciertos para Asistencia Sanitaria, que ha incrementado sus obligaciones por importe de 5,77 millones de euros.

El desglose del total de gastos en bienes corrientes y servicios por secciones presupuestarias es el que se muestra en el siguiente cuadro:

CAPITULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS						
SECCIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	GRADO DE EJECUCIÓN %ORN/CD	OBLIGACIONES PENDIENTE PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO % PAGOS/ORN	%
01 Cortes de Aragón	4.232	4.232	100,00%	4.074	3,75%	
02 Presidencia del Gobierno de Aragón	609	609	100,00%	128	78,90%	
03 Consejo Consultivo de Aragón	110	110	100,00%	46	58,02%	
04 Vicepresidencia del Gobierno	638	638	100,00%	136	78,67%	
09 Consejo Económico y Social	298	298	100,00%	177	40,64%	
10 Dpto. de Presidencia	32.341	32.312	99,91%	9.789	69,71%	
11 Dpto. Política Territorial, Justicia e Interior	14.362	14.337	99,82%	4.676	67,39%	
12 Dpto. Economía, Hacienda y Empleo	2.418	2.091	86,47%	710	66,04%	
13 Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transpo	2.424	2.423	99,97%	735	69,67%	
14 Dpto. Agricultura y Alimentación	2.282	2.261	99,10%	615	72,78%	
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo	1.615	1.575	97,52%	176	88,80%	
16 Dpto. Salud y Consumo	55.120	54.338	98,58%	16.451	69,73%	
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universidad	2.162	1.552	71,81%	859	44,67%	
18 Dpto. Educación, Cultura y Deporte	72.560	70.058	96,55%	13.575	80,62%	
19 Dpto. Medio Ambiente	3.029	3.007	99,27%	495	83,53%	
20 Dpto. Servicios Sociales y Familia	1.339	1.321	98,68%	491	62,83%	
26 Administraciones Comarcales	2.299	2.299	100,00%	1.150	50,00%	
30 Diversos Departamentos	5.040	5.052	100,24%	1.443	71,43%	
<b>TOTALES</b>	<b>202.878</b>	<b>198.514</b>	<b>97,85%</b>	<b>55.726</b>	<b>71,93%</b>	

Las secciones que soportan un mayor gasto en bienes corrientes y servicios son la sección 18, Educación, Cultura y Deporte (35,29% del total de ORN), principalmente en el concepto 229, Gastos en Centros

Docentes no Universitarios, cuyas obligaciones reconocidas ascienden a 42 millones de euros, y la sección 16, Salud y Consumo (27,37% de las ORN), principalmente en el programa 4131, Protección y Promoción de la Salud, para atender el gasto de los conciertos de asistencia sanitaria (concepto 261, por 43,67 millones de euros).

### 3.2.6.3. Gastos financieros

El crédito definitivo del capítulo 3 en 2011 ha ascendido a 115,24 millones de euros.

Desde el punto de vista orgánico los gastos financieros se imputan exclusivamente a la sección 30, diversos Departamentos.

El detalle por artículos de las obligaciones reconocidas se muestra en el siguiente cuadro:

ARTÍCULOS	2011				2010	VARIACIÓN ORN	
	CRÉDITOS INICIALES	MODIFIC.	CRÉDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
30 De deuda interior	41.862	5.926	47.788	47.788	36.859	10.930	29,65
31 De préstamos del interior	82.138	-22.075	60.063	60.063	36.539	23.524	64,38
32 De préstamos del exterior	0	7.394	7.394	7.394	0	7.394	100,00
35 De depósitos, fianzas y avales	8	-7	1	1	1	0	-19,23
<b>TOTALES</b>	<b>124.008</b>	<b>-8.761</b>	<b>115.247</b>	<b>115.247</b>	<b>73.399</b>	<b>41.848</b>	<b>57,01</b>

Las modificaciones registradas en este capítulo por importe total de -8,76 millones de euros, debido al traspaso de créditos al organismo autónomo SALUD en aplicación del Decreto Ley 2/2011 para atender obligaciones pendientes de pagos.

El incremento del 57% se debe al mayor endeudamiento concertado durante los últimos ejercicios.

### 3.2.6.4. Transferencias corrientes

El capítulo 4, Transferencias Corrientes, recoge los gastos realizados por la Comunidad Autónoma en concepto de ayudas o subvenciones, concedidas a otras administraciones, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes, a Corporaciones Locales, a empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro, con objeto de financiar los gastos de explotación o de actividades ordinarias.

El capítulo de transferencias corrientes contó en 2010 con un presupuesto definitivo de 3.205,78 millones de euros, equivalente al 61% del presupuesto total de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El detalle de las obligaciones reconocidas por artículos presupuestarios y su comparativa con respecto al ejercicio anterior se muestra el cuadro siguiente:

ARTICULOS	2011				2010	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
40 A la Administración del Estado	97	0	97	97	107	-10	-9,33
41 A Organismos Autónomos	2.011.826	197.195	2.209.022	2.200.825	2.063.441	137.384	6,66
44 A Empresas Públicas y Otros entes P	278.539	2.673	281.211	280.884	290.559	-9.674	-3,33
46 A Corporaciones Locales	35.755	878	36.634	34.934	44.670	-9.735	-21,79
47 A Empresas Privadas	454.759	30.370	485.129	483.683	485.474	-1.791	-0,37
48 A Familias e Instituciones sin ánimo	184.718	8.974	193.692	192.823	201.194	-8.370	-4,16
<b>TOTALES</b>	<b>2.965.695</b>	<b>240.090</b>	<b>3.205.785</b>	<b>3.193.247</b>	<b>3.085.444</b>	<b>107.803</b>	<b>3,49</b>

El conjunto de transferencias corrientes ha aumentado un 3,49% (107,8 millones de euros) con respecto al ejercicio anterior. Todos los artículos sufren decrementos, excepto el artículo 41, Organismos Autónomos. La causa del incremento de las transferencias corrientes a organismos autónomos se debe exclusivamente al SALUD, que presenta un incremento neto en transferencias corrientes de 186,6 millones de euros, como consecuencia de la modificación presupuestaria aprobada al cierre del ejercicio 2011 mediante Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se concede un suplemento de crédito para atender obligaciones pendientes de ejercicios anteriores por importe de 220,71 millones de euros.

Por otra parte, las conclusiones obtenidas de los trabajos de fiscalización en el área de subvenciones emitidas se contienen en un informe independiente.

El detalle de los importes liquidados por secciones es el siguiente:

CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
SECCIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	GRADO DE EJECUCIÓN %ORN/CD	OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO % PAGOS/ORN
01 Cortes de Aragón	1.749	1.749	100,00%	1.749	0,00%
02 Presidencia del Gobierno de Aragón	163	163	100,00%	108	34,18%
03 Consejo Consultivo de Aragón	0	0	0,00%	0	0,00%
04 Vicepresidencia del Gobierno	562	562	100,00%	495	12,09%
09 Consejo Económico y Social	47	47	100,00%	18	62,57%
10 Dpto. de Presidencia	59.442	59.436	99,99%	18.336	69,15%
11 Dpto. Política Territorial, Justicia e Interior	16.714	16.714	100,00%	1.826	89,08%
12 Dpto. Economía, Hacienda y Empleo	46.837	38.590	82,39%	35.510	7,98%
13 Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	12.259	12.259	100,00%	7.281	40,60%
14 Dpto. Agricultura y Alimentación	479.084	478.890	99,96%	2.623	99,45%
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo	8.097	7.750	95,71%	7.064	8,85%
16 Dpto. Salud y Consumo	1.905.805	1.905.757	100,00%	309.209	83,78%
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universidad	186.192	184.329	99,00%	22.176	87,97%
18 Dpto. Educación, Cultura y Deporte	170.168	168.356	98,94%	13.700	91,86%
19 Dpto. Medio Ambiente	15.444	15.444	100,00%	6.549	57,60%
20 Dpto. Servicios Sociales y Familia	296.626	296.608	99,99%	89.940	69,68%
26 Administraciones Comarcales	6.594	6.594	100,00%	1.416	78,53%
30 Diversos Departamentos	0	0	0,00%	0	0,00%
<b>TOTAL SECCIONES</b>	<b>3.205.785</b>	<b>3.193.247</b>	<b>99,61%</b>	<b>517.998</b>	<b>83,78%</b>

Los departamentos que presentan un mayor gasto por transferencias corrientes son Salud y Consumo (60%), que recoge la transferencia al organismo autónomo SALUD por importe de, Agricultura y Alimentación (15%), Servicios Sociales y Familia (9%), Ciencia, Tecnología y Universidad (6%) y Educación, Cultura y Deporte (5%).

El destino de las transferencias de los departamentos se recoge en el siguiente cuadro:

Departamento	Programa	Concepto	ORN
Industria, Comercio y Turismo	4131 Protección y Promoción de la Salud	Gastos de naturaleza corriente del SALUD	1.899.498
Agricultura y Alimentación	7128 Política Agraria Comunitaria	Política Agraria Comunitaria	474.505
Servicios Sociales y Familia	3131 Prestaciones Asistenciales y Servicios Sociales	Gastos de naturaleza corriente del IASS	283.307
Ciencia, Tecnología y Universidad	4228 Educación Universitaria	Gastos de naturaleza corriente de la UZ	152.488
Educación, Cultura y Deporte	4221 Educación Infantil y Primaria	Gastos de naturaleza corriente	83.290
Educación, Cultura y Deporte	4222 Educación Secundaria y Formación Profesional	Gastos de naturaleza corriente	69.458
Educación, Cultura y Deporte	4223 Educación Especial	Gastos de naturaleza corriente	5.235

### 3.2.6.5. Inversiones reales

El capítulo 6 recoge, principalmente, los gastos destinados a la creación o adquisición de bienes de capital, así como la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios.

La realización de los gastos correspondientes a este capítulo está sujeta, con carácter general, a la tramitación del correspondiente expediente administrativo de contratación. Las conclusiones obtenidas de los trabajos de fiscalización de la muestra de expedientes de contratos revisados se exponen en un informe independiente.

El capítulo de inversiones reales contó en 2011 con un presupuesto definitivo de 179,24 millones de euros, que suponen el 3,41% del presupuesto total de la Administración de la Comunidad Autónoma.

El detalle por conceptos de las obligaciones reconocidas por inversiones reales se muestra en el siguiente cuadro:

CONCEPTOS	2011				2010	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
600 Terrenos y bienes naturales	2.175	-1.044	1.131	1.067	1.057	10	0,93
602 Edificios y otras construcciones	42.304	-1.705	40.600	31.554	63.958	-32.403	-50,66
603 Maquinaria, instal. y utillaje	7.627	-983	6.645	2.780	5.213	-2.433	-46,67
604 Material de transporte	2.267	-120	2.148	6.619	7.084	-464	-6,55
605 Mobiliario y enseres	1.868	-1.072	796	765	2.521	-1.756	-69,64
606 Equipos procesos de información	3.937	168	4.106	1.606	9.888	-8.282	-83,76
607 Bienes destinados uso general	153.704	-60.998	92.705	86.133	107.487	-21.354	-19,87
608 Otro inmovilizado material	6.210	-2.826	3.385	3.004	6.273	-3.269	-52,11
609 Inmovilizado inmaterial	32.596	-4.864	27.732	27.475	35.611	-8.136	-22,84
<b>TOTALES</b>	<b>252.689</b>	<b>-73.443</b>	<b>179.246</b>	<b>161.004</b>	<b>239.091</b>	<b>-78.087</b>	<b>-32,7</b>

Los créditos iniciales del ejercicio 2011 preveían un incremento de las inversiones de 91,68 millones de euros sobre la ejecución presupuestaria del ejercicio 2010. Sin embargo, al cierre del ejercicio se registraron bajas en los créditos disponibles del capítulo 6 por importe de 94,47 millones de euros para financiar el suplemento de crédito aprobado mediante Decreto-Ley 2/2011, de 29 de diciembre, del Gobierno de Aragón, para atender obligaciones pendientes de ejercicios anteriores.

Las obligaciones reconocidas en el capítulo 6, Inversiones reales, se han reducido un 32,66% (78,08 millones de euros) respecto al ejercicio 2010. La principal disminución se produce en el concepto 602, Edificios y Otras Construcciones, por importe de 32,40 millones de euros y en el concepto 607, Bienes destinados para uso general, cuyas obligaciones se reducen en 21,35 millones de euros.

El detalle de los importes liquidados por secciones es el siguiente:

SECCIONES	CAPITULO 6. INVERSIONES REALES				
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	GRADO DE EJECUCIÓN %ORN/CD	OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO % PAGOS/ORN
01 Cortes de Aragón	87	87	100,00%	63	27,46%
02 Presidencia del Gobierno de Aragón	46	46	100,00%	17	64,11%
03 Consejo Consultivo de Aragón	0	0	0,00%	0	0,00%
04 Vicepresidencia del Gobierno	15	15	100,00%	0	100,00%
09 Consejo Económico y Social	0	0	0,00%	0	0,00%
10 Dpto. de Presidencia	6.767	6.402	94,60%	4.281	33,13%
11 Dpto. Política Territorial, Justicia e Int	10.844	9.922	91,49%	7.086	28,58%
12 Dpto. Economía, Hacienda y Empleo	316	316	99,87%	173	45,40%
13 Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y T	43.366	43.055	99,28%	11.526	73,23%
14 Dpto. Agricultura y Alimentación	30.393	26.466	87,08%	16.881	36,22%
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo	1.245	1.219	97,90%	606	50,24%
16 Dpto. Salud y Consumo	4.978	4.645	93,31%	1.049	77,42%
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universid	12.124	12.055	99,44%	10.726	11,03%
18 Dpto. Educación, Cultura y Deporte	35.319	25.308	71,65%	9.547	62,27%
19 Dpto. Medio Ambiente	31.950	29.673	92,88%	11.566	61,02%
20 Dpto. Servicios Sociales y Familia	2	2	100,00%	0	100,00%
26 Administraciones Comarcales	115	115	100,00%	0	100,00%
30 Diversos Departamentos	1.678	1.678	99,99%	1.104	34,22%
<b>TOTAL SECCIONES</b>	<b>179.246</b>	<b>161.004</b>	<b>89,82%</b>	<b>74.625</b>	<b>53,65%</b>

Los departamentos que presentan un mayor gasto en inversiones son Obras Públicas, Urbanismo y Transportes con un 27%, Medio Ambiente con un 18%, Agricultura y Alimentación con un 16%, y Educación, Cultura y Deporte con un 16% del total de obligaciones reconocidas netas, respectivamente.

Los programas de gasto más representativos han sido:

Departamento	Programa	Concepto	ORN
13 Obras Públicas, Urba. y Trptes.	5131 Carreteras	Bienes destinados para uso general	32.310
14 Agricultura y Alimentación	5311 Mejora de Estruct. Agrarias y Desarrollo Rural	Bienes destinados para uso general	18.071
18 Educación, Cultura y Deporte	4211 Servicios Grls de Educación, Cultura y Deporte	Edificios y otras construcciones	15.585
19 Medio Ambiente	5332 Conservac.de la Biodivers.y Desarrollo Sostenible	Bienes destinados para uso general	12.584
17 Ciencia, Tecno. y Universidad	5424 Invest.y Desarroll.Soc. de la Información	Bienes destinados para uso general	12.024

En la ejecución por programas destaca como incidencia la anómala ejecución de los créditos consignados en el capítulo 6 por importe de 38 millones de euros del programa 3001 6123, Plan de la minería del carbón y desarrollo alternativo de las comarcas mineras, cuyo destino fue modificado en su totalidad durante la ejecución presupuestaria mediante una transferencia de crédito al capítulo 7 por importe de 18,88 millones de euros y, el resto, mediante bajas por anulación para financiar el suplemento de crédito del SALUD al cierre del ejercicio.

### 3.2.6.6. Transferencias de capital

El destino de las transferencias de capital consiste en la financiación de gastos de inversión u operaciones de capital a realizar por los beneficiarios de las mismas.

El capítulo 7, Transferencias de Capital, contó en 2011 con un presupuesto definitivo de 487,91 millones de euros, equivalente al 9% del presupuesto total de la Comunidad Autónoma.

El detalle por artículos de las obligaciones reconocidas se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2011				2010	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITO DEFINITIVO	ORN	ORN	Importe	%
70 A la Administración del Estado	171	-171	0	0	150	-150	-100,00
71 A Organismos Autónomos	30.341	0	30.341	30.341	59.916	-29.575	-49,36
74 A Empresas Públicas y Otros entes Pú	133.605	2.681	136.286	136.176	166.008	-29.832	-17,97
76 A Corporaciones Locales	97.210	18.908	116.118	111.502	167.165	-55.663	-33,30
77 A Empresas Privadas	179.797	-24.085	155.712	142.879	183.407	-40.529	-22,10
78 A Familias e Instituciones sin ánimo de	49.550	-88	49.461	46.043	63.829	-17.786	-27,87
<b>TOTALES</b>	<b>490.673</b>	<b>-2.756</b>	<b>487.917</b>	<b>466.940</b>	<b>640.475</b>	<b>-173.535</b>	<b>-27,09</b>

Las modificaciones principales se producen en el artículo 76 por la inadecuada presupuestación en el capítulo 6 de los créditos del Plan de la Minería, que finalmente fueron transferidos al capítulo 7 por importe de 18,88 millones de euros. Además, al cierre del ejercicio se registraron bajas en los créditos disponibles del capítulo 7 por importe de 50,7 millones de euros para financiar el suplemento de crédito aprobado mediante Decreto-Ley 2/2011, cuyo impacto principal se produce en el artículo 77.

Con respecto al ejercicio 2010, las obligaciones reconocidas se han reducido en 173,53 millones de euros, que representa un 27%. La principal reducción se produce en las transferencias a entes dependientes de la Comunidad Autónoma (artículos 71 y 74) que en conjunto sufren una disminución de 59,4 millones de euros. También son significativas las reducciones en el concepto 760, Transferencias a Corporaciones Locales, por importe de 55,66 millones de euros, y en el concepto 770, Transferencias a Empresas Privadas, por importe de 40,52 millones de euros.

El detalle de los importes liquidados por secciones es el siguiente:

SECCIONES	CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	GRADO DE EJECUCIÓN	OBLIGACIONES PENDIENTE	GRADO DE CUMPLIMIENTO
		NETAS	% ORN/CD	PAGO	% PAGOS/ORN
01 Cortes de Aragón	0	0	0,00%	0	0,00%
02 Presidencia del Gobierno de Aragón	20	20	100,00%	0	100,00%
03 Consejo Consultivo de Aragón	0	0	0,00%	0	0,00%
04 Vicepresidencia del Gobierno	170	170	100,00%	133	21,92%
09 Consejo Económico y Social	0	0	0,00%	0	0,00%
10 Dpto. de Presidencia	1.000	1.000	100,00%	432	56,84%
11 Dpto. Política Territorial, Justicia e Inte	5.940	5.940	99,99%	4.954	16,60%
12 Dpto. Economía, Hacienda y Empleo	4.646	4.593	98,85%	3.192	30,50%
13 Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Tr	50.332	48.540	96,44%	14.992	69,11%
14 Dpto. Agricultura y Alimentación	140.759	129.347	91,89%	28.033	78,33%
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo	47.281	45.172	95,54%	31.872	29,44%
16 Dpto. Salud y Consumo	27.545	27.545	100,00%	2.864	89,60%
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universida	17.002	16.892	99,35%	11.969	29,14%
18 Dpto. Educación, Cultura y Deporte	9.382	6.368	67,88%	5.002	21,45%
19 Dpto. Medio Ambiente	44.969	42.483	94,47%	22.240	47,65%
20 Dpto. Servicios Sociales y Familia	11.255	11.255	100,00%	9.276	17,59%
26 Administraciones Comarcales	53.548	53.548	100,00%	13.329	75,11%
30 Diversos Departamentos	74.068	74.068	100,00%	59.146	20,15%
<b>TOTAL SECCIONES</b>	<b>487.917</b>	<b>466.940</b>	<b>95,70%</b>	<b>207.433</b>	<b>55,58%</b>

Las secciones que presentan un mayor gasto en transferencias de capital son la sección 14, Departamento de Agricultura y Alimentación con un 28%, la sección 30, Diversos Departamentos, con un 16% y la sección 26, Administraciones Comarcales, con un 11% del total de obligaciones reconocidas netas.

Los principales programas son los siguientes:

Departamento	Programa	Concepto	ORN
14 Agricultura y Alimentación	5311 Mejora de Estruct Agrarias y Desarroll. Rural	Ayudas varias (FEADER)	77.920
30 Diversos Departamentos	6122 Promoción y Desarroll.Económico	Fondo de Inversión de Teruel y otras	55.471
26 Administraciones Comarcales	9111 Transferen.a las Admon.Comarcales	Traspaso de funciones y servicios y finan. de inver.	53.548
14 Agricultura y Alimentación	7123 Producción Agraria y Gestión de Ayudas	Ayudas varias	31.160
16 Salud y Consumo	4131 Protección y Promoción de la Salud	Transferencias de capital al SALUD	25.155
13 Obras Públicas, Urban. y Trptes.	4323 Arquitectura y Rehabilitación	Planes de vivienda	21.929

### 3.2.6.7. Activos financieros

En el capítulo 8, Activos Financieros, del presupuesto de gastos se registran las inversiones financieras, los préstamos y anticipos concedidos por la Comunidad Autónoma.

Las aportaciones a cuenta de capital o fondo patrimonial son transferencias que incrementan el patrimonio de las entidades que las reciben.

El detalle de las obligaciones reconocidas y la comparación con el ejercicio 2010 se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2011				2010	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
80 Concesión de préstamos y anticipos	0	5.290	5.290	5.207	0	5.207	100,00
81 Compra acciones y participaciones SP	12.877	100	12.977	10.877	32.998	-22.121	-67,04
<b>TOTALES</b>	<b>12.877</b>	<b>5.390</b>	<b>18.267</b>	<b>16.084</b>	<b>32.998</b>	<b>-16.914</b>	<b>-51,26</b>

Con respecto al ejercicio 2010, las obligaciones reconocidas se han reducido en un 51,26% (-16,91 millones de euros) por las menores aportaciones al capital social de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U., que han ascendido en el ejercicio 2011 a 10,88 millones de euros, frente a los 32,99 millones de euros del ejercicio 2010.

El artículo 80, Concesión de Préstamos y Anticipos, no tenía crédito en el presupuesto inicial. Durante el ejercicio 2011, mediante transferencias de crédito se han asignado 5,29 millones de euros a este artículo, de los que 2,44 millones de euros se han destinado a la concesión de préstamos reembolsables a las administraciones comarcales para anticipar la financiación estatal de las actuaciones de los «Planes de Zona» del Programa de Desarrollo Rural Sostenible y 2,85 millones de euros al desarrollo de la estrategia estatal de innovación en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El detalle de los importes liquidados por secciones es el siguiente:

SECCIONES	CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS				
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	GRADO DE EJECUCIÓN % ORN/CD	OBLIGACIONES PENDIENTES PAGO	GRADO DE CUMPLIMIENTO % PAGOS/ORN
14 Dpto. Agricultura y Alimentación	2.179	2.096	96,20%	2.096	0,00%
15 Dpto. Industria, Comercio y Turismo	100	0	0,00%	0	0,00%
17 Dpto. Ciencia, Tecnología y Universidad	2.850	2.850	100,00%	2.688	5,68%
19 Dpto. Medio Ambiente	261	261	100,00%	261	0,00%
30 Diversos Departamentos	12.877	10.877	84,47%	0	100,00%
<b>TOTAL SECCIONES</b>	<b>18.267</b>	<b>16.084</b>	<b>88,05%</b>	<b>5.045</b>	<b>68,63%</b>

A fecha de cierre del trabajo de campo estaban pendientes de pago todas las obligaciones reconocidas a favor de las comarcas para financiar las actuaciones recogidas en los «Planes de Zona», del Programa de Desarrollo Rural Sostenible.

Analizada la naturaleza de estas obligaciones reconocidas, cuyo régimen jurídico se contiene en el Decreto 334/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las bases reguladoras del régimen de ayudas para la puesta en marcha de determinadas actuaciones recogidas en los Planes de Zona para la ejecución del Programa Rural Sostenible en Aragón, la Cámara de Cuentas considera que se trata de subvenciones de capital desde el momento de su concesión, independientemente de la participación financiera del Estado, ya que en los convenios firmados con las comarcas la Comunidad Autónoma asume la financiación con recursos propios en el caso de que no se obtenga la financiación del Estado.

### 3.2.6.8. Pasivos financieros

El capítulo 9, Pasivos Financieros, del presupuesto de gastos refleja las operaciones que realiza la Comunidad Autónoma por la amortización de la deuda pública y préstamos (tanto en el interior como en el exterior), con independencia de que el vencimiento sea a largo plazo o corto plazo.

Desde el punto de vista orgánico, estas operaciones se imputan en el ejercicio exclusivamente en la sección 30, Diversos Departamentos.

El detalle de las obligaciones reconocidas y la comparación con el ejercicio 2010 se muestra en el siguiente cuadro:

ARTICULOS	2011				2010	VARIACION ORN	
	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	ORN	ORN	Importe	%
90 Amortización de deuda pública	0	0	0	0	100.000	-100.000	-100,00
91 Amortización de Prestamos	147.942	3.350	151.292	146.269	101.416	44.853	44,23
<b>TOTALES</b>	<b>147.942</b>	<b>3.350</b>	<b>151.292</b>	<b>146.269</b>	<b>201.416</b>	<b>-55.147</b>	<b>-27,38</b>

Con respecto al ejercicio 2010, las obligaciones reconocidas han disminuido un 27,38% (-55,14 millones de euros). Todas las obligaciones reconocidas se deben a amortizaciones de préstamos con entidades de crédito. En el ejercicio 2011 no hubo amortizaciones de deuda pública.

### 3.2.7. Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación orgánica

Desde el punto de vista de la estructura orgánica, los departamentos que concentran la mayor parte de las obligaciones reconocidas son Salud y Consumo (39,06%), Educación, Cultura y Deporte (17,19%) y Agricultura y Alimentación (13,18%).

SECCIONES	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES NETAS	Ratio % M/CI	CREDITOS FINALES	Ratio % CF/CI	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	Ratio % ORN/CF	REMANENTES DE CREDITO
01 CORTES DE ARAGÓN	24.857	-12.429	-50,00	12.429	50,00	12.429	100,00	0
02 PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	4.070	-1.969	-48,00	2.101	51,62	2.101	100,00	0
03 CONSEJO CONSULTIVO DE ARAGÓN	335	-100	-30,00	235	70,28	235	100,00	0
04 VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	5.616	-2.322	-41,00	3.294	58,65	3.294	100,00	0
09 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN	713	-108	-15,00	605	84,87	605	100,00	0
10 PRESIDENCIA	103.968	20.916	20,00	124.883	120,12	124.483	99,68	401
11 POLÍTICA TERRITORIAL, JUSTICIA E INTERIOR	121.500	-22.177	-18,00	99.323	81,75	98.355	99,03	968
12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	97.814	-20.919	-21,00	76.895	78,61	68.265	88,78	8.630
13 OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, TRANSPORTES	149.399	-10.317	-7,00	139.082	93,09	136.978	98,49	2.104
14 AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	682.946	16.919	2,00	699.865	102,48	684.227	97,77	15.638
15 INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	92.884	-22.677	-24,00	70.207	75,59	67.584	96,26	2.623
16 SALUD Y CONSUMO	1.812.993	215.487	12,00	2.028.479	111,89	2.027.316	99,94	1.163
17 CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD	205.704	18.270	9,00	223.975	108,88	221.323	98,82	2.651
18 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	895.140	14.327	2,00	909.467	101,60	892.128	98,09	17.339
19 MEDIO AMBIENTE	112.278	12.269	11,00	124.547	110,93	119.752	96,15	4.794
20 SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA	319.432	-3.835	-1,00	315.597	98,80	315.562	99,99	36
26 A LAS ADMINISTRACIONES COMARCALES	78.017	-15.460	-20,00	62.557	80,18	62.557	100,00	0
30 DIVERSOS DEPARTAMENTOS	415.284	-55.083	-13,00	360.201	86,74	353.191	98,05	7.010
<b>TOTAL</b>	<b>5.122.950</b>	<b>130.791</b>	<b>2,55</b>	<b>5.253.741</b>	<b>102,55</b>	<b>5.190.385</b>	<b>98,79</b>	<b>63.356</b>

Los datos relativos a la sección 01, Cortes de Aragón, cuyos créditos se ejecutan al 100% en el presupuesto de la comunidad Autónoma, de acuerdo con las normas específicas que regulan su gestión, se ven afectados por la incidencia descrita en el apartado 3.2.6 de este informe.

### 3.2.8. Ejecución del presupuesto de gastos. Clasificación funcional

Desde el punto de vista funcional, la clasificación por grupo de función muestra la siguiente ejecución presupuestaria:

Grupo de función	Créditos iniciales	Modific.	% M/CI	Créditos definitivos	% CF/CI	Obligaciones reconocidas	% ORN/CF	Remanente de crédito	% ORN s/total
0 Deuda Pública	270.442	-5.112	-1,89%	265.330	98,11%	260.307	98,11%	5.022	5,0%
1 Servicios de Carácter General	273.830	-26.020	-9,50%	247.803	90,50%	246.435	10,00%	1.369	4,7%
3 Seguridad, Protección y Promoción Social	382.818	-14.973	-3,91%	367.844	96,09%	359.457	10,00%	8.387	6,9%
4 Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	2.962.188	223.627	7,55%	3.185.814	107,55%	3.163.122	10,00%	22.693	60,9%
5 Producc. de Bienes Públicos de Carácter Económico	366.797	-3.575	-0,97%	363.222	99,03%	346.647	10,00%	16.575	6,7%
6 Regulación Económica de Carácter General	186.481	-50.768	-27,22%	135.713	72,78%	134.675	9,99%	1.038	2,6%
7 Regulación Económica de Sectores Productivos	630.825	-5.251	-0,83%	625.573	99,17%	617.301	9,99%	8.272	11,9%
9 Transferencias a otras Administraciones Públicas	49.571	12.871	25,96%	62.442	125,96%	62.442	10,00%	0	1,2%
<b>Total general</b>	<b>5.122.950</b>	<b>130.797</b>	<b>2,55%</b>	<b>5.253.741</b>	<b>102,55%</b>	<b>5.190.385</b>	<b>168,09%</b>	<b>63.356</b>	<b>100%</b>

Por su peso específico destaca el grupo funcional 4, Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, al que se han aplicado el 60,9% de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, ya que recoge la prestación de los servicios públicos de sanidad y educación.

Las variaciones de las obligaciones reconocidas entre los ejercicios 2010 y 2011 se presentan a continuación:

GRUPO DE FUNCIÓN	ORN 2011	ORN 2010	Variación €	Variación %
0 Deuda Pública	260.307	274.169	-13.862	-5,1%
1 Servicios de Carácter General	246.435	295.540	-49.106	-16,6%
3 Seguridad, Protección y Promoción Social	359.457	417.676	-58.219	-13,9%
4 Producción de Bienes Públicos de Carácter Social	3.163.122	3.097.763	65.359	2,1%
5 Producc. de Bienes Públicos de Carácter Económico	346.647	404.225	-57.578	-14,2%
6 Regulación Económica de Carácter General	134.675	173.089	-38.415	-22,2%
7 Regulación Económica de Sectores Productivos	617.301	657.507	-40.206	-6,1%
9 Transferencias a otras Administraciones Públicas	62.442	77.737	-15.295	-19,7%
<b>TOTAL</b>	<b>5.190.385</b>	<b>5.397.706</b>	<b>-207.321</b>	<b>-3,8%</b>

Todos los grupos de función disminuyen las obligaciones reconocidas con respecto al ejercicio precedente, salvo el grupo 4, que se incrementa en un 2,1%.

El desarrollo del cuadro anterior por funciones muestra con mayor detalle las variaciones en el contraído de obligaciones entre los ejercicios.

		ORN 2011	ORN 2010	Variación €	Variación %
1	Deuda Pública	260.307	274.169	-13.862	-5,10%
11	Alta Dirección de la CA y del Gobierno	16.826	30.004	-13.178	-43,90%
12	Administración General	156.642	192.580	-35.937	-18,70%
13	Relaciones exteriores y coop. Internac.	8.212	12.578	-4.367	-34,70%
14	Justicia	64.755	60.379	4.376	7,20%
31	Seguridad y protección social	311.052	349.534	-38.482	-11,00%
32	Promoción social	48.405	68.142	-19.737	-29,00%
41	Sanidad	2.018.455	1.853.228	165.227	8,90%
42	Educación	1.013.620	1.052.723	-39.103	-3,70%
43	Vivienda y urbanismo	51.655	75.709	-24.054	-31,80%
44	Bienestar comunitario	38.725	49.768	-11.043	-22,20%
45	Cultura	37.492	66.335	-28.843	-43,50%
46	Otros servicios comunitarios y sociales	3.176	0	3.176	
51	Infraestructuras básicas y del transporte	125.422	145.702	-20.280	-13,90%
53	Infraestructuras agrarias	159.993	192.325	-32.333	-16,80%
54	Investigación científica, técnica y	59.636	64.526	-4.891	-7,60%
55	Información básica y estadística	1.596	1.672	-75	-4,50%
61	Actuaciones económicas generales	112.233	147.742	-35.509	-24,00%
62	Comercio	7.236	9.306	-2.070	-22,20%
63	Actividad financier	14.901	15.786	-886	-5,60%
64	Otras actuaciones de carácter económico	305	255	50	19,50%
71	Agricultura y Ganadería	576.338	606.793	-30.455	-5,00%
72	Industria	19.711	22.775	-3.064	-13,50%
73	Energía y minas	8.806	7.994	813	10,20%
75	Turismo	12.446	19.945	-7.499	-37,60%
91	Transf. A Admons. Públicas territoriales	62.442	77.737	-15.295	-19,70%
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>5.190.385</b>	<b>5.397.706</b>	<b>-207.321</b>	<b>-3,80%</b>

Los datos anteriores muestran cómo en general todas las funciones disminuyen las obligaciones contraídas respecto del ejercicio anterior, salvo «Sanidad», que se incrementa un 8,9% (165,22 millones de euros), como consecuencia de la regularización de los gastos corrientes desplazados en virtud del suplemento de crédito regulado por el Decreto Ley 2/2011 y «Justicia», que aumenta sus obligaciones reconocidas un 7% (4,37 millones de euros).

Las funciones que han experimentado una mayor reducción de las obligaciones son las siguientes:

	ORN 2011	ORN 2010	Variación €	Variación %
45 Cultura	37.492	66.335	-28.843	-43,50%
43 Vivienda y urbanismo	51.655	75.709	-24.054	-31,80%
61 Actuaciones económicas generales	112.233	147.742	-35.509	-24,00%
12 Administración General	156.642	192.580	-35.937	-18,70%
53 Infraestructuras agrarias	159.993	192.325	-32.333	-16,80%
51 Infraestructuras básicas y del transporte	125.422	145.702	-20.280	-13,90%
31 Seguridad y protección social	311.052	349.534	-38.482	-11,00%
71 Agricultura y Ganadería	576.338	606.793	-30.455	-5,00%
42 Educación	1.013.620	1.052.723	-39.103	-3,70%

Si desarrollamos el grupo 4 por subfunciones o grupo de programas, que absorbe el 60,9% del conjunto de obligaciones reconocidas, obtenemos las siguientes variaciones:

Subfunción	ORN 2011	ORN 2010	Variación €	Variación %
411 Administración general de sanidad	8.728	9.497	-769	-8,1%
413 Acciones públicas relativas a la salud	2.009.727	1.843.731	165.996	9,0%
421 Administración general de educación	60.671	79.923	-19.252	-24,1%
422 Enseñanza	949.163	968.089	-18.925	-2,0%
423 Becas y ayudas	3.785	4.711	-926	-19,7%
431 Vivienda	19.796	34.036	-14.239	-41,8%
432 Urbanismo y arquitectura	31.859	41.674	-9.815	-23,6%
442 Protección y medio ambiente	35.792	46.735	-10.943	-23,4%
443 Otros servicios de bienestar comunitario	2.933	3.033	-100	-3,3%
452 Arcivos, bibliotecas y museos	14.107	29.457	-15.349	-52,1%
455 Promoción cultural	3.678	6.337	-2.659	-42,0%
457 Deportes y educación física	11.278	16.327	-5.049	-30,9%
458 Patrimonio histórico-artístico y arqueológico	8.429	14.214	-5.786	-40,7%
463 Asociación y participación ciudadana	3.176	0	3.176	
<b>Total ORN grupo 4</b>	<b>3.163.121,81</b>	<b>3.097.762,68</b>	<b>65.359,12</b>	<b>2,1%</b>
<b>Producción de Bienes Públicos de Carácter Social</b>				

Los datos anteriores reflejan una caída en todas las subfunciones del grupo 4, salvo las «Actuaciones públicas relativas a la salud», que se incrementan en un 9% (165,99 millones de euros).

Las disminuciones más significativas en términos relativos se dan en «Archivos y bibliotecas», cuyas obligaciones disminuyen en un 52% (15,34 millones de euros), «Promoción Cultural», que se reduce un 42% (2,65 millones de euros), en «Vivienda», cuyas obligaciones disminuyen un 41,8% (14,23 millones de euros), «Patrimonio histórico-artístico y arqueológico», que desciende un 40,7% (5,78 millones de euros) y «Deportes y educación física», que se reduce un 30,9% (5,04 millones de euros).

### 3.2.9. Impacto de los gastos plurianuales en presupuestos futuros

Capítulos	2012	2013	2014	2015	Posteriores	TOTAL 2011	TOTAL 2010(*)
2	49.253	8.500	86.807	105.692	4.866.495	<b>5.116.749</b>	<b>106.694</b>
3	89.339	89.582	85.133	76.821	452.382	<b>793.260</b>	<b>253</b>
4	19.527	10.396	9.335	6.299	127.037	<b>172.598</b>	<b>187.254</b>
6	75.939	25.990	8.243	3.983	3.340	<b>117.500</b>	<b>149.456</b>
7	59.507	31.969	23.173	15.610	2.534	<b>132.800</b>	<b>181.560</b>
8	4.150	0	0	0	0	<b>4.158</b>	<b>0</b>
9	111.716	288.537	353.926	302.916	2.138.711	<b>3.195.815</b>	<b>2.651</b>
	<b>409.430</b>	<b>454.975</b>	<b>566.616</b>	<b>511.321</b>	<b>7.590.499</b>	<b>9.532.841</b>	<b>627.898</b>

(\*) En el ejercicio 2010 este estado no recogía los gastos plurianuales de intereses y amortización.

Los principales gastos plurianuales con cargo a ejercicios futuros son los imputados al capítulo 2, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, que representan el 53,7% del total, como consecuencia de la incorporación en 2011 del plan RED de carreteras por importe de 5.058,23 millones de euros, y que explica la variación entre los ejercicios 2010 y 2011. Le siguen los gastos comprometidos en los capítulos 9 y 3 destinados a cubrir los gastos de amortización del endeudamiento y pago de intereses, que conjuntamente suponen un 41,8% (3.989,07 millones de euros) de los compromisos futuros de la Administración de la Comunidad Autónoma, que en el ejercicio 2010 no se recogían en este estado.

Las cuentas anuales no recogen los compromisos adquiridos en el contrato de arrendamiento entre el Gobierno de Aragón y Expo Zaragoza Empresarial, S.A, por importe de 186,62 millones de euros (sin IVA) durante 25 años (7,46 millones de euros/año), ni los compromisos de pago al Estado de las liquidaciones negativas del sistema de

financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009 por importe de 859,12 millones de euros (89,35 millones de euros anuales hasta el año 2021), que aunque contablemente se van a instrumentar como devoluciones de ingresos, deberían figurar en la memoria como nota en el estado de compromisos plurianuales.<sup>38 39</sup>

Por secciones, descontado los gastos de naturaleza financiera concentrados en la sección 30, el 95,8% de los compromisos plurianuales se localizan en la sección 13, Urbanismo, Obras Públicas y Transporte, de los cuales 5.058,23 millones de euros corresponden al Plan RED de carreteras, que se encuentra en proceso de revisión.

Sección	Total	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes
2 Presidencia	155	155	0	0	0	0	0	0	0
4 Vicepresidencia	38	38	0	0	0	0	0	0	0
9 CESA	54	54	0	0	0	0	0	0	0
10 Dpto. Presidencia	9.254	8.235	798	59	59	59	44	0	0
11 Política Territ. Justicia e Interior	37.022	20.995	9.844	5.123	1.059	0	0	0	0
12 Economía, Hacienda y Empleo	7.422	2.107	5.302	8	6	0	0	0	0
13 Obras Públicas, Urbanismo y Ttes.	5.308.733	57.483	27.013	109.989	125.194	112.321	114.456	116.709	4.645.568
14 Agricultura y Alimentación	11.215	8.557	2.658	0	0	0	0	0	0
15 Industria, Comercio y Turismo	23.143	19.784	1.930	1.073	356	0	0	0	0
16 Salud y Consumo	16.810	16.107	703	0	0	0	0	0	0
17 Ciencia Tecnología y Universidad	31.177	16.936	2.130	1.231	1.250	1.270	1.290	1.311	5.759
18 Educación, Cultura y Deporte	82.012	41.291	23.451	9.946	3.983	3.222	118	0	0
19 Medio Ambiente	12.523	9.758	2.296	453	16	0	0	0	0
20 Servicios Sociales y Familia	3.144	2.771	357	16	1	0	0	0	0
30 Diversos Departamentos	3.990.139	205.160	378.493	438.718	379.397	371.163	255.238	253.607	1.708.364
<b>TOTAL</b>	<b>9.532.840</b>	<b>409.430</b>	<b>454.975</b>	<b>566.616</b>	<b>511.321</b>	<b>488.035</b>	<b>371.146</b>	<b>371.627</b>	<b>6.359.690</b>

Los compromisos asumidos por los distintos departamentos que superan el millón de euros, excluido los gastos de amortización de préstamos y pago de intereses, son los que se muestran a continuación:

Sección	Departamento	Descripción del gasto	Total	2012	2013	2014	2015	posteriores
10	Dpto. Presidencia	Cartuchos Toner, tinta para impresora y fax	1.163	1.163	0	0	0	0
		Desarrollo integral aplic. y serv. gales. plan. adm.	2.412	1.809	603	0	0	0
11	Dpto. Política Territorial, Just. e Interior	Explotación centros emergencias SOS Aragón 112	1.163	930	233	0	0	0
		Prórroga contrato telefónica ministerio	1.332	1.332	0	0	0	0
		Convenio con Consejo Colegio Abogados	12.129	3.732	3.732	3.732	933	0
		Ampliación sede Audiencia Provincial	2.323	2.323	0	0	0	0
		Construcción nuevo edificio Audiencia Provincial	10.975	4.994	4.994	988	0	0
12	Dpto. Economía, Hac. y Empleo	Convenio Ayto. Monzón. Nave industrial	900	500	400	0	0	0
		Subvención complementaria GC&WEPA	4.713	0	4.713	0	0	0
13	Dpto. Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Plan RED.Concesión obra pública Sector 1 Huesca	791.145	0	0	13.267	16.194	761.684 hasta 2048
		Plan RED.Concesión obra pública Sector 2 Huesca	683.555	0	0	11.549	14.091	657.914 hasta 2048
		Plan RED.Concesión obra pública Sector 3 Huesca	566.164	0	0	9.494	11.589	545.081 hasta 2048
		Plan RED.Concesión obra pública Sector 1 Zaragoza	725.798	0	0	12.385	15.104	698.310 hasta 2048
		Plan RED.Concesión obra pública Sector 2 Zaragoza	567.540	0	0	10.042	12.223	545.276 hasta 2048
		Plan RED.Concesión obra pública Sector 3 Zaragoza	576.457	0	0	9.739	11.884	554.834 hasta 2048
		Plan RED.Concesión obra pública Sector 1 Teruel	555.638	0	0	14.072	12.244	533.322 hasta 2048
		Plan RED.Concesión obra pública Sector 2 Teruel	591.940	0	0	9.926	12.117	569.897 hasta 2048
		Concesión obra pública autopista Villafranca	138.595	2.500	4.320	4.476	4.637	122.662 hasta 2035
		Gestión demanda vivienda	4.455	2.228	2.228	0	0	0
		Variante de Gelsa, acond. Ctra. A-1105	1.803	1.803	0	0	0	0

<sup>38</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

Dicho contrato ha sido modificado en el ejercicio 2013, reflejándose ya correctamente en la contabilidad de la Administración General el compromiso adquirido.

#### **CONTESTACIÓN.**

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

<sup>39</sup> **ALEGACIÓN.** Presentada por la Interventora General.

En cuanto a los compromisos de pago al Estado de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, en efecto, contablemente se van a instrumentar como devoluciones de ingresos, por lo que no pueden contemplarse en el Presupuesto de gastos plurianual. En la Cuenta de 2012, se incluirá en la Memoria tras contabilizar el gasto financieramente.

#### **CONTESTACIÓN.**

La alegación recoge justificaciones o aclaraciones que no modifican la opinión del informe.

En consecuencia, no se estima la alegación. No se modifica el informe.

Sección	Departamento	Descripción del gasto	Total	2012	2013	2014	2015	posteriores
		Variante Ejea de los Caballeros Fase II A-125	2.950	2.950	0	0	0	0
		Acond. Ctra. A-133 Binéfar- San Esteban de Litera	1.974	1.974	0	0	0	0
		Acond. Ctra. A-1210 Valfonda- Grañén	1.577	1.577	0	0	0	0
		Acond. Ctra. A-1207 con A-132 en Lupiñén	2.135	2.135	0	0	0	0
		Acond. A-1304 tramo Alfamén N-330	1.818	1.818	0	0	0	0
		Acond. A-2305 tramo Fuendetodos- Azuara	2.347	2.347	0	0	0	0
		Acond. A-1206 Bolea, A-132 Ayerbe est. FFCC	1.833	1.833	0	0	0	0
		Acond. A-2511 Burbáguena inters. A-23	2.727	2.727	0	0	0	0
		Acond. A-2605 y Hu-212 Jasa y Aragües	4.000	2.000	2.000	0	0	0
		Ctra. A-120 inters. A-2	2.407	2.407	0	0	0	0
		Acond. A-1102 tramo Villanueva Gállego- Castejón	6.753	1.269	2.769	2.714	0	0
		Tranvía norte-sur de Zaragoza	50.000	10.000	10.000	15.000	15.000	0
		Convenio DGA-EIVASA	2.852	1.757	1.095	0	0	0
		Parque Venecia. Sector 88/1	2.524	2.524	0	0	0	0
		Ctra. Hu-V-9601 y Hu-V-9401	5.000	3.000	2.000	0	0	0
		Arco Sur polígono 89/3	1.943	648	648	648	0	0
		80 alojamientos protegidos Zaragoza	1.696	565	565	566	0	0
14	Dpto. Agricultura y Alimentación	Transf. regadío en zona regadío social	3.628	2.596	1.031	0	0	0
		H110044 C.R. Sodeto. Alberuela	2.079	1.040	1.040	0	0	0
15	Dpto. Industria, Comercio y Turismo	Convenio créditos 2010	2.251	883	750	617	0	0
		Convenio créditos 2011	1.822	565	497	417	343	0
		Subvención complementaria plan DGA MINER	2.810	2.810	0	0	0	0
16	Dpto. Salud y Consumo	Convenio colegio odontólogos atención dental	1.204	1.204	0	0	0	0
		Residencia Juslibal	1.369	1.369	0	0	0	0
		Transporte sanitario urgente Aragón	6.540	6.540	0	0	0	0
		PACA Sistema almacenamiento y gestión imág.	1.040	1.040	0	0	0	0
		Reembolso inversiones SVA Centros sanitarios	3.108	2.943	165	0	0	0
17	Dpto. Ciencia, Tecnología y Universidad	Contrato programa complementos retrib. PDI	8.182	8.182	0	0	0	0
		Convenio GA-UZ equipam. y explotación LMA	6.890	601	619	638	657	4.375 hasta 2021
		Convenio GA-UZ Innocampus	3.040	0	0	253	253	2.534 hasta 2025
		Convenio GA-SODIAR fondos PYMES	4.150	4.150	0	0	0	0
		Amortización ptmo. MICINN campus UZ	3.250	271	271	271	271	2.167 hasta 2023
18	Dpto. Educación, Cultura y Deporte	Transporte escolar Zaragoza. Agreda Automóvil	1.286	804	482	0	0	0
		Apoyo aulas 3 años segundo ciclo EI	3.102	1.942	1.160	0	0	0
		Encomienda de gestión SVA construcción CEIP	5.638	0	1.321	1.473	1.422	1.422
		Construcción IES Valdespartera	2.762	2.762	0	0	0	0
		Reembolso SVA IES S.Comón y Parque Goya	5.182	4.990	192	0	0	0
		Reembolso SVA IES S.Comón y Parque Goya	7.088	1.960	4.941	187	0	0
		Construcción CEIP Rosales del Canal	1.602	1.602	0	0	0	0
		Encomienda de gestión SVA construcción CEIP	1.860	0	436	486	469	469
		Encomienda de gestión SVA construcción CEIP	2.742	642	716	692	667	25
		Encomienda de gestión SVA construcción CEIP	5.646	0	1.323	1.475	1.424	1.424
		Ejea de los Caballeros. Nuevo estadio 2012/14	936	202	472	262	0	0
		Alagón. Piscina cubierta	469	0	0	469	0	0
		Alagón. Piscina cubierta	1.174	513	661	0	0	0
		Barbastro. Construcción pista atletismo	1.195	600	595	0	0	0
		Binéfar. Piscinas cubiertas	1.116	300	816	0	0	0
		Calatayud. Centro deportivo municipal. Fase 1	1.698	563	1.135	0	0	0
		La Almunia. Piscinas climatizadas	1.876	513	1.364	0	0	0
		Teruel. Piscinas climatizadas	1.338	557	781	0	0	0
		Utebo. Remodelación complejo deportivo	1.352	459	894	0	0	0
19	Dpto. Medio Ambiente	Explotación aula medio ambiente urbano	1.689	837	853	0	0	0
		Vertederos	5.262	5.262	0	0	0	0
		Vehículos	1.065	688	356	21	0	0
		Arrendamiento 9 autobombas	1.196	495	495	206	0	0
30	Varios Dptos.	Intereses y amort. Ptmo. 39 BBVA	26.964	3.852	3.852	3.852	3.852	91.556 hasta 2018
		Finalización de Segura de los Baños	1.219	1.219	0	0	0	0
		Infraestructuras aguas termales Ariño. Fase 5	1.125	750	375	0	0	0
		Salida emergencia museo minero Escucha	1.015	677	338	0	0	0
		Amortización ptmo. 38 BBVA	50.000	0	50.000	0	0	0

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
  - 1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.1. Aprobados
    - 1.1.2. En tramitación
    - 1.1.3. Rechazados
    - 1.1.4. Retirados
  - 1.2. Propositiones de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas
    - 1.2.2. En tramitación
    - 1.2.3. Rechazadas
    - 1.2.4. Retiradas
  - 1.3. Iniciativas legislativas populares
    - 1.3.1. Aprobadas
    - 1.3.2. En tramitación
    - 1.3.3. Rechazadas
    - 1.3.4. Retiradas
  - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
    - 1.4.1. Lectura única
      - 1.4.1.1. Aprobados
      - 1.4.1.2. En tramitación
      - 1.4.1.3. Rechazados
      - 1.4.1.4. Retirados
    - 1.4.2. Lectura única especial
      - 1.4.2.1. Aprobados
      - 1.4.2.2. En tramitación
      - 1.4.2.3. Rechazados
      - 1.4.2.4. Retirados
    - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
      - 1.4.3.1. Aprobado
      - 1.4.3.2. En tramitación
      - 1.4.3.3. Rechazado
      - 1.4.3.4. Retirado
    - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
      - 1.4.4.1. Aprobada
      - 1.4.4.2. En tramitación
      - 1.4.4.3. Rechazada
      - 1.4.4.4. Retirada
    - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
      - 1.4.5.1. Aprobados
      - 1.4.5.2. En tramitación
      - 1.4.5.3. Rechazados
      - 1.4.5.4. Retirados
      - 1.4.5.5. Caducados
    - 1.4.6. Delegaciones legislativas
      - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
      - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
    - 1.4.7. Decretos Leyes
  - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
    - 1.5.1. Reglamento
    - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
  - 2.1. Sesión de investidura
  - 2.2. Moción de censura
  - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
  - 3.1. Propositiones no de Ley
    - 3.1.1. Aprobadas
    - 3.1.2. En tramitación
      - 3.1.2.1. En Pleno
      - 3.1.2.2. En Comisión
    - 3.1.3. Rechazadas
    - 3.1.4. Retiradas
  - 3.2. Interpelaciones
    - 3.2.1. En tramitación
    - 3.2.2. Retiradas
  - 3.3. Mociones
    - 3.3.1. Aprobadas
    - 3.3.2. En tramitación
      - 3.3.2.1. En Pleno
      - 3.3.2.2. En Comisión
    - 3.3.3. Rechazadas
    - 3.3.4. Retiradas
  - 3.4. Preguntas
    - 3.4.1. Para respuesta oral
      - 3.4.1.1. En Pleno
      - 3.4.1.2. En Comisión
      - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
      - 3.4.1.4. Retiradas
    - 3.4.2. Para respuesta escrita
      - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
      - 3.4.2.2. Respuestas
      - 3.4.2.3. Retiradas
  - 3.5. Comparecencias
    - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
      - 3.5.1.1. En Pleno
      - 3.5.1.2. En Comisión
    - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
    - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
    - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
  - 3.6. Comunicaciones de la DGA
    - 3.6.1. Comunicaciones
    - 3.6.2. Propuestas de resolución
    - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
    - 3.7.1. Planes y programas
    - 3.7.2. Propuestas de resolución
    - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
    - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
    - 3.8.2. Propuestas de resolución
    - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
  - 3.9. Comisiones de investigación
  - 3.10. Comisiones especiales de estudio
  - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
  - 4.1. Tribunal Constitucional
  - 4.2. Tribunal de Cuentas
  - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
  - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
  - 5.1. Convenios y acuerdos
  - 5.2. Ratificación
  
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
  - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
  - 6.2. Justicia de Aragón
  - 6.3. Auditor General
  - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
  - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
  - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
  - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
  - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
  
7. ACTAS
  - 7.1. De Pleno
  - 7.2. De Diputación Permanente
  - 7.3. De Comisión
  
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
  - 8.1. Mesa
  - 8.2. Grupos Parlamentarios
  - 8.3. Diputación Permanente
  - 8.4. Comisiones
  - 8.5. Ponencias
  
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
  - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
  - 9.2. Régimen interior
  - 9.3. Personal
  - 9.4. Otros
  
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
  - 10.1. Informe anual
  - 10.2. Informes especiales
  - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 10.4. Régimen interior
  
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
  
12. CÁMARA DE CUENTAS
  - 12.1. Informe anual
  - 12.2. Otros informes
  - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
  - 12.4. Régimen interior
  
13. OTROS DOCUMENTOS
  - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
    - 13.1.1. Aprobada
    - 13.1.2. En tramitación
    - 13.1.3. Rechazada
  - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
    - 13.2.1. Aprobados
    - 13.2.2. En tramitación
    - 13.2.3. Rechazados
    - 13.2.4. Retirados
  - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 13.4. Otros documentos